



## **COPIA-BORRADOR**

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas del día **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO y DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA. Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO, Responsable de Gestión Tributaria DON SALVADOR CERRILLO SANTOS y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento del padre de la funcionaria, Doña Gema Aranda y el padre del policía local Don Antonio Rodríguez.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: La gran cantidad de mártires cristianos que produjo la persecución de diocleciano provocó que la iglesia en el siglo IV estableciera un día para conmemorar a todos ellos. La fecha elegida a lo largo del tiempo cambió varias veces para dedicarle finalmente en el primero de noviembre en tiempos del Papa Gregorio III, en el 731 de esta Era, celebrándose la noche del 31 de octubre la noche de todos los santos. Es una tradición muy celebrada en Algeciras desde el siglo IXX y en la noche de todos los santos se consumían frutos secos de la temporada y en toda su variedad, llegados desde las sierras de Algeciras y la serranía de Ronda. Es tradición que los algecireños se reúnan en el mercado de abastos la noche del 31 de octubre para adquirir los frutos que ofrecen numerosos puestos. Desde 1935, fecha de finalización de las obras del edificio, se ha convertido en la gran noche del mercado Ingeniero Torroja.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016.**

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio correspondiente al año 2016, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Señor Alcantara pide la palabra y dice: Nos gustaría que nos explicara el Decreto número 5.111 que es un mandamiento de pago a justificar a nombre del Tte. Alcalde Don Luis Ángel Fernández Rodríguez por una cantidad de 20.000.-€. Hemos pedido copia del Decreto pero no especifica el por qué.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y dice: Ese si lo tengo en la memoria, ese se destina al Algeciras Club de Futbol y era para una subvención que había llegado de la Federación y se necesitaba en esa urgencia porque se cerraba el plazo para liquidar la deuda con los jugadores de la temporada pasada y, por tanto, se hizo un pago a justifica y luego se ha justificado con el importe de dicho pago que es para las fichas de los jugadores del Algeciras que se haría en el mes de junio. Para que no bajara el equipo.

A continuación toma la palabra el Señor Gallardo y dice: A nosotros nos gustaría pedir información sobre dos Decretos, el 5.390 y el 5.391. El 5.390 sería 140.000.-€ que pasan de la partida de actividades para deporte a festejos; y el 5.391 105.000.-€ de parque y jardines a conservación y mantenimiento de vías y obras.

El Señor Fernández Rodríguez contesta: Básicamente las transferencias que se hacen son normalmente para cubrir necesidades de otras Delegaciones. Un presupuesto es algo vivo, en el transcurso del año se producen modificaciones, y cuando son dentro de la misma función se pueden aprobar por Decreto. A lo largo de un año, en un ejercicio presupuestario de 105Millones, se suelen producir al menos 1Millon de transferencias, que suele ser al final un 1% del presupuesto.

A continuación toma la palabra el Señor Silva diciendo: Son varios Decretos por los que queríamos preguntar. El 5.015, el Alcalde ha devuelto a la empresa concesionaria servicio de ayuda a domicilio ADL una cantidad de 91.529.-€ en concepto de garantía definitiva de su adjudicación. No sabemos si es la garantía definitiva de la concesión del 2012 que esta anulada por el TSJ. También no ha llamado la atención los números 5.018 y, como a los compañeros de Izquierda Unida, el 5.111 que ya esta explicado. Pero el 5.018 es un pago a justificar a nombre de Doña Paula Conesa de 3.000.-€. Desconocemos todavía los motivos y la justificación del que preguntábamos en el anterior pleno a favor de la Señora edil Juana Cid por valor de 5.000.-€. El número 5.019 es una operación de crédito a corto plazo por 6.600.000.-€; solo se presenta, por lo que vemos, una oferta y por algo menos de esa cantidad, por 3.150.000.-€. Calculamos que a un interés del 1,166, pero puede ser otro, a doce meses. Lamentamos volver a enterarnos de las operaciones de crédito por los Decretos y, en todo caso, queríamos preguntar si se cumple o no el Plan de Ajuste. En publicidad y propaganda pasan Decretos por un importe total de 39.389.-€; volvemos a decir que no nos parece razonable tal cantidad de gastos en esta partida de propaganda cuando existen otros problemas, a nuestro entender. Añadir a lo que han dicho nuestros compañeros de Algeciras si se puede, solamente queríamos preguntar en el caso del 5.390, que suprime un gasto de 140.000.-€ en servicios y actividades deportivas para atender gastos de feria real. Entendemos que la feria real, como tal, tiene un presupuesto ya asignado y no recordamos la razón por la que la feria ha necesitado este año de 140.000.-€ mas de provisión de gastos.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y responde: Como Vd. sabe este Ayuntamiento no ha hecho ningún crédito nuevo. Como Vd. sabe las operaciones de tesorería se han reducido de 25 a 14Millones; y como Vd. sabe solo se traen a pleno una vez para aprobar la renovación de esos 14Millones que irán descendiendo paulatinamente año tras año. Como es lógico, en ese mismo acuerdo de disposición de los 14Millones, se establece que el Alcalde irá firmando las operaciones de tesorería correlativamente. Y también se establece, eso lo establece los bancos no nosotros, se establece que cada banco asume su operación de tesorería en concreto. Esa operación de 3Millones que Vd. cita era de la antigua Caja Duero, creo que ahora mismo es Banco Popular. De lo que se trata es de renovar operaciones de tesorería, que ya le digo, que aunque hemos

amortizado 11Millones de los 25Millones que Vd. nos dejó, todavía nos quedan coleando. Si, si, Vd. nos los dejo, era el asesor de este Ayuntamiento en aquel momento, en cualquier caso, creo que queda claro. Quedan por renovar 3Millones mas, es decir, hay otra operación de tesorería que todavía no se ha renovado y que esperamos terminar de renovarla. No se crea Vd. que los bancos al 1% hacen mucho negocio, era mejor antes cuando se firmaban en el 2010 al 8%, pero ahora al 1% les cuesta trabajo firmar. En definitiva, es la renovación de los 14Millones que se hacen en distintas operaciones de tesorería. Los 3.000.-€ de mi compañera no es la práctica habitual pero a veces ocurre. Como Vd. sabe en Asuntos Sociales existe una caja para pagar la leche de los niños, el recibo de la luz, el recibo del agua que la van a cortar; y a veces, desgraciadamente, las necesidades van más rápido que las tramitaciones burocráticas y hay que recurrir a expedientes como este que van exclusivamente destinados a reponer la caja de Asuntos Sociales donde se liquidan este tipo de asuntos de personas que hay que socorrer de inmediato. Lo que estamos intentando es agilizarlo porque, como le digo, se utiliza muy frecuentemente este pago de caja de 3.000.-€ que es lo que está establecido. El tema del por qué se transfiere de un lugar a otro; no es la Delegación de Feria y Fiestas, es decir, la Delegación de Feria y Fiestas o la Delegación de Deportes, al final, el presupuesto a lo largo del año se va ajustando. Estamos ya a primeros de noviembre, creo que a final del año, como mucho, se hará 1.000.000.-€ de transferencia, eso es el 1% del presupuesto y eso quiere decir que dentro de un presupuesto hay unos márgenes, lógicamente, para que cuando se acometen gastos extraordinarios en una Delegación o en otra se pueda corregir y legalizar.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Una aclaración, ha dicho el Tte. de Alcalde que las operaciones son 14Millones en total. En el anterior Pleno la operación que vimos por Decreto era de 12Millones, si le sumamos 3.150.000.-€, ya nos vamos de 14Millones. Y si además Vd. me dice que faltan otros 3Millones, ya se nos dispara a una cantidad que para nada se parece a 14Millones. Aprovecho también para decirle que muy pronto empieza Vd. a cargarme sugerencias; podemos hablar de eso en este Pleno y estaré encantado.

El Señor Fernández Rodríguez dice: No se por qué se duda de los datos que vienen a este Pleno y los tiene Intervención. Los datos que facilita el Ministerio de Hacienda y que vienen de Intervención dice que nuestro endeudamiento a corto, en este momento a 30 de septiembre, es de 14.133.000.-€, eso es lo que se va a renovar; y le he dicho: nos faltan todavía 3Millones por renovar. Eso que Vd. se refiere es que a veces se piden ofertas a los bancos y ninguna nos cubre la cantidad que hemos solicitado porque los bancos están muy reacios al 1% a renovar las operaciones de tesorería. Ya le digo, antes era un negocio porque los renovaba al 8%, ahora es al 1%, evidentemente, les cuestan mucho trabajo renovarla pero se harán los Decretos que hagan falta. La cantidad global, que es lo que importa, y a lo que le autorizó el Alcalde esta Corporación, porque el Alcalde no puede superar este límite, lo tiene Vd. en el informe de Intervención, 14.133.000.-€ al día 30 de septiembre; y desde el 30 de septiembre a aquí, nada. Este equipo de gobierno y este Alcalde, ya le digo, que no ha firmado ni un crédito nuevo, al contrario, lo que han amortizado en operaciones a corto es 11Millones en cinco años.

Interviene a continuación el Señor Alcalde diciendo: Es bueno saber y recordar que no se ha pedido ni un nuevo préstamo en estos cinco años que llevamos gobernando.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 30/09/2016), numerados del 4.126 al 5.477, ambos inclusive, correspondientes al año 2016, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**



No se trató ningún asunto con este carácter.

**PUNTO CUARTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MARÍA LUISA GUERRERO ROMERO.**

Por el Señor Secretario General se da lectura a la Credencial de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 17 de Octubre de 2016, a favor de DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, por estar incluida en la lista de candidatas presentada por IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015.

A continuación, la Señora Guerrero Romero hace la siguiente promesa: Me comprometo como mujer feminista de izquierdas a defender los intereses legítimos de la clase trabajadora y de sus organizaciones. En mi condición de ciudadana partidaria de un modelo de Estado republicano, federal, solidario y laico, prometo, por imperativo legal, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala de Algeciras y guardar y hacer guardar la Constitución.

Conferida con los atributos del cargo, la Señora Guerrero Romero toma posesión imponiéndole el Señor Alcalde la correspondiente Medalla del cargo.

**PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVO PORTAVOZ Y DE VOCAL EN LAS DISTINTAS COMISIONES.**

Toma la palabra el Señor Secretario General y dice: El escrito presentado por Don Alejandro Gallardo Gaitán y Doña Leonor Rodríguez Salcedo dice textualmente: “Los abajo firmantes, como mayoría integrante del grupo municipal “Algeciras si se puede” del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y por acuerdo tomado en reunión de fecha 4 de octubre del presente año, cuya acta adjuntamos, le comunicamos que la concejala María José Jiménez Izquierdo queda fuera del Grupo Municipal, y a partir de ese momento el concejal Don Alejandro Gallardo Gaitán pasará a desempeñar las funciones de portavoz del Grupo Municipal”. Hay otro escrito de Don Alejandro Gallardo, de fecha 11 de octubre del 2016 y expone: “Que como portavoz del grupo municipal Algeciras si se puede informa que a partir de la fecha del presente escrito, el representante de nuestro grupo municipal de las siguientes comisiones será: Comisión de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico Alejandro Gallardo Gaitán, en la Gerencia de Urbanismo Leonor Rodríguez Salcedo y en Seguimiento de la Gestión del Alcalde, Alejandro Gallardo Gaitán.”

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Se ha dado conocimiento y como saben a temas que entran en contradicción, de los que hay distintos supuestos legales, se ha pedido parecer y criterio al Consejo Consultivo de Andalucía. Se toma conocimiento por parte del Pleno.

**PUNTO SEXTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

**6.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2, U.E.5, “FUERTE SANTIAGO”, REFERIDA A LAS ALINEACIONES DE LA MANZANA 3, PROMOVIDO POR GRUPO CEREJANA S.L. Y GRUPO FERALPRESA S.L.**

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Esta modificación en lo que consiste es en el retranqueo de la alienación de la fachada norte de la manzana tres de forma que coincida la futura o hipotética edificación que en su día puede construirse allí esté en el mismo plano que el edificio de I+D+ i. Eso se le solicitó a la propiedad para que lo hiciera, cuando se hizo el edificio, y preparó el estudio de detalle y lo ha presentado ahora.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado y, a la vista de los documentos obrantes en el mismo, resulta:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía, nº 6840 de once de agosto de dos mil dieciséis, se dispuso la aprobación inicial del Proyecto que nos ocupa.

Segundo.- Que durante el período de información pública no se han presentado alegación ni observación alguna al respecto.

Tercero.- Que se ha emitido el correspondiente informe del la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo, de fecha 20 de agosto de 2013, en el que concluye:

“A la vista de cuanto antecede, se considera que se han realizado todos los trámites para proceder a su aprobación definitiva”.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Nuestro grupo va a optar por abstenernos en este punto porque visto el expediente no vemos todavía solventado el problema fundamental que tiene esta parcela. Si se corrige en parte el retranqueo de lo que afecta a la fachada del edificio I+D+i pero se sigue sin rectificar el acuerdo de 22 de febrero del 2002, entonces gobernaba la ciudad el Partido Andalucista con el Partido Popular, y que daba a la parcela que da a la Avda. Capitán Ontañón la posibilidad de edificar dos edificios de ocho plantas. Este es un caso más del urbanismo de aquella época que situó las parcelas públicas, los edificios públicos, por detrás de las parcelas privadas. Todavía no tenemos noticias por parte del equipo de gobierno de las negociaciones que dicen que iniciaron con la propiedad privada de esa parcela y que esperemos que lleguen, de una vez por todas, a solventar ese error que, como comentaba antes, se cometió en el 2002; el de dejar detrás las parcelas públicas. No vemos en este expediente ningún ápice, ninguna noticia al respecto, y esperemos que eso se lleve a cabo. Esperemos que se lleve a cabo con el menor coste posible aunque mucho nos tememos que la propiedad privada, que accedió a ella gracias a Somixur, nos va hacer pagar caro a este Ayuntamiento el no edificar allí los dos edificios de ocho plantas que están previstos según el PGOU que aprobaron el Partido Popular y Partido Andalucista.

A continuación interviene el Señor Holgado y dice: Nosotros también nos vamos a abstener porque consideramos que esa parcela, si se construye, tapanía el edificio Centro Documental. Habría que poner de nuestra parte, por parte de la Corporación, para que se haga de bien público y no se construya delante de este edificio porque, la verdad, sería un parche para el tema urbanístico; uno más para esta ciudad.

Seguidamente toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo manifestando lo siguiente: Nosotros también nos vamos a abstener, igual que mis compañeros. A nosotros nos parece bien el retranqueo de la alineación norte de la parcela para que esté en el mismo plano que la fachada del edificio I+D+i del Campus Tecnológico. Lo que no nos parece tan bien es la futura construcción de un edificio de vivienda en esa parcela delante de ese edificio. Por la documentación que hemos visto, que nos han proporcionado, vemos que se tratan de 130 viviendas de uso residencial. Nosotros pensamos que esto nos llevaría a repetir los errores del pasado reciente de este Ayuntamiento y las malas decisiones que se han tomado por parte de los diferentes equipos de gobierno que han provocado el caos urbanístico que actualmente padecemos y la mala planificación o nula planificación urbanística. Corresponde al Ayuntamiento la defensa de la imagen urbana y el fomento de su valoración y mejora, y por tanto, es el Ayuntamiento quien puede denegar o condicionar cualquier actuación que resulte antiestética, inconveniente o lesiva para la imagen de la ciudad. De hecho en el articulado del plan general de ordenación dice que “... las construcciones habrán de adaptarse en lo básico al ambiente en que estuvieran situadas, y al efecto, las nuevas construcciones deberán adecuarse en su diseño y composición con el ambiente urbano en el que estuvieran situadas”. Esta parcela, que se encuentra delante del edificio I+D+i y del Centro Documental José Luis Cano, debería quedar integrada en este espacio creado para impulsar el conocimiento, la formación, la cultura, la investigación y las futuras actividades universitarias; ya sea como zona verde, lugar de encuentro de estudiantes, de estudiosos o, al tratarse de una parcela urbana edificable, que albergara un edificio que recogiera también las necesidades de los y las ciudadanas de espacios dedicados a la cultura y a la educación. Pensamos que para crear una ciudad habitable y sostenible es necesario el cuidado de los espacios, la creación de un entorno amable donde la cultura esté presente y sea el protagonista de la ciudad. Los edificios que albergan cultura y educación han de ser reconocibles en el paisaje urbano y, por tanto, en el imaginario colectivo. No podemos esconder estos edificios tras un edificio de viviendas que probablemente responde a una reactivación de la cultura del ladrillo. Es una obligación de este Ayuntamiento garantizar la utilización racional del territorio y la calidad de vida de los algecireños, algecireñas. Sabemos que están de negociaciones y esperamos que la voluntad de este equipo de gobierno sea, realmente, que no se construya ese edificio de viviendas en ese lugar y que pongan todo su empeño en conseguirlo. Porque si pretendemos convertir Algeciras en una ciudad universitaria y cultural no podemos permitir el impacto negativo que en el futuro tendría esta construcción.

El Señor Silva interviene a continuación y dice: Vamos a ceñirnos a la realidad, no a los deseos; vamos a ceñirnos a la realidad. Y la realidad es que en el pleno que estamos celebrando vamos a ver con claridad las consecuencias negativas que ha tenido y tiene para Algeciras una política urbanística especuladora; entregada a los intereses particulares antes que a defender los intereses generales. Y todavía nos quedara tiempo y plenos, estoy seguro, para volver a comprobar los efectos de ese urbanismo que hoy tiene aquí sentados a algunos políticos del Partido Popular que lo han respaldado. Esos son hechos, no infundios como a Vds. les gustan de vez en cuando repartir. Este asunto, la aprobación definitiva del estudio de detalla de la manzana que existe frente al Centro Documental y al Campus Tecnológico, viene de la planificación urbanística que generó aquella alianza del extinto Partido Andalucista y del Partido Popular. Y que tiene dos fechas destacadas en este caso: el 18 de julio de 1996 cuando Partido Andalucista y el Partido Popular, con el Señor Landaluce votando a favor en este salón de plenos, impulsaron la sociedad mixta Somixur. Y el 22 de febrero del 2002 con el voto a favor, entre otros, del Señor Luis Ángel Fernández cuando se aprobó

el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución Fuerte Santiago. Ya entonces decidían los que hoy son Alcalde y Teniente de Alcalde del Partido Popular. Es su herencia, su herencia, que ha vuelto a sus manos como un boomerang desde hace cinco años. El estudio de detalle que se quiere modificar hoy se aprobó con el voto en contra del Partido Socialista. La planificación debería y podría ser otra tanto en edificabilidad como en situación. La parcela que se remodela, propiedad de dos empresas, debería estar donde hoy está el Centro Documental y el Edificio del Campus o, en todo caso, ser una zona verde; eso sería una buena y adecuada planificación. No lo decidieron así, que era lo más favorable para el interés general, todo lo contrario. Arreglar esta situación puede ahora parecer complicado cuando los promotores tienen una gran superficie residencial con altura de siete plantas más ático en pleno centro de Algeciras. El hoy Alcalde, que aprobó Somixur, de momento no ha encontrado, todo lo contrario, no ha encontrado como compensar que no se edifiquen esas siete plantas más ático en la manzana a cambio de otro suelo. Ahora mismo se nos está proponiendo la aprobación definitiva de un estudio de detalle que recoge un ligero retranqueo de 64m<sup>2</sup> sin perder edificabilidad a la espera de otro acuerdo que pueda reducir un poco más el impacto visual, por el lado contrario, de un bloque de viviendas que es lo que tienen aprobado los propietarios: construir un bloque de viviendas delante de un edificio público. Y todo eso pensando que es posible llegar a un acuerdo que está por ver y que nunca supondrá, parece ser por la información que podemos tener, la recuperación de esa parcela para el patrimonio público. A la vista está, a fecha de hoy, que el gobierno actual no es capaz de corregir los errores en los que participó. Esta parcela debería ser un espacio público pero Vds. confirman, a fecha de hoy, los efectos del urbanismo que tanto daño ha hecho a Algeciras. Son prisioneros de sus propias decisiones, tomadas hace tiempo, hace mucho tiempo, pero son sus decisiones. Es el fruto de aquellas políticas urbanísticas que hoy siguen desarrollándose en Algeciras y a pruebas recientes me remito. No tiene ninguna explicación, por ejemplo, que se firme un convenio con propietarios del Cortijo de San Bernabé sin tener en cuenta la realidad física de ese espacio, el dominio público hidráulico que puede declararse en esa parcela. Ni tiene explicación convincente que al Delegado de Urbanismo se le pasen los plazos y no responda ni aporte la documentación necesaria que le pide la Junta de Andalucía para la declaración ambiental estratégica de la zona. Estamos hablando de preservar los arroyos y el acuífero de Huerta Las Pilas, para quien nos este contemplando en este salón de plenos o escuchándonos. Y por esa dejadez, entre otras razones, podemos estar abordando hoy la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Ni tampoco tiene una explicación que dos meses después de agotados los plazos no se hayan respondido las alegaciones presentadas a ese acuerdo-convenio con el Cortijo San Bernabé, firmado por Vd. Señor Landaluce, con los propietarios de ese suelo. Entre esas alegaciones, entre las que coinciden en criterio varias de ellas, están las del grupo municipal Socialista. Por mucho que vuelvan a prometer ahora sobre el acuífero de Huerta de las Pilas a Vds. se les ha vuelto a ver esa carencia por satisfacer a los promotores antes que defender lo que es de todos. En cualquier caso no van a contar con nuestro voto afirmativo en este asunto, en esta modificación del estudio de detalle de lo que fue parte de Fuerte Santiago; van a contar con nuestro rechazo. Es un no al urbanismo que tanto daño hace a la ciudad de Algeciras.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor González y dice: En primer lugar, esta modificación del estudio de detalle no quiere decir que sea la licencia para construir un edificio delante. De lo que se trata es de un estudio de detalle que no es más que completar las determinaciones que marca el planeamiento, no es otra cosa; eso es lo que se trata en un estudio de detalle. El propietario de esa parcela tiene unos derechos y naturalmente tiene que proteger esos derechos, es más, a la sugerencia por parte de este equipo de gobierno de que antes de hacer en el año 2014, cuando se hizo ese estudio de avance que se aprobó en este pleno, se habló con la propiedad para retranquear ese edificio; por tanto, lo han hecho, lo han cumplido. Es un trámite que se tiene que hacer y por lo tanto lo hacen, pero no quiere decir eso que se vaya a construir. Tanto por parte de Izquierda Unida como por parte del Partido Socialista hablan de que la primera línea se reserva para un edificio privado, comercial y residencial y, sin embargo, detrás, tapándolo, estaría el edificio Centro Documental y el edificio I+D+i. Edificio I+D+i del Campus Tecnológico que gracias al Alcalde ese edificio está ahí porque si no se hubieran perdido 6.000.000.-€. Es decir, por la no gestión del partido que gobernaba entonces, que era la coalición entre el Partido Socialista e Izquierda Unida, que tenían 3Millones para el Campus Tecnológico y no sabían qué hacer con ellos. Y fue este equipo de gobierno, el Alcalde, el que tuvo que decir ... no se puede perder esta subvención; y por lo tanto se da esa parcela, propiedad del Ayuntamiento. La mejor parcela, podríamos decir la joya de la corona, y se cede para que se construya un edificio del Campus Tecnológico. Eso es, a modo de paréntesis, para que quede claro siempre quien hace la gestión y quien la deja pasar. Digo que no quiere decir que esta modificación, este estudio de detalle sea para construir. Cuando hubo en el año 2010, con el segundo Plan FEI, hubo para construir el edificio del Centro Documental ahí estaban gobernando el Partido Socialista e Izquierda Unida. Podían haber hecho el planteamiento porque tenían el poder de hacer y permutar la parcela y haber pasado a primera línea ese edificio; no estaba todavía el edificio del I+D+i, pero si ya era un proyecto del edificio de la Biblioteca o del Centro Documental. Lo podían haber pasado a primera línea pero sin embargo no lo hicieron. No lo hicieron, se les paso, no quisieron y ahora venimos a ponernos que somos los defensores del urbanismo en la ciudad. Precisamente los defensores del urbanismo en este caso yo creo que es el Partido Popular. También dice el Señor Silva que .... hay que ver, como se dejó pasar. Señor Silva, un Alcalde del Partido Socialista, el Señor Tomas Herrera del cual Vd. era asesor, asesor de Tomas Herrera, esa parcela era propiedad de Somixur. Somixur sabe Vd. que tenía el 51% propiedad del Ayuntamiento y 49 % propiedad privada y en vez de comprar a la otra parte el 49% le vende el 100%. Esa

parcela es de Somixur y es un Alcalde, un gobierno Socialista, el que vende esa parcela a la otra parte, a esas dos empresas privadas; en vez de comprarle el 49% le vende el 100%. Como Vd. quiere disimular su responsabilidad se ha liado ahora con otra serie de cosas, que se nos ha pasado el plazo y tal. Mire Vd., los plazos no es que se nos pasen, es que resulta que los trámites de la Junta de Andalucía, como está ahora muy meticulosa con el tema de medio ambiente, te piden hoy un documento y cuando se elabora ese documento dicen no, que hay que modificarlo porque ha entrado una nueva reglamentación y hay que pedir otro. Y así estamos y de esta forma es como se retrasa el urbanismo y se agotan los plazos. Pero nosotros no es que estemos favoreciendo a los constructores, no Señor, no estamos favoreciendo, lo que queremos es que en Algeciras se invierta y, también, proteger los intereses de los ciudadanos de Algeciras. El documento de avance que se aprobó 31 de octubre del 2014, lo que hicimos aprobando ese documento, era paralizar la construcción de ese edificio, porque tenía todos los parabienes para poder hacerlo, para poder negociar entonces. Ya sabe Vd. que no se podían durante dos años emitir licencias y lo hicimos para proteger que no se construyera para no tapar esos edificios. Se sigue en negociaciones con la propiedad para llegar a un acuerdo y trasladar el aprovechamiento de esa parcela a otro sitio. Como no caben, posiblemente, habrá que ceder, habrá que construir uno más pequeño; pero siempre reservando para que exista ahí una plaza pública, que no tape los edificios, y que además sirva de esparcimiento para los estudiantes que están utilizando esos dos edificios.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra de nuevo el Señor Alcantara y dice: Le pido disculpas porque antes se me ha escapado una risa cuando estaba hablando Vd. de que el Partido Popular es el más preocupado por el urbanismo de la ciudad, cuando las pruebas de lo contrario son más que evidentes en la ciudad. De hecho la mayoría de los problemas que tenemos en Algeciras, en temas urbanísticos y en otros temas, los provocaron Vds. durante los diez años que estuvieron cogobernando con el Partido Andalucista. Yo entiendo que el Señor Delegado de Urbanismo actual no estaba en aquella época y desconoce las tropelías urbanísticas que cometió el Partido Popular. Pero es que esa zona era toda pública y el que le dio la parte de delante a la parte privada fue el Partido Popular; que fue el que metió a las empresas privadas dentro del desarrollo urbanístico de la ciudad. Lo podía haber hecho directamente el Ayuntamiento y nos ahorramos tener que ceder suelo público a las empresas privadas que hicieron un gran negocio durante los diez años que estuvieron Vds. cogobernando con el Partido Andalucista y la prueba está ahí en San Bernabé, por ejemplo. En cuanto a lo del edificio del I+D+i y el Centro Documental Vd. quería que con el Plan E, que tenía unos plazos muy cortos de ejecución, nosotros hiciéramos todo el expediente de reforma urbanístico, que hay que hacer y que llevan Vds. dos años con él y todavía no han sido capaces de acabarlo. Querían que lo hiciéramos en menos de doce meses que eran los plazos de ejecución que tenía el Plan E, que es con el que se hizo el Centro Documental, que está ahí gracias a Izquierda Unida, por cierto. Igual que el Edificio I+D+i está allí porque fue Izquierda Unida quien lo propuso porque el Señor Landaluce querida hacerlo en el antiguo colegio Virgen de la Esperanza, pero como estaba prometido a APADIS y nosotros se lo recordamos, y le recordamos también que aquella parcela estaba sin proyecto de ninguna clase y por eso se hizo el edificio allí, al lado del Centro Documental. Como bien ha explicado antes la compañera de Algeciras si se puede crearon un núcleo de edificios públicos destinados a la cultura y a la educación, cosa que Vds. olvidan cada vez que le meten mano al urbanismo y se olvidan de que en San Bernabé les dejaron los mejores terrenos, los de las pendientes. Los colegios de San Bernabé están en pendiente porque Vds. dejaron esos terrenos para el equipamiento público en vez de para casas privadas.

Interviene el Señor Alcalde y dice: Don José Luis a Vds. les gusta reescribir la historia y reescribir la memoria reciente. No. Yo reuní a todos los grupos y dije todas las posibilidades que había para que entre todos tomásemos la decisión. Porque yo preveía que si dedicábamos ese dinero a construirlo en el Campus Tecnológico donde no había ni carreteras, ni aceras, ni conducciones, ni llegada de ningún tipo de servicio iba a ser un dinero tirado. No, no reescriba Vd. la historia porque si alguien se comprometió, y además con el antiguo Rector y con el nuevo Rector, a buscar una solución para que fuese eficaz y fuese real la construcción del edificio I+D+i, es quien figura, también, en la placa de inauguración y que soy yo.

A continuación interviene el Señor Holgado y dice: Nosotros no vamos a entrar en guerras históricas de quien ha metido la pata, o no. Nosotros lo que queremos reforzar es nuestra posición, que creo que es la de todos los grupos en el fondo, que es que esa parcela se destine para una plaza, para un uso público, y que no se construya delante del edificio I+D+i o del Centro Documental. Pedimos que desde el equipo de gobierno se haga todo el esfuerzo posible con el constructor, negociando con él, para que se destine para ese uso.

Interviene el Señor Alcalde y dice: Se está haciendo todo el esfuerzo posible desde el primer minuto, es más, tenía unos derechos estos propietarios cuando llegamos nosotros a gobernar y lo primero que hicimos fue paralizar ese derecho de presentar un proyecto para que no fuese costoso para las arcas municipales. Y estamos negociando a cara de perro la posibilidad de que no construyan toda la parcela y además con los derechos que le asistían, y es que la tapaba de izquierda a derecha, los dos edificios, y por arriba también en altura. Y estamos negociando. Y no se hará nada que Vds. no conozcan porque aquí siempre luz y taquígrafo. Tanto los grandes proyectos para buscar que los que construyeron sobre suelo que no era suyo en la zona de la cuesta del piojo y toda esa zona, Vds. son conocedores. Todos los grandes proyectos para buscar solución a problemas existentes en la ciudad en urbanismo Vds. son conocedores. Y los constructores no se reúnen con el concejal y los técnicos, los constructores, los promotores o los que quieren desarrollar algo se van a reunir con ellos, con los técnicos que son los que saben. Porque ni Vd. tiene idea de urbanismo,

pero ni yo tampoco, y quienes tienen que emitir criterio son los técnicos y nos tenemos que fiar de los técnicos. Y los técnicos, las propuestas que hagan, las conoceremos los representantes políticos y emitiremos el criterio, pero siempre con luz y taquígrafo. Porque aquí, antes, los jamones, estas empresas en Navidad les mandaban a las casas de algunos, de algunos en Navidad; a este equipo de gobierno no mandan ni un jamón estas empresas, por algo será. Tenemos que estar a las siete y media, la concejala de Feria y Fiestas, tiene que estar empezando el pasa calles en la Plaza Alta y todos los actos que hay en torno al mercado. El grupo Popular no ha presentado mociones para acortar el pleno, luego no alarguemos innecesariamente el pleno. Con el respeto debido, si Vd. quiere intervenir momentáneamente por algo en concreto, pero tiene que ser por algo concreto Don Ignacio sino es perder el tiempo.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Brevemente, pedimos que el equipo de gobierno haga todo lo posible para que esa parcela no se construya y sea de bien público para un parque o para algo parecido; lo demás, está fuera de lugar.

El Señor Alcalde interviene y dice: Don Ignacio Vd. sabe perfectamente que se hará todo lo posible dentro de las posibilidades pero Vd. sabe que no tenemos dinero para pagar todo lo que podríamos querer y desear ¿de acuerdo?. No hay dinero para pagar todo lo que se quiere y se debe y se puede desear.

A continuación toma la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: Voy a ser rápido y voy a intentar ser eficaz. Si Vd. realmente se restringiera su papel al papel de moderador, que es el que debe ejercer, no estaríamos con estos problemas de duración de plenos. Y si tienen la urgencia de que hoy es tosantos, piénsenlo en vez de irse media semana, la pasada, a Madrid o a Nueva York y hacer un pleno el viernes de la semana pasada, cuando tocaba; eso es hacer las cosas bien. Vd. habla de licencias, esto no es una licencia por supuesto, esto es una aprobación definitiva de estudio de detalle. Con esa modificación en la mano mañana el promotor, y Vd. lo sabe, puede pedir la licencia urbanística y tiene derecho. Esto es parte de un planeamiento, planeamiento de la época Landaluce – Luis Ángel, con el tema de Somixur y su aprobación inicial del estudio de detalle. Pues con ese planeamiento resuelto se destinó a equipamiento público donde está el Centro Documental y donde está ahora el centro I+D+i y se dio la parcela a desarrollo residencial, la parcela tres, la parcela delantera. Vd. dice: “... es que deberían haber pensado en la permuta antes Vds., cuando estaban en el gobierno, cuando fueron a construir el Centro Documental”. Mire Vd., era cuestión de invertir los Planes E, dinero en la mano para desarrollar y para contar con edificios y crear empleo. En esa o en la parcela que hubiera y esa era una buena parcela donde hacerlo. No intente Vd. responsabilizar a otros de su problema, porque Vd.. Yo lamento y lo entiendo, va a ser un día horroroso, va a pasar a la historia como el Concejal que suprimió la Gerencia Municipal de Urbanismo y eso no es ningún mérito, eso es un error. Vds. favorecen el urbanismo que daña, pues claro que sí; y lo hacen con mentiras y engaños, pues también. El 6 de febrero del 2015, en la web municipal, Vd. Alcalde, manifestó que el convenio importantísimo que iba a firmar con el Ministerio de Defensa, y leo textualmente: “... permitirá al Ayuntamiento liberar de edificabilidad parte del solar situado delante del nuevo centro documental y lograr tal y como se ambiciona desde este equipo de gobierno, un espacio expedito para zona verde....” El convenio no está firmado con el Ministerio de Defensa y aquí estamos. Aquí se nos trae un mínimo de retranqueo para viales, y la parte que podrá lograrse, si es que se logra para zona verde, será mínima en comparación con la edificabilidad que ya tiene asegurada la propiedad. Pero es más, Vd. engañó a los ciudadanos el 12 de mayo del 2015 a doce días de las elecciones municipales. Vd. ya no hablaba de una parte del solar, Vd. hablaba del solar por completo, que iba a ser zona verde e iba a ser un espacio para la concordia con una figura de un artista local. Pues esa figura ya está instalada e inaugurada en un paseo. Dice Vd. “... no construir en toda la parcela”, ya está hablando otra vez parcialmente ya no completamente, ya se está curando en salud. Y dice Vd., y por eso me sonreía antes, que va a haber luz y taquígrafos, hombre, pues claro, por el pleno tienen que pasar los acuerdos de ese tipo. Este pleno es soberano para eso.

A continuación interviene el Señor Alcalde y dice: No le decía solo eso, sino además, en las reuniones de Urbanismo siempre Vds. están presente en todos los temas y los promotores que vayan a proponer lo que sea también tienen que hablar con Vds. porque es fundamental que no haya ni una sombra de duda de ningún tipo de favoritismo; como ha ocurrido en otras épocas en las cuales Vd. es muy responsable.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma la palabra el Señor González y dice: Posiblemente yo pase a la historia de este Ayuntamiento como el concejal que suprimió la Gerencia de Urbanismo; para darle más eficacia, para que tenga más eficacia. Pero Vd. ya está en la historia como el asesor mejor pagado y más ineficaz que ha habido en la historia de este Ayuntamiento. La urgencia del Plan FEI fue en el 2010 pero Vds. estaban gobernando desde el 2007 y tuvieron tres años para poder hacer esa modificación. Preservar los derechos del propietario, hay que preservarlos y ¿cómo se preserva? se preserva con modificaciones o se preserva con dinero. Hacer una plaza pública ahí es coger y comprarle los derechos al propietario y el Ayuntamiento no tiene ahora mismo la capacidad como para hacer eso. En la negociación que se está llevando a cabo con los propietarios, se han hecho distintos estudios y se están barajando; por eso se está tardando tanto porque son diferentes estudios que nos gustan, más o menos, y se está buscando la fórmula con distintas infografías cuál sería el impacto. Lo que sí está claro es que no se va a construir un edificio en completo que tape todo, y esto fue imposición del Partido Popular. La Gerencia de Urbanismo, después lo explicara mi compañero Luis Ángel Fernández, no se suprime; verán Vds. ahora las modificaciones que se van a hacer. Los derechos para construir, las licencias, están suspendidas durante dos años y eso también es una garantía y se puso para que no se pudiera construir porque los derechos los tenía. De lo que se trata aquí es de aprobar, no confundamos a





los ciudadanos, se trata de corregir el retranqueo para que tenga una alineación con el edificio I+D+i, no busquen Vds. fantasmas aunque estemos en Halloween. No busque fantasmas Señor Silva.

Por cuanto antecede, y dada cuenta de que el expediente en cuestión ha sido dictaminado favorablemente por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) 7 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Jiménez) y 6 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad)

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la modificación del “ESTUDIO DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION 2, U.E.5, “FUERTE SANTIAGO”, REFERIDA A LAS ALINEACIONES DE LA MANZANA 3, PROMOVIDO POR GRUPO CEREJANA, S.L. Y GRUPO FERALPRESA, S.L.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

#### **PUNTO SEPTIMO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

#### **7.1.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (SEGUNDO TRIMESTRE 2016) APROBADO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR LAS ENTIDADES LOCALES Y OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL CONFORME A LOS APARTADOS 4 Y 6 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, con fecha 26 de Julio de 2.016, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre del año 2.016, aprobado en el marco del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de Febrero, por las Entidades Locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Estamos hablando de un informe trimestral que se emite por los servicios técnicos de Intervención para el Ministerio de Hacienda todos los trimestres como consecuencia del Plan de Ajuste que se hizo en este Ayuntamiento para poder acceder a los 98Millones del ICO de facturas pendientes que había en el año 2011. Lo que viene a decir este informe trimestral es que todos los parámetros son positivos. Lo que dicen los técnicos es que la deuda viva del Ayuntamiento ha vuelto a disminuir en el segundo trimestre a la cantidad de 177.500.000.-€. En el tercer trimestre, porque ya tengo el avance, también vuelve a reducirse a 175.300.000.-€. Que las operaciones a corto plazo, como habíamos dicho en el punto primero de los Decretos, está en 14.133.000.-€ y que venimos de 25Millones. Y que la deuda de largo plazo en el segundo trimestre ha bajado 600.000.-€, de 51.100.000.-€ a 50.500.000.-€ y en el tercer trimestre nos iremos a 48.200.000.-€; es que hay deuda de largo plazo que es trimestral, deuda que es mensual y por eso fluctúa. En definitiva, cumplimos como nos obliga la ley, y que remedio nos queda, con todas nuestras obligaciones bancarias y con el cumplimiento del plan de ajuste y con el presupuesto que elaboramos para este año.

El mencionado Informe de la Intervención de Fondos es del siguiente tenor literal:

“ANTONIO CORRALES LARA FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

EXPDTE DE INTERVENCIÓN. PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN. SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2016.



#### Normativa aplicable

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante rdl 2/2004).

RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría general de Coordinación Autonómica y Local.

#### Antecedentes de hecho

Resultando que en cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emitió el informe 28/03/2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajustes del Ayuntamiento de Algeciras, para una duración de 10 años.

Resultando que mediante Acuerdo Plenario de fecha treinta de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Algeciras aprobó el Plan de Ajuste elaborado por la Intervención, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste que constaba de 5 páginas.

Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Algeciras.

Considerando que el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, regula que;

*“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.*

*En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.*

*Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.*

*Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.*

*Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.*

*Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos “*

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

*“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:*

*Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*

*Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*

*Operaciones con derivados.*

*Cualquier otro pasivo contingente.*

*Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.*

*2. En el caso de que sea una Comunidad .....*

*3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:*

*Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*

*Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*

*Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”*

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado la plataforma de captura de datos relativa al “Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, plataforma que estará disponible hasta el 31 de julio de 2016.

Considerando que en virtud de la resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaria General de General de Coordinación Autonómica y Local se adoptó acuerdo plenario de fecha 06 de junio de 2014, que aprobó el nuevo Plan de Ajuste.

Que este Excmo. Ayuntamiento en base al Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financieras de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, se encontraba en el ámbito subjetivo definido en el artículo 39.1 b) del Real Decreto - Ley, por el que presento un nuevo Plan de Ajuste el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 10 de noviembre de 2015 con motivo de la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación a partir de 2015.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente INFORME:

Primero.- Que de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe de manera trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Para el caso del Ayuntamiento de Algeciras, al ser una corporación local de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, la información debe remitirse de manera trimestral antes del quince del primer mes de cada trimestre y referida al precedente.

Segundo.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

1.- Información de Ingresos.

2.- Información de gastos.

3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.

4.- Remanente de Tesorería, Avance.

5.- Avales públicos recibidos

6.- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

7.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.

8.-Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

9.- Finalización del Plan de Ajuste.

A los efectos oportunos, este es mi informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho. Remitiendo copia del presente informe al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, para que proceda a dar cuenta del mismo en la primera sesión plenaria que se celebre.

Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto hasta el 31 de julio de 2016.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el plan de ajustes del Ayuntamiento de Algeciras en el futuro para ver si se consolida el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

A la fecha de este informe se considera que se está dando cumplimiento al Plan de Ajuste.”



Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: La verdad que es sorprendente la capacidad que tiene el Señor Fernández de traer por adelantado el tercer trimestre. Siempre que hay un pleno en el que hablamos de temas económicos, Vd. trae por adelantado datos del futuro, parece el Doctor de regreso al futuro. No sé, yo le veo a Vd. un poco alegre con las cifras, es verdad que el Interventor dice que estamos cumpliendo el plan de ajuste pero cuando vemos la liquidación del segundo trimestre, que es lo que tenemos en el expediente porque el tercero lo tiene Vd. pero los demás no lo tenemos, no cumplimos con la proyección de ingresos. Hay un 6,48% menos de lo que establece el plan de ajuste. No se han cumplido las medidas que engañamos a Montoro de ajuste fiscal, eliminación de bonificaciones, etc., tampoco las estamos cumpliendo. Tampoco se está cumpliendo el presupuesto de gastos en la previsión que hace el Interventor, la deuda bancaria tampoco la cumplimos respecto al plan de ajuste. Ya hay acumulado 24Millones de deuda pendiente de gastos corrientes y de servicio, es decir, con proveedores. Hace unos días salió el informe de la asociación de trabajadores autónomos que nos pone como el cuarto Ayuntamiento que mas tarda en pagar, de toda España, a los autónomos; y lo peor es que hemos empeorado el dato en 50 días. Hay otros datos del Ministerio que también dice que tardamos mucho en pagar y por tanto no estamos cumpliendo con el plan de ajuste ni con la legislación. Con lo cual, desde nuestro punto de vista, no sé si las hojas de Excel que mandamos al Ministerio cumplimos con el plan de ajuste, pero yo creo que lo estamos cumpliendo más mal que bien, desde el punto de vista de Izquierda Unida. Y lo peor es que vemos que Vds. no se dan cuenta que hay que tomar medidas concretas respecto a los ingresos y los gastos de este Ayuntamiento y reinciden de nuevo, una y otra vez un trimestre y otro, jactándose de que cumplen el plan de ajuste y, por desgracia, no resarcan sus errores.

A continuación interviene el Señor Holgado y dice: A nosotros nos cuesta también ver que vaya tan bien la cosa como Vd. dice. No nos gusta solo la foto del momento, hemos analizado los datos desde noviembre de 2014 hasta ahora y la tendencia que tiene el Ayuntamiento, principalmente en el periodo medio de pago a los proveedores y la deuda que tenemos con ello, hemos hecho una pequeña gráfica para que la gente lo pueda comprender. En noviembre estábamos en 90 días y ahora estamos, según datos del Ministerio de Hacienda, en 343 días; la evolución no para de subir y no creo que sea para darse golpes en el pecho. Pasamos de 16Millones a 39Millones según datos del Ministerio de Hacienda, la tendencia no para de subir, ya lo dijimos en el último pleno que el periodo medio de pago iba subiendo y Vd. nos dijo que no, que la tendencia iba a la baja. Pues en la página del Ministerio de Hacienda del Señor Montoro, su compañero de partido, dice que estamos en 343 días en Agosto, esos son los datos reales que existen, públicos; y nos hacen ver la tendencia. ¿A nivel nacional? vamos a hacer una comparativa a nivel nacional cómo están el resto de Ayuntamientos y la tendencia, como puede ver aquí, es mucho más baja que la nuestra; así que golpes en el pecho no nos podemos dar. ¿Le digo la media nacional?, la media nacional está en 81 días y el plan de ajuste que Vd. cita nos dice que tenemos que estar en 80 días. Si hacemos un ejercicio de buena fe Vd. dice que estamos en doscientos sesenta y tantos y el plan de ajuste dice que 80, entonces no va tan bien la cosa. Como le decimos vamos aumentando la deuda y los documentos que Vd. nos aporta dicen que hay deuda anterior al 2014 por valor de 6Millones, del 2014 por valor de 7,8Millones, del 2015 9Millones, 1ºT 800.000.-€ y del 2ºT 3.800.000.-€. Ese plan de ajuste no creo que vaya tan bien como creemos; habrá que buscar la manera de reducir la deuda que tenemos con los proveedores. Ya dijimos, en las alegaciones de los presupuestos, donde se podía reducir los gastos; si quiere se lo recordamos. Analizando los presupuestos del 2014 y 2015 los créditos iniciales, por decir tres partidas que están relacionados con publicidad y con propaganda, hablamos que se presupuestó alrededor de 168.000.-€ y se reconocieron obligaciones por 522.000.-€. En feria y fiestas se presupuestó 1.034.000.-€ y se gastó 1.180.000.-€ y en Onda Algeciras se presupuestó 942.000.-€ y se gastó 1.242.000.-€; eso en 2.014. Esperábamos que en 2.015 se modificara ese presupuesto, pues no, nuestra sorpresa fue que se presupuestó 185.000.-€ y



se gastó 684.000.-€, cuatro veces más de lo que se presupuestó. En feria y fiesta, bueno, y en Onda Algeciras lo mismo, se presupuestó 910.000.-€ y se gastó 1.200.000.-€. Creemos que si se ajustan esas partidas podría ayudarnos a pagar a los proveedores y disminuir la cifra, tanto del periodo medio de pago como la deuda que tenemos con ellos. Es una idea y se la proponemos al equipo de gobierno.

Seguidamente toma la palabra el Señor Gallardo y dice: Se viene aquí con el eslogan de la eficacia económica y no sabemos si se cumplen los pagos con el Señor Montoro, con los jefes de Madrid; pero con quien no se cumple, y ya se ha comentado, es con los autónomos. Cuarto Ayuntamiento más moroso de España, lo que provoca que padres de familias pasen necesidades y tengan que esperar un año para cobrar su ineficacia. También añadir que siempre se escuda el Partido Popular en la herencia recibida del Partido Socialista, pero la verdad es que ya llevan cinco años en el poder, en el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Algeciras, y la deuda no para de subir: 180Millones según los datos del Ministerio de Hacienda. Y se sigue, se sigue vendiendo la imagen falsa de solvencia económica mientras que no se paga a los autónomos, como decimos, pero sí que hay dinero público para pagar a los medios de comunicación y gastos superfluos como traer a la Legión.

A continuación el Señor Silba interviene diciendo: Los indicadores de la gestión económica de este Ayuntamiento con Vds. en la Alcaldía son cada día peores, eso es una evidencia, y podemos discutirla con datos. Y les guste o no los datos son del Ministerio de Hacienda y lo dicen también otros informes. Y los datos no mienten por mucho que Vds. descalifiquen a los que hacen esos informes, que hasta sorprende que los descalifiquen y los nieguen cuando son algunos oficiales. Y estamos hablando de los datos más actuales a los que tenemos acceso público; también deberíamos tener acceso público a los mismos datos que Vd. pero eso, Vd., en su cultura democrática no está. Ni en la de Vd. ni en la del Señor Alcalde, porque si es por Vds. cuanto más tarde sepamos la verdad mucho mejor. Los ejemplos, los indicadores económicos financieros de transparencia municipal que pueden conocer todos los ciudadanos si visitan la página web municipal tienen fecha de 2013. Pero es que así llevamos ya, meses no, un par de años y esto es lamentable; esto no es transparencia, se lo digo para que lo anoten, no es transparencia. Vds. son los mismos que intentaron evitar el debate real sobre la liquidación presupuestaria del 2015. Los mismos que pasan nuevas operaciones de préstamos por Decreto y no por pleno, los mismos que el pasado mes de mayo aprobaron aquí un reconocimiento de crédito, facturas no contabilizadas, recordamos, por 4.400.000.-€. Una cantidad que por sí sola es tan alta que corregía, que enmendaba a la totalidad, todo el presupuesto del 2016. El informe que se nos presenta describe parte de la situación económica municipal al cierre del mes de junio, superada por datos actuales; estamos hablando del segundo semestre del año en curso. En todo caso, en este informe del plan de ajuste que nos presentan, no tiene ningún resultado ninguna de las medidas de los ingresos recogida en el plan de ajuste. Todos los datos de deuda viva a corto, largo y la de pago a proveedores, está por encima a día de hoy del plan de ajuste; y esas son cifras que vienen en su informe. Y si nos fijamos en deuda comercial nos encontramos con una cifra que sigue creciendo, al cierre de junio, según el informe que nos presentan, es de 27Millones de euros. Hacienda en agosto nos está diciendo que Algeciras tiene una deuda comercial de 39.000.000.-€. Decir que lo están haciendo bien es sencillamente, y permítanmelo, mentir. Eso es lo que Vds. hacen cuando se les pone por delante los malos datos económicos, las quejas por los problemas de la limpieza, la falta de alumbrado y muchos etc. que se viven en el centro y en las barriadas de Algeciras. Vds. dicen que todo va bien y hasta les felicitan, sin embargo, cada día son más las pequeñas y medianas empresas, y nos consta muchas de ellas de Algeciras, que están reclamando pagos o que han dejado de trabajar para el Ayuntamiento. Y no solamente empresas, asociaciones de todo tipo. Vds. han intentado contentarles con pequeños y recientes pagos poco antes de este Pleno, pero absolutamente insuficientes. No tiene explicación, por ejemplo, que el comedor del Padre Cruceira tenga todavía convenios pendientes de hace tres,



tres años; eso es una barbaridad. Y así podríamos enumerar otras entidades como la asociación Victoria Kent, Jarca, Alzheimer y un largo etc. Vds. dicen que mejoran con el periodo medio de pago y el Ministerio de Hacienda dice lo contrario, dice lo contrario. A finales de agosto, que son datos más recientes que los que Vds. nos presentan aquí, el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Algeciras es de 343 días, repito, 343 días; estamos en el ranking pero por arriba, con Alcorcón, con Parla, con Jaén. Así nos va. ¿Vds. quieren desmentir al Ministerio de Hacienda con datos de junio pasado? ¿Eso es verdad? A mí me parece lamentable, ya no saben cómo tapar los problemas. Y ese dato no solamente lo ratifica sino que está todavía peor en el informe de la federación nacional de trabajadores de autónomos, el más reciente. Esa que Vd., Señor Fernández, dice que es un grupo de amiguetes. Un grupo de amiguetes, le he leído en prensa. Según la federación de autónomos los proveedores municipales de Algeciras tienen que esperar más de un año para cobrar, en el mejor de los casos. El Ministerio de Hacienda no solamente dice, como ya he dejado constancia, que Algeciras tarda más de 343 días en pagar a sus proveedores, como media, sino que además dice que tenemos pendiente de pago 39Millones de euros. Lo estamos viendo y lo veremos a lo largo de este Pleno, el Ministerio de Hacienda les obliga a suprimir la Gerencia de Urbanismo y el Ministerio de Hacienda certifica que Algeciras, con Vds., lidera a los Ayuntamientos morosos de toda España. Un hecho inexplicable si se están registrando más ingresos por la buena labor de los servicios de recaudación de la Diputación Provincial y de los propios técnicos municipales. Resulta inexplicable un dato y el otro, pero alguna razón tiene que existir porque los datos no mienten. Nos están llevando a la quiebra, se lo estoy repitiendo muchas veces, nos están llevando por ese camino a la quiebra; gastando más de lo que ingresan y, además, gastando demasiado en caprichos, ya se sabe, para la buena imagen del Alcalde.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Cuando no nos gustan los datos los desmentimos y punto. Los datos que vienen hoy aquí a Pleno, que son datos certificados por los servicios de Intervención y también por el Ministerio de Hacienda, dicen lo que dicen. Y lo que dicen en el periodo medio de pago es que estábamos en 305, pasamos a 267 en el segundo trimestre, y ya les adelanto el del tercer trimestre, yo tengo a 30 de septiembre los datos: 257 días a 30 de septiembre. Los datos los tendrán Vds. en la comisión de hacienda la próxima semana, pero yo los he tenido esta misma mañana; ventaja de estar gobernando porque primero me llegan a mí. Pero estos son los datos oficiales, estos son los datos oficiales. Si hay una asociación que tiene otros datos lo que no tiene es la capacidad, como nosotros, de saber que facturas están pendientes de pago en cada momento. Pueden hacer un muestreo con diez o doce proveedores, o los que les den la gana, y les pueden salir los datos que ellos estimen convenientes. Pero estos son datos tomados de la relación de facturas del Ayuntamiento; datos que tampoco posee el Ministerio de Hacienda. Porque en el Ministerio de Hacienda se registran las facturas, pero entre que se registran y luego se pagan, evidentemente, hay unos desfases que es lo que provoca estas disfunciones. En cualquier caso una cifra alta, pero no tan alta como los 98Millones de euros de facturas que nos encontramos en los cajones en el año 2011 y que se pagaron gracias al ICO; que entonces sí que llegaba la lista de proveedores desde la puerta del despacho del Alcalde hasta la Plaza Alta. Entonces sí que se paraban las obras de la calle Trafalgar o la del famoso Centro Documental o todas estaban paradas; es que no había nada en funcionamiento en el año 2011. Sobran proveedores que se presenten a concurso. Cada vez que hay concurso hay mas que se animan a presentarse porque, precisamente, si este Ayuntamiento se caracteriza por algo es por su solvencia. Solvencia es, por ejemplo, devolver la paga extra a los funcionarios cuando todavía la Junta ni se lo ha planteado; nosotros ya en marzo habíamos devuelto la paga extra. Solvencia, porque hay otros parámetros para saber la salud de un Ayuntamiento. Esos Ayuntamientos que a lo mejor dicen Vds. que tienen mejores cifras, tienen deudas con la seguridad social, tienen deudas con hacienda, tienen deudas con el servicio de bomberos. Este Ayuntamiento no le debe nada a ninguna administración pública, ni un solo euro. Como tampoco Señor Silva,

deje de mentir Vd., se ha firmado un solo crédito bancario nuevo. Estamos reduciendo la deuda bancaria a pulmón, amortizando este año dos millones ya de deuda de largo plazo, habiendo llevado las operaciones de tesorería de 25 a 14Millones. Y el largo plazo estaba en el 2011 en 86Millones de euros, certificado también por Intervención, y lo tenemos ahora en 48Millones. ¿Esos son mejores datos o peores datos? El remanente de tesorería, que es lo que miran los bancos, que es la cifra más fiable; yo siempre se lo digo, esta es la que hay que mirar, esta es la realmente importante. Mire, año 2011 105Millones a bajo, año 2014 50Millones a bajo, año 2015, que son los últimos datos que conocemos, 40Millones a bajo. Año tras año se va reduciendo y ¿sabe por qué? porque las cuentas están equilibradas, porque se ingresa más que lo que se gasta. Y desde luego a austero, a este gobierno no le puede dar en dos cosas lecciones: ni de austeridad ni, desde luego, de no ser sensible con el bolsillo de los ciudadanos. Mire, somos austeros en el sentido de que estamos gobernando con presupuestos de 105Millones cuando en el 2008 eran 175Millones. Somos austeros porque las obligaciones del año 2010, me voy a cifras más recientes, las obligaciones que se contrajeron ese año fueron 135Millones, en la liquidación de este año han visto Vds. 88Millones. 7Millones menos de gastos del año pasado. Este gobierno no ha gastado ni un euro en comidas, no ha despilfarrado absolutamente nada, no se pagan cachés de artistas; que aquí se han pagado 50.000.-€ a King África, 50.000.-€ a Manolo Carrasco. Si, ahora vienen todos a taquilla, no cuesta absolutamente nada, hay mejor programación cultural con menos gasto. Y, desde luego, tampoco pagamos asesores de 60.000.-€. Eso tampoco lo hacemos ni lo haremos, pagar asesores de 60.000.-€ como entonces había, y el caso y el ejemplo más palpable lo tenemos enfrente. Mire, lo único que hemos incrementado de verdad es el gasto social, el gasto social si lo hemos subido hasta 7Millones de euros; pero es que también nos ha tocado una época de crisis bastante fuerte, mucho peor que la que ha tenido que afrontar cualquier otro equipo de gobierno. En estos momentos tan solo se han sacado en cinco años catorce plazas de policía local; teníamos 792 funcionarios y ahora son 720. Estamos trabajando con 72 funcionarios menos. Estamos trabajando, evidentemente, con una recaudación mayor pero con un esfuerzo fiscal mucho menor. En el IBI, lo vamos a ver después, se ha bajado el recibo medio de 525 a 351.-€; los valores catastrales se han bajado en dos años de 80.000 a 47.000.-€. Vds. lo único que hicieron fue un catastrazo y pegarle un leñazo a todo el mundo absolutamente desproporcionado, precisamente, cuando se iniciaba la crisis. Tenemos mejores servicios, tenemos los costes más baratos de la historia del Ayuntamiento; estamos funcionando con presupuestos de los años 90. El déficit del año 2011, del ejercicio, fue de 16Millones de euros y ahora tenemos el tema completamente equilibrado. Mire, hay parámetros para todo tipo, a mi me gusta quedarme con los positivos, con los positivos. Dos parámetros positivos, ¿sabe cuánto ha bajado el paro en Algeciras en tres años? 4.500 personas menos, 4.500 personas que han encontrado empleo, de 18.500 que estábamos hace tres años a 14.000; se crean en Algeciras 32 empleos todas las semanas. ¿Sabe Vd. otro dato?, y algo tendremos que ver también en cuatro años, que somos el municipio con mayor renta per cápita de toda la provincia de Cádiz; digo yo que algo tendremos que ver, entre otras cosas, porque nos hemos encargado de dinamizar el pueblo, de tener claro que el ocio, la hostelería, todo ese tipo de cuestiones son positivas para una ciudad. Por lo tanto, mire, den Vds. o invéntense las cifras que les dé la gana, Algeciras mejora y la deuda global de este Ayuntamiento, el dato es muy tozudo, se reduce mes tras mes, trimestre mas trimestre, y ese es un dato absolutamente positivo. Lo que no es de recibo es que pretenda dar lecciones quien precisamente ha sido el asesor de los años de despilfarro y el asesor que si llevo al Ayuntamiento en banca rota en el año 2011. Porque deber 260Millones de euros eso si que era una pelota realmente gorda, y las facturas tenían hasta diez años, que las había desde el año 2000.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara y dice: Recordar al Señor Fernández que los 260Millones de euros de deuda, que antes eran 250Millones; empezó por 232Millones, ayer leí en el periódico que eran 270Millones. Hasta que Vd. no traiga aquí la auditoria esa que pagamos entre todos, ya sabe, 50.000.-€, que hicieron



hace cuatro años, que dio un adelanto de los datos; esos datos seguirán siendo mentira. Los datos que son de verdad son los que firmó el Señor Interventor, que está aquí presente, en el año 2011, que decía que la deuda era de 190Millones. Es más, es que Vd. con sus hechos se contradice así mismo, porque acaba de decir que había 98Millones de deuda con proveedores y cuando Vd. firmó el plan de pago a proveedores, que es convertir la deuda comercial en deuda bancaria y por tanto es firma un préstamo, aunque Vds. nos digan que no, nada más que hicieron 88Millones. Es más, Vd. dijo en ese pleno que con estos 88,4Millones dejábamos el marcador a cero. El marcador a cero duró poco porque en el 2013 se firmó otro préstamo de plan de pago a proveedores de 5,8Millones de euros de deuda que generaron Vds. en un año y medio; el 99%. Y los datos que tenemos aquí, porque los del tercer trimestre, somos concejales pero de segunda división, no tenemos los datos, solo los tiene Vd.; nos dice que hay 27Millones ya de deuda comercial. Lo dice el Interventor que es lo que vale aquí, no lo que Vd. se invente en su argumentario para que le aplaudan aquí en el Pleno. El Interventor dice que hay 27Millones y hemos pasado del marcador a cero a 5,8Millones y a 27Millones, ¿a cuánto vamos a llegar Señor Fernández? La situación, evidentemente, no está equilibrada. Porque si estuviera equilibrada este Ayuntamiento no seguiría acumulando deuda comercial, es decir, con los ingresos que tiene actualmente podría Vd. pagar todos y cada uno de los gastos que tiene este Ayuntamiento. Por lo tanto, si del marcador a cero hemos pasado ya a 27Millones de deuda comercial, no hay equilibrio en las cuentas municipales por mucho que Vd. se empeñe en engañarse a sí mismo y en engañar a todos los demás. Lo que pasa es que algunos no nos dejamos engañar, somos tozudos en eso, porque los datos, por suerte, nos dan la razón en este caso. La próxima vez que diga lo de los 270Millones, ayer viendo el periódico me pareció Vd. como Juan Tamarit, se invento setenta y tantos millones de deuda mas en un momento, ahora lo reduzco a 25 Millones. Eso no se lo cree nadie, Señor Fernández, que Vd. ha reducido 95Millones de deuda en cuatro años no se lo cree nadie, no se lo cree ni Vd.

A continuación interviene el Señor Holgado diciendo: Reforzar la posición de que la tendencia es esta, vamos a peor, vamos a peor se ponga Vd. como se ponga. Después habla de remanente de tesorería. Ya hemos hablado muchas veces que las facturas de dudoso cobro se van incrementando año tras año y por muy bien que haga Vd. los números, si las facturas de dudoso cobro se van incrementando, nunca vamos a tener una tesorería en positivo, nunca, y lo sabe. No me diga Vd. que va mejorando el remanente de tesorería cuando van aumentando las facturas de dudoso cobro, están disparadas, no le paga a los proveedores, ¿qué estamos haciendo bien?. A mí también me gustaría hablar en positivo pero cuesta, cuesta.

Seguidamente el Señor Gallardo toma la palabra manifestando lo siguiente: Primero poner en valor que un muestreo si son datos científicos, es una ciencia social, eso lo primero. Luego, se nota que es un tema espinoso para el Partido Popular, será porque el Ministerio de Hacienda, del mismo Partido Popular, le ha sacado los colores dos veces en esta semana. A lo mejor también miente Montoro, como nosotros le mentimos, al final es un ciclo de mentiras de un lado para otro; será eso. Y para finalizar, el tema del gasto social, que siempre se pone sobre la mesa como una buena carta de presentación; en la última relación de Decretos hay tres Decretos de 13.000.-€ a favor de Bienestar Social mientras que hay diez Decretos, 36.000.-€, a favor de medios de comunicación. Los datos al final hablan.

El Señor Silva interviene a continuación y dice: Vd. habla de desfases, los desfases los crea Vd., evidentemente. Vd. fue el que nos prometió, terminando el primer trimestre de este año, “ ... Vds. no se preocupen que el índice medio de pago va a mejorar”. Vamos, acertó de pleno, acertó de pleno; hemos pasado de casi doscientos a trescientos cuarenta y tres, y esas son sus cifras. Dice Vd. que ha ahorrado en personal, que el Ayuntamiento tiene 72 trabajadores menos. Explíquemelo porque eso no significa que estén Vds. gastando menos en personal, a la vista de las liquidaciones del presupuesto del 2014: 38,5Millones en obligaciones reconocidas netas en gastos de personal, liquidación presupuesto 2015: 42,9Millones; casi 4Millones de euros más ¿en qué gasta Vd.? Si Vd.

dice que tiene menos trabajadores ¿en qué gastamos en personal? y eso no va a ser solo la extra del 2012; estamos hablando de 2015 Señor Fernández, del 2015. Vds. no tienen argumentos, descalifican al primero que se lo recurra, ya sea el Ministerio de Hacienda o sea, lo que Vd. llama "... ese grupo de amiguetes". Que también un respeto, digo yo, se merecerán los autónomos; sobre todo porque la misma Federación, el Señor Alcalde, el Señor Landaluce, unos meses antes valoraba un informe de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos, y lo valoraba positivamente. Se creen el informe de autónomos sobre crecimiento en la inscripción de seguridad social de los autónomos de Algeciras y desacreditan el que hacen sobre el pago a proveedores. Pónganse de acuerdo los dos y veamos que validez le damos a los informes emitidos por la federación nacional de trabajadores autónomos. Ha dicho Vd. bastantes mentiras, para que nos vamos a engañar. En sus declaraciones en prensa, aparte de lo del "grupo de amiguetes" que ya está referido, Vd. habla de una deuda de 270Millones. Yo cada vez que Vd. habla de deuda tengo un ranking, ha dicho Vd. en todos estos años, el Señor Landaluce y Vd., han ido de 230 a 250, de 250 a 260, de 260 a 270; ahora ha vuelto a decir 260. ¿La verdad sabe Vds. cuál es?, que la auditoría que Vds. contrataron, que se gastaron 60.000.-€ que está aquí el Decreto, todavía está por ver. Está por ver. Un dinero municipal Señor Fernández y Señor Landaluce, un dinero municipal que todavía está por ver esa auditoría. Aquí no hay ese documento y mientras que no haya un documento que lo confirme Vd. no debería estar hablando de deuda, al contrario. Cuando los periodistas le preguntan Vd. dice "... y la deuda de Algeciras de 177Millones" y se olvida de la comercial, no la ha sumado. Esa no es deuda para Vd., esa no es deuda para Vd., no engañe. Y puestos a hablar, que Vd. desde el minuto uno, hablamos de asesores, este que está aquí es un trabajador y sus declaraciones de la renta lo dice; como muchos de los que estamos aquí. Unas veces he ganado más otras veces he ganado menos, pero siempre me he ganado el dinero con mi trabajo. Yo no he tenido testafarro, no tengo empresas, y cuando Vd. quiera, y el Señor Landaluce, contrastamos las declaraciones de la renta desde 1994. No tengo ningún problema, ningún problema, y las tuyas también; y analizamos como han progresado las riquezas de unos y de otros. Y puestos a hablar de riquezas voy a hacer referencia al programa del otro día de la sexta noche. Analizaban tres dudas razonable, el programa se llamaba Diputados S.A. ¿Puede tener un diputado acciones en el IBEX? ¿Puede ser un diputado representante de una patronal? ¿Puede ser un diputado empresario? Las tres dudas razonables las cumple el Señor Landaluce. Y podríamos hablar de eso y de mas, estoy dispuesto en este pleno si Vds. quieren.

El Señor Alcalde interviene a continuación y dice: Mire, ¿Puede ser un político que solamente cobra un sueldo oficial, partirse el alma trabajando por ser Alcalde y trabajar denodadamente por ser Diputado, Senador, y además Presidente de la comisión de más prestigio del Senado de España o del Congreso?. Si, y los Domingos trabajando en el centro médico, porque yo trabajo en el centro médico. Pero lo que nunca ha conseguido nadie, Don Fernando, es ganar 6.000.-€ al mes, dinero público, 1.000.000.- de las antiguas pesetas por no hacer absolutamente nada; es su caso. Y es una autentica vergüenza que siga cobrando de la Diputación por no hacer nada por esta ciudad. Así que, Don Fernando, mire, nadie ha despilfarrado el dinero público como Vd., es el ejemplo que peor puede demostrar lo que es ser un servidor público. Porque Vd. nunca ha sido un servidor público, Vd. ha sido un aprovechado público de todos los ciudadanos a 1.000.000.- de pesetas al mes; una autentica vergüenza. Yo trabajo Don Fernando, Vd. simplemente vive; y vive magníficamente bien.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Mire, los datos son los que son y el que miente es Vd. Señor Silva. Y les guste a Vds. o no les guste a mí los que me valen son los de los técnicos municipales, que por cierto, eran los mismos que había anteriormente. Y como son los mismos que habían anteriormente, los mismos que eran anteriormente, tenemos que creernos ahora como nos creíamos los datos antes, de que la evolución del pago a proveedores ha pasado de 305 días en el 1º/Trimestre a 267 en el 2º/Trimestre y a 257 en

el 3º Trimestre. Que todavía es alto, pero mire Vd., cuando uno tenía facturas por pagar de hace 10 años, tenerlas a 257 días la verdad que le parece una cifra mejor. Porque los términos en política hay que compararlos en si estamos mejor, peor o igual; y si estamos mejor en el dato pues, evidentemente, es que estamos mejor. ¿Qué es un dato todavía muy alto?, pero. ¿de qué situación partíamos?. Si nos vamos a la deuda real de este Ayuntamiento era más alta de los 260 Millones. Después del 2011 aquí ha habido que reconocer muchísimas cuestiones; el tema Emuviasa estaba sin reconocer por el Ayuntamiento. Ahí hubo también 7 Millones de euros de déficit de la Barriada del Arroz que nos hemos tenido que comer también en las cuentas municipales. De reintegros de la Junta, eso que dice Vd. "... estaba el dinero" si, estaba el dinero pero se lo gastaban en otras cosas y al final hemos tenido que devolver nosotros todas las subvenciones de la Junta. Y cito por ejemplo el caso del 1.000.000.-€ que hemos tenido que devolver del edificio, otro ejemplo de despilfarro, el edificio de la policía local inacabado que ahí quedo. Bueno, sí, pero la Junta ha recuperado su dinero y al final el que ha perdido los 3.000.000.-€ es el Ayuntamiento de Algeciras y ahí queda ese monumento al despilfarro. Hablamos de avistamiento de aves, que también iba a ver, hasta un velódromo; pidieron Vds. subvenciones, las cobraron, y luego vaya Vd. a saber en qué se las gastaron. Eso también es deuda, porque hemos tenido nosotros que devolver; a la fuerza claro, la Junta te embarga por la fuerza. Si tan preocupado está por el tema del pago a proveedores, Señor Silva, pídale Vd. a la Junta que sea más rápida pagando. Es que la Junta, de planes de empleo, de asistencia a domicilio, todo ese tipo de cuestiones; bueno, ya de IBI ni hablamos, de basura ni hablamos. La deuda de la Junta se eleva a más de 8 Millones de euros; fijese lo que reduciríamos el plan de pago a proveedores si la Junta consiguiera rebajarnos absolutamente toda esa cuestión. Mire, los datos son los datos y Vd. lo sabe perfectamente: estaba parado el Teatro Florida, estaba parado el Centro Documental, estaba parada la Calle Trafalgar. Nadie quería trabajar con Vds., y vuelvo a decir, la deuda es mas de 260 Millones. Mire, el endeudamiento bancario que cogimos en 2011 eran de 86 Millones a largo plazo y 25 Millones de corto; les acabo de dar las cifras de que va disminuyendo. Las obligaciones pendientes de pago, la liquidación del 2010 está aquí, 114 Millones de euros. Y Vd. dice ¿por qué se ha reducido?, yo se lo voy a explicar. El ICO tuvo una ventaja, a pesar de que algunos Jueces, ahora, en algún caso han aplicado intereses, incomprensiblemente a mi modo; pero el ICO tuvo la ventaja de que las deudas se pagaron por su nominal. Es que habían facturas de 5, 6 y 7 años que generaban intereses, ojo, que en aquella época estaban al 10%, al 12%, que eran los intereses de morosidad. Por lo tanto, el tema es si estamos mejorando o no, si cada vez la deuda se reduce, si las cuentas se equilibran, si hay una gestión austera, lejos del despilfarro. Si hay una gestión en la cual se consigue congelar los impuestos, intentar bajarlos año tras año. El reto del político es dar los mismos o mejores servicios al ciudadano con un coste más bajo; ese si es un reto en realidad. Y está cuantificado. Y yo comprendo que a Vds. no les gusten los datos, los discuten, los degradan, nos enseñan gráficas que seguramente son las del avance electoral de las encuestas de algunos partidos; unos que van para arriba otros que van para abajo y esas cosas, pero ese no es mi problema. Y, evidentemente, ya les digo que vamos a continuar en la misma línea de actuación; con mucha humildad, porque nosotros no damos lecciones a nadie, tampoco nos gusta que nos la den y menos cuando ha habido tanto despilfarro y ha habido tanta banca rota; tampoco nos gustan que nos la den. Pero lo que sí es evidente que con humildad, con austeridad, con trabajo, con seriedad, dedicándole muchas horas a esto y, desde luego, tomando las medidas que, por lo general son acertadas; nosotros a veces hasta nos equivocamos y encima, cuando nos equivocamos, rectificamos. Otros están acertados toda su vida, y así les va.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del informe del Señor Interventor de Fondos, anteriormente transcrito.

A propuesta del Señor Alcalde, y aceptada por los portavoces de los grupos municipales, se debaten conjuntamente los puntos 7.2), 7.3) y 7.4).

- En este momento se ausenta de la sesión la Señora Díaz.

**7.2.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXP. N.O. 969, ROTONDA ACCESO AL PARQUE FERIA SEGREGADA DEL BIEN 421.**

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Explicar un poco los tres temas para que el Señor de Ciudadanos pueda votar no en el punto 7.3). Porque el punto 7.3) son los 1580m<sup>2</sup> que van destinados a mejoras en la Guardia Civil y nosotros sabemos que ese canje que se hace, o convenio con la Guardia Civil, para que puedan mejorar las condiciones del acuartelamiento no le gusta nada. Esos son los tres puntos. Los tres puntos es una parcela, Señor Alcalde, que estaba unificada, la parcela nº 421, y se va a repartir en tres porque es la realidad física que existe. 287m<sup>2</sup> van para la rotonda que ya se hizo del Parque Feria, 1580m<sup>2</sup> para el crecimiento y mejora de las instalaciones de la Guardia Civil y los 857m<sup>2</sup>, que quedan libres todavía, que es municipal y está calificado como equipamiento público; ese el punto 7.4). Los desglose en tres puntos pero lo único que se ha hecho es: una parcela que todavía a efectos escriturales estaba unificada, dividirla y adecuarla a la realidad. En un caso va a ser una rotonda, en otro caso equipamiento público municipal y en el tercer caso un canje con la Guardia Civil para que puedan mejorar sus instalaciones y puedan prestar mejores servicios a los ciudadanos.

A la vista de los trabajos preparatorios de los suelos objeto de permuta con la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado contemplada en el Protocolo de Colaboración suscrito entre la Gerencia y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se hace necesario llevar a cabo dos segregaciones del bien 421 del Inventario, por una parte, 1.580 metros cuadrados que se permutarán en cumplimiento el protocolo anteriormente citado y por otra, 287,34 metros destinado a viario público (rotonda de acceso al parque feria), es por ello que se procede a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de la parcela de terreno destinada a viario público, con una superficie de 287,34 metros cuadrados, con el número de orden 969, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“Denominación:

Rotonda acceso al Parque Feria

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Viario público

Uso: Viario

Situación: Ctra. Málaga 2 (A) 11202 Algeciras (Cádiz) al sur de la calle de acceso a la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras. Al Oeste del edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social”

Zona de ordenanza: Subzona 2.10 Reconquista

Referencia catastral: no tiene.

Naturaleza: Bien de dominio público.

Titulo en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento: Procede la agrupación de las fincas registrales 73.030 y 10.137-N de la que resulta la finca registral 65.545 (IBEAS 163 y 202 respectivamente) Posteriormente se segrega de esta una porción de terreno de 1.551,49 metros cuadrados, para enajenar a la Tesorería General de la Seguridad Social, que la divide en dos suelos separados físicamente entre sí. Uno de ellos es el que conforma la presente segregación.

Superficie: La parcela tiene forma segmento circular con una superficie de 287,17 metros cuadrados

Linderos:

Norte: En línea recta con vial de acceso a la Comandancia de la Guardia Civil

Sur: En línea recta con espacios libres del Polígono del Calvario

Este: En línea curva con la finca enajenada al TGSS

Oeste: En línea recta con Ctra. Nacional 340.

Valor: La valoración a efectos de inventario, se efectúa según la ponencia de valores total de bienes inmuebles urbanos del municipio de Algeciras:

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Viario publico

Zona de valor: R-37

Valor unitario de suelo: 50,00 €/metro cuadrado

Valoración: 287,17 metros cuadrados x 50,00 €/metro cuadrado = 14.358,50 €”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Señor Holgado y dice: Darle más espacio para expandir sus dependencias a la Guardia Civil iba incluido en un expediente de una permuta de ese terreno y era la cárcel antigua y unos terrenos junto a Botafuegos. Los técnicos nos decían que el terreno de Botafuegos estaba expropiado a sus antiguos dueños para construir un helipuerto que al final no se construyó y la cárcel antigua, que también nos decían los técnicos y nos lo decía el Señor Secretario, que se cedió para uso del Ministerio del Interior y cuando no se diera ese uso se devolvería al Ayuntamiento. El acuerdo al que Vds. llegaron a nosotros no nos gusta. Claro que queremos que la Guardia Civil tenga más espacio y tenga más dotación, pero los acuerdos que Vds. hacen no son buenos y no vamos a votar a favor de un acuerdo que nos lleva a un posible problema en el futuro por una expropiación y nos lleva también a



que la antigua cárcel tiene que revertir gratuitamente y Vds. la cambian por otra cosa. No le vamos a votar a favor, por mucho que Vd. lo repita, no le vamos a votar a favor.

A continuación interviene el Señor Alcalde y dice: Ya se ve que a Vd. los informes de los letrados se los hace no sé quién.

Responde el Señor Holgado: Los técnicos de este Ayuntamiento.

Le dice el Señor Alcalde: Los técnicos de este Ayuntamiento le dirán a Vd. que, donde está la antigua cárcel, una vez cumplido para ese fin el cual se le dio a esa administración para una serie de años, una vez cumplidos, no revierte a la ciudad inmediatamente; solamente revierte a la ciudad inmediatamente cuando no se dedica al objetivo para el cual se donó. Habiendo pasado veinticinco años cumpliendo con el objetivo que se da, de una administración a otra, esa administración que recibe el bien se hace propietaria de ese bien. Pero esos son los informes de los técnicos de verdad; no los suyos de falsete.

Para finalizar toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Aclarar que en el punto va solamente el tema de la parcela de la Guardia Civil, es decir, la rotonda, va también el equipamiento municipal y va la parcela de la Guardia Civil. Aquí no va nada de la cárcel, ni nada por el estilo. Lo quiero aclarar porque lo que va a votar Vd. en contra es que se inscriba esa parcela de la Guardia Civil y esa permuta. Y le voy a aclarar dos cosas nada más, mire, este Ayuntamiento muchas veces las cosas no las hace, como Vd. comprenderá, para permutar en términos económicos sino que cede suelo para que hagan actividades sociales, cede suelo para una “Ciudad de la Justicia”, cede suelo para un “equipamiento escolar en San Bernabé”, cede suelo para ver si tenemos alguna vez un “Conservatorio Paco de Lucía”; y lo que cederíamos en caso de que tuviéramos Campus Tecnológico. No se trata de buscar la rentabilidad económica exclusivamente en el suelo, sino la rentabilidad social. Y nosotros al permutarle una parcela a la Guardia Civil por otras dos parcelas de la Guardia Civil, que se las hubiéramos permutado también gratis, porque la actividad que realiza la Guardia Civil nos parece tan importante como las que le he relatado antes de la justicia, conservatorio, equipamientos escolares. Creo que estamos haciendo una buena operación porque es importante que la Comandancia, que junto con la de Jijón son las únicas Comandancias que están fuera de capitales de provincia, siga creciendo, siga desarrollándose. Y una cuestión, nosotros hablamos en plural, Vd. también habla en plural pero Vd. esta solo, debería utilizar, no ese no mayestático nosotros, no, Vd., hable por Vd..

El Señor Holgado pide la palabra y dice: Hablo en plural porque soy el portavoz de una agrupación local de ciudadanos, por eso hablo en plural. Aunque tengamos solo un concejal somos un grupo municipal y hablamos en nombre de Ciudadanos, por eso hablo en plural. Sobre el acuerdo, seguro que es fácil, si Vd. nos pone encima de la mesa que va a ceder gratuitamente ese terreno a la Guardia Civil lo hubiésemos apoyado. Pero si lo mete en un acuerdo donde hay un terreno que se expropia para crear un helipuerto que no se ha creado y nos dicen los técnicos que nos pueden denunciar, no estamos de acuerdo. Y lo que hemos hablado de la cárcel es un informe del Secretario General que dice que cabe la duda de que revierta gratuitamente al Ayuntamiento. No es algo que nos inventemos, yo no me invento las cosas, son de los técnicos; yo y mi grupo municipal.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Se ha liado Vd. tanto que no nos ha dejado ni intervenir a los demás, se ha liado con Ciudadanos y ni siquiera ha preguntado si queríamos intervenir y quería ir directamente a votación. Ah, qué estaré yo despistado, bien, pues estaré yo despistado, porque estoy presenciando un espectáculo que para nada es constructivo. Vds. se lo están pasando estupendamente pero esto no es constructivo. Si Vd. me permite ¿puedo intervenir para dar la posición de mi grupo.

El Señor Alcalde responde: Sí, si quería intervenir, pero Vd. estaba todavía enortado en la que ha recibido antes. Antes le he dicho yo a Vd. que algunos hemos venido a servir y Vd. ha venido aquí a servirse del pueblo, del dinero público de los ciudadanos.

Responde el Señor Silva: Eso lo tendrá Vd. que demostrar.

Le responde el Señor Alcalde: Claro que se lo demuestro a 6.000.-€ a 1.000.000.- de pesetas al mes, eso no lo ha ganado nadie en su vida; ninguno de los que estamos aquí sentados, aquí en este Ayuntamiento en la vida. Y es más, si quiere le digo y le comparo, lo que pasa que no quiero meter a nadie más, pero vaya ejemplo que es Vd. para Algeciras. Si malo ha sido lo de Pedro Sánchez Vd. es peor, porque Vd. se lleva el dinero de los Algecireños sin trabajar y sin producir. La diferencia es que yo soy trabajador y Vd. es un vividor, un vividor de la política.

El Señor Silva dice: Que conste en acta, que conste en acta Señor Secretario.

Responde el Señor Alcalde: Sí, si, que conste en acta de punta a rabo. ¿Quiere Vd. intervenir?, tiene dos minutos.

El Señor Silva toma la palabra y dice: Y voy a intervenir en dos minutos para contestar a sus palabras, por decirlo de alguna forma, por no decir exabrupto, si Vd. me lo permite; y voy a intervenir también sobre este punto. En este punto muy claro, nosotros no estamos de acuerdo con el protocolo del Ministerio del Interior porque entendemos que la ciudad pierde con ese protocolo y podía haber ganado mucho más. Véanlo Vds. como Vds. quieran, pero esa es nuestra conclusión y no le vamos a votar a favor esas parcelaciones nuevas. Y en cuanto a lo que Vd. dice, a Vd. le ha sentado bastante mal, y yo lo entiendo, que le refresque la memoria sobre lo que viví la noche del viernes viéndole en la televisión de la Sexta. Pero es que Vd. responde a las tres dudas razonables, las cumple perfectamente. Y después vi al Señor Arístegui, con el que Vd. tiene fotos, a la Directora General de Tráfico, que no se si apareció por allí pero Vd.



también tiene fotos; y vi otras cosas. Escuché que no se puede contratar con empresas públicas cuando se es Diputado y teniendo otras empresas, también lo escuché; escuche muchas cosas y el tiempo dirá y quitará razones. Yo lo que les digo es que si Vd. quieren medir la honradez por lo que ingresamos mis declaraciones de la renta desde 1994 están a su disposición, también quiero las de Vds.; las comparamos y que las analicen personal independiente y veremos las progresiones de riqueza. Yo he cobrado lo que he cobrado siempre, unas veces más otras veces menos, y no entro en considerar lo que Vd. ha cobrado y como lo ha cobrado; no quiero entrar ahí porque me parece hasta de mal gusto. Ahí yo creo que no deberíamos entrar y menos un Alcalde de Algeciras que debería tener otro papel distinto al que Vd. ejerce.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Vd. nunca habrá conseguido, socialista, que un Alcalde de Algeciras haya llegado a las Cortes Generales; Vd. nunca porque no se esfuerza. ¿Ha terminado una carrera superior?, yo me he esforzado en terminar mi carrera de medicina y trabajo de médico. Vd. no tiene una carrera superior, no. Y Vd. no hace el esfuerzo porque nunca lo ha hecho. Mire, nunca un Alcalde de Algeciras ha tenido la posibilidad de representar a la ciudad de Algeciras con el orgullo, con el esfuerzo y en los lugares que estoy yo, teniendo la suerte de ser el Alcalde de Algeciras que ha llegado más lejos en la carrera política. Si le escuece en su ego yo lo siento Don Fernando, pero es que Vd. nunca se ha esforzado. Vd. siempre se ha dedicado a lo que todos conocemos, y de hecho así le va. Vd. no tiene el uso de la palabra y vamos a votar. Porque Vd. ya ha conseguido lo que Vd. siempre viene a trata de conseguir, que como no tiene argumentos lo único que trata de conseguir es sacarme de mis casillas.

Y suficientemente debatido el asunto y teniendo en cuenta la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 4 de Octubre de 2016 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) 8 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 4 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Díaz) (considerándose abstención el voto de la Señora Díaz por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

#### **A C U E R D A**

Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, del Exp. N.O. 969, rotonda acceso al Parque Feria segregada del bien 421.

### **7.3.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXP. N.O. 970, PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO PÚBLICO SEGREGADA DEL BIEN 421.**

A la vista de los trabajos preparatorios de los suelos objeto de permuta con la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado contemplada en el Protocolo de Colaboración suscrito entre la Gerencia y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se hace necesario llevar a cabo dos segregaciones del bien 421 del Inventario, por una parte, 1.580 metros cuadrados que se permutarán en cumplimiento el protocolo anteriormente citado y por otra, 287,34 metros destinado a viario público (rotonda de acceso al parque feria), es por ello que se procede a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de la parcela de terreno destinada a equipamiento público, con una superficie de 1580 metros cuadrados, con el numero de orden 970, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“Denominación:

Parcela de permuta por cuarteles de la Guardia Civil del Rinconcillo y Pelayo

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Equipamiento publico

Uso: Equipamiento

Situación: Ctra. Málaga 2 (A) 11202 Algeciras (Cádiz) al sur de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras. Al norte y oeste del resto de finca matriz. Al norte y este de los espacios libres del polígono El Calvario”

Zona de ordenanza: Subzona 2.10 Reconquista

Referencia catastral: 9224975TF7092S.

Naturaleza: Patrimonial.

Titulo en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento: Procede la agrupación de las fincas registrales 73.030 y 10.137-N de la que resulta la finca registral 65.545 (IBEAS 163 y 202 respectivamente) Posteriormente se segrega de esta una porción de terreno de 1.551,49 metros cuadrados, para enajenar a la Tesorería General de la Seguridad Social, que la divide en dos suelos separados físicamente entre sí. Por último el 10 de Septiembre de 2003 se segregan de estos suelos una parcela de 1.600 metros cuadrados que se entrega en permuta a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE). Está en curso la tramitación de la permuta de los antiguos Cuarteles de la Guardia Civil del Rinconcillo y Pelayo por esta parcela que estamos segregando. Conforme a lo previsto en el protocolo de colaboración recientemente suscrito entre el GIESE y el Ayuntamiento de Algeciras.

Superficie: La parcela tiene forma irregular sensiblemente trapezoidal. Con una superficie de 1.580 metros cuadrados



Linderos:

Norte: En línea recta con vial de acceso a la Comandancia de la Guardia Civil

Sur: En línea recta con espacios libres del Polígono del Calvario y resto de finca matriz.

Este: En línea recta con espacios libres del polígono El Calvario

Oeste: En línea recta con resto de finca matriz.

Valor: Debido a su destino para permuta ha sido objeto de una valoración oficial por un valor de 272.550 €.”

Y suficientemente debatido el asunto y teniendo en cuenta la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 4 de Octubre de 2016 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) 8 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 4 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Díaz) (considerándose abstención el voto de la Señora Díaz por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

#### **A C U E R D A**

Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, del Exp. N.O. 970, parcela destinada a equipamiento público segregada del bien 421.

#### **7.4.- ACTUALIZAR EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EXP. N.O. 421, PARCELA QUE FORMÓ PARTE DEL CORTIJO DE SAN BERNABÉ, EN EL PARTIDO DE BOTAFUEGO Y ZARZA DEL MORO.**

A la vista de los informes emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego con el visto bueno del Sr. Arquitecto, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 18 de Agosto y 26 de Septiembre del actual, en relación a los trabajos preparatorios de los suelos objeto de permuta con la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado contemplada en el Protocolo de Colaboración suscrito entre la Gerencia y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se hace necesario llevar a cabo dos segregaciones del bien 421 del Inventario. Por una parte, 1.580 metros cuadrados que se permutarán en cumplimiento del protocolo anteriormente citado y por otra, 287,34 metros destinado a viario público (rotonda de acceso al parque feria) se informa favorablemente la actualización del bien 421 del Inventario de bienes, con el objeto de actualizar los metros cuadrados del bien.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y a la vista de la propuesta de emitida por el Tte. de Alcalde Delegado de Patrimonio para la aprobación de la actualización de los datos recogidos en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la parcela con el número de orden 421, cuya descripción a continuación se indica:

“Actualización del Bien 421 del IBEA.

DENOMINACIÓN:

Parcela que formo parte de Cortijo de San Bernabé, en el partido de Botafuegos y Zarza del Moro.

TIPO DE SUELO:

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Equipamiento publico

SUPERFICIE:

La parcela tiene forma irregular sensiblemente trapezoidal, con una superficie de 857,34 metros cuadrados.

SITUACIÓN:

Ctra. Málaga 2 (A) 11202 Algeciras (Cádiz). Al sur: De la Comandancia de la Guardia Civil. Al este: Del edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social

ZONA DE ORDENANZA:

Subzona: 2.10 “Reconquista”.

REFERENCIA CATASTRAL:

9224975TF7092S.

USO:

Equipamiento.

LINDEROS:

Norte: En línea recta con la Comandancia de la Guardia Civil

Sur: En línea recta con Equipamiento público del polígono del Calvario.

Este: En línea recta con la Comandancia de la Guardia Civil.

Oeste: En línea recta con el edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social.

VALOR:



La valoración a efectos de inventario, se efectúa según la ponencia de valores total de Bienes Inmuebles Urbano del Municipio de Algeciras:

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: 79,34 m2 espacio libre y 778 m2 equipamiento

Zona de valor: R-37

Valor unitario de suelo: 50,00 €/m2 y 375,00 €/m2

Valoración:

$(79,34 \text{ m}^2 \times 50,00 \text{ €/m}^2) + (778 \text{ m}^2 \times 375 \text{ €/m}^2) = 295.717 \text{ €}$

NATURALEZA:

Bien de dominio público.

TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL AYUNTAMIENTO.

Procede de la agrupación de las fincas registrales 73.030 y 70.137-N, de la que resulta la finca registral 65.545, (IBEA 163 y 202, respectivamente)

Posteriormente se segrega de esta una porción de terreno de 1.551,49 metros cuadrados, para enajenar a la Tesorería General de la Seguridad Social, que la divide en dos suelos separados físicamente entre sí. Por último el 10 de Septiembre de 2003 se segregan de estos suelos una parcela de 1.600 metros cuadrados que se entrega en permuta a la Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE). Está en curso la tramitación de la permuta de los antiguos Cuarteles de la Guardia Civil del Rinconcillo y Pelayo por la parcela de 1.580 metros cuadrados que estamos segregando. Conforme a lo previsto en el protocolo de colaboración recientemente suscrito entre el GIESE y el Ayuntamiento de Algeciras.

La Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) 8 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 4 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Díaz) (considerándose abstención el voto de la Señora Díaz por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

#### **A C U E R D A**

Aprobar la actualización en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento del Exp. N.O. 421, parcela que formó parte del Cortijo de San Bernabé, en el Partido de Botafuego y Zarza del Moro.

#### **7.5.- EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE MAJADAL ALTO Y COMARES, DE ALGECIRAS, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.**

La Señora Ruiz hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: La propuesta que traemos hoy a este Pleno es un mero trámite administrativo de inicio del expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes públicos de Majadal Alto y Comares. Como se informó en una sesión plenaria anterior la última adjudicación quedó desierta por considerarse, por parte de la asociación de ganaderos, que el canon puesto era excesivo. Dicha asociación presentó alegaciones al pliego ante la Consejería de la Junta de Andalucía quien ahora se pronuncia aludiendo a que la carga ganadera declarada es muy inferior a la realmente existente. Por lo cual, y para evitar el sobrepastoreo que evidentemente perjudicaría a los montes de los que estamos hablando, se establece una fianza anual sobre la carga ganadera no declarada pero si existente, y se calcula un excedente aproximado de treinta y una cabezas de ganado mayor, aproximadamente, de más, de lo declarado. De esta forma la fianza fijada por la Consejería en 150.-€ por unidad de ganado mayor, por cada una de las que sobrepase las 25 declaradas, haría que el propio adjudicatario que resultase fuera quien cuidara que no se produjera ese sobrepastoreo que perjudicaría a los montes públicos como todos saben. El periodo en el que se establece la adjudicación, en principio, es de cinco años revisables y la fianza se iría acumulando anualmente devolviéndose al final de este quinquenio si se comprueba que, efectivamente, esta carga ganadera se ha visto reducida. Como les digo es un mero trámite administrativo y si tienen alguna duda al respecto estoy a vuestra disposición.

Se da cuenta a la Excmo. Corporación Plenaria de la propuesta emitida por la Sra. Concejala Delegada De Medio Ambiente con fecha tres de Octubre del corriente, y a la vista de los documentos que constan en el expediente:

Primero.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL GRUPO DE MONTES DE ALGECIRAS (CA-50003-CCAY), PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y SITO EN SU TERMINIO MUNICIPAL. PERIODO 2015/2020, confeccionado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio. Delegación Territorial de Cádiz

Segundo.- La Asociación de ganaderos de Majadal Alto y Comares presentó escrito en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, mostrando su disconformidad al pliego anteriormente mencionado, haciendo constar una relación de cabezas de ganado perteneciente a los integrantes de la citada asociación, concretando un total de 25 UGM.



Tercero.- La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, responde al escrito presentado por la Asociación de Ganaderos de Majadal Alto-Comares, haciendo constar las siguientes observaciones:

*“La carga pastante declarada por la Asociación de Ganaderos (25 UGM) es muy inferior a la existente en el monte actualmente y, en todo caso, es inferior a la carga máxima admisible establecida en el Pliego de condiciones elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio (56 UGM). Es decir, dicha relación no responde a la realidad del acuerdo con los datos recabados sobre el terreno.*

*El exceso de ganado existente pertenece, al menos en parte, a los integrantes de la Asociación. En el caso de resultar nuevamente adjudicataria del aprovechamiento de pastos, ésta quedará obligada por el Pliego de condiciones al cumplimiento de la carga ganadera por parte de sus socios y también a velar porque no pasten en el monte cabezas de ganado de terceras personas.*

*Puesto que el ajuste de la carga ganadera es un objetivo muy difícil de conseguir en un solo período quinquenal de aprovechamiento, a partir de la anómala situación actual, se propone lo siguiente:*

*1.- Aprobar la adjudicación de los pastos por la carga ganadera de 25 UGM declarada, a pesar de su inexactitud.*

*2.- Exigencia de una fianza anual al adjudicatario por el importe correspondiente a la carga no declarada pero efectivamente existente (56-25= 31 UGM)*

*3.- Las fianzas anuales se irán acumulando hasta el final del período quinquenal de aprovechamiento. En tal momento, se volverá a evaluar por la Consejería de Medio Ambiente si ha habido una reducción efectiva de la carga ganadera, así como del cumplimiento del resto de condiciones establecidas en el pliego. Si se constata un progreso suficiente respecto de la situación actual, se procedería a devolver el importe de la fianza acumulada. En caso contrario, está responderá por los daños y perjuicios causados al monte (sobrepastoreo)”*

Por parte del Sr. Ingeniero Técnico Forestal ha informado favorablemente el contenido de la propuesta realizada por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, es decir, el abono anual de 25 Unidades de ganado mayor más la imposición de una fianza por el importe de 31 Unidades de ganado mayor (la tasación unitaria que consta en el pliego de prescripciones técnicas particulares es de 150 €/UGM x año).

A la vista de todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Jiménez, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y 3 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo y Díaz) (considerándose abstención el voto de la Señora Díaz por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.)

#### **ACUERDA**

Aprobar el inicio del expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Monte Majadal Alto y Comares, de Algeciras, (CA-50052-AY). por el procedimiento de subasta.

- En este punto se reincorpora a la sesión la Señora Díaz.

A propuesta del Señor Alcalde, aceptada por todos los concejales, se tratan conjuntamente los puntos 7.6) y 7.7) por tratar de temas similares, cediendo la palabra al Señor Fernández Rodríguez para que realice un breve resumen de los mismos.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y dice: Decir que estas ordenanzas fiscales se resumen muy fácilmente. Por quinto año consecutivo vamos a congelar todos los impuestos y las tasas municipales de este Ayuntamiento. El IBI se va a mantener en el 0,78, después de las dos bajadas de los valores catastrales que hemos tenido en los dos últimos años, y después de que ya nos hayamos puesto en el IBI por debajo de la media provincial. También vamos a mantener todas las bonificaciones de carácter social que existen en la tasa de saneamiento, en la tasa de recogida de basura y en alcantarillado. Son tasas, como saben Vds., que se regulan en función de la renta de las familias. Por lo tanto, sobre el particular, decir que no hay muchas novedades. Como ya les digo hay una congelación absoluta. Que este equipo de gobierno, presidido por el Alcalde, es el único equipo de gobierno de toda la democracia que lleva cinco años reduciendo la presión fiscal, congelando o bajando los impuestos, según el año.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Vamos a empezar por la ordenanza fiscal del Centro Cívico. Nos parece oportuno que se cobre una tasa a las empresas y a los autónomos que pidan usar las instalaciones públicas, en este caso, a cambio de un precio; es decir, los que vayan a obtener un lucro por el uso de unas instalaciones públicas vemos conveniente que se abonen. Lo que echamos en falta es que nos hubieran traído, conjuntamente con la tasa, un reglamento de uso del Centro Cívico que es lo que normalmente tienen las ciudades que cuentan con centros de este tipo; por desgracia Algeciras no tiene muchos. Fue una apuesta que se hizo en el mandato 2007-2011 por parte de Izquierda Unida de que Algeciras tuviera un centro cívico. Hemos tardado pero por lo menos uno tenemos y emplazo al Delegado de Juventud que pruebe hacer un borrador de reglamento y nos lo traiga a la mayor brevedad posible. Se lo mostramos en la comisión de hacienda pero

queríamos dejar constancia aquí también en el pleno de una redacción en los epígrafes a1), a2) b) y c) para que se quede claro, muy claro, para todo el mundo, para todo el público, que esas tasas son solo para empresas con ánimo de lucro y no para entidades sociales que no tengan este ánimo de lucro. La redacción, tal como esta, da pie a algún que otro equivoco. También entendemos que se debería eliminar la tasa por asistencia de técnico habilitado, y nos explicamos. Las asociaciones de vecinos, etc. que hay en la ciudad organizan numerosos eventos a lo largo del año en la calle donde asisten los técnicos de la brigada de feria y fiestas que les dan apoyo en la instalación de escenario, instalación de sonido, y no se les cobra nunca ningún tipo de tasa. Entendemos por lo tanto que en este caso tampoco se debería cobrar si el técnico que estamos hablando es un técnico municipal, entiendo yo que el que asiste en el centro cívico es un técnico municipal. También queríamos que la tasa del epígrafe e) que es de estudio de grabación, no queremos que esto sea una cuestión que haga pensarse a algún artista local que esté empezando a intentar grabar una maqueta para saber o precisar como se ve él en el futuro. Por lo tanto querríamos que ese epígrafe en concreto se quedara sobre la mesa para que tuviera una redacción conforme a un informe que hagan los técnicos que están en el centro cívico sobre el uso que tiene actualmente la sala de grabación; que desconocemos cual ha sido el uso desde más de un año que se inauguro el centro cívico. Por lo tanto creo que esta tasa en concreto debería quedarse sobre la mesa y darle una redacción en base a los informes sobre el uso, en concreto, que tiene el estudio de grabación. En cuanto a las ordenanzas fiscales nosotros vemos bien, vemos conveniente que se amortigüe la crisis que todavía dura. Es cierto que todavía una gran parte de la sociedad española está sufriendo la crisis con desempleo y también está sufriendo la crisis con empleo. Por desgracia hemos creado una nueva clase de pobre en nuestro país que son gente que tienen empleo pero que por desgracia no llegan a final de mes y tienen que acudir a Cáritas y a otras entidades sociales para poder llegar a final de mes y poder darle de comer a sus hijos y a sus abuelos. Esto es por obra y gracia de las reformas laborales que tanto el PSOE como el PP llevaron a cabo y entendemos que el PP, a nivel local en Algeciras, esa mala conciencia por la pobreza que ha creado su gobierno que es el gobierno del Partido Popular, intente paliarlo en base a la congelación. Pero como nuestra intención es apostar por dotar de más recursos a la ciudad sin aumentar la presión fiscal sobre aquellos que tienen menos recursos, presentamos una enmienda a las ordenanzas hace unas semanas en la comisión de hacienda. Antes se ha referido el Señor Delegado de Hacienda que Algeciras a nivel de renta media bruta declarada en el IRPF, en la declaración de la renta, somos la primera ciudad por nivel de renta en la provincia y por tanto es evidente que hay una capa de la sociedad que está saliendo de la crisis mientras otra se mantiene todavía en la crisis. Por lo tanto, el servicio público de limpieza que todo el mundo sabe que no abarca a todo lo que necesita la ciudad de Algeciras, porque son numerosas las quejas. Yo como miembro del Consejo de Administración de Algesa que es la empresa que se dedica al servicio público de limpieza en Algeciras soy conocedor de las limitaciones que tiene de equipamiento, de camiones que se estropean porque el uso les lleva a ello. No hay capacidad económica para renovarlo con camiones nuevos, tenemos que comprarlos de segunda mano, y es evidente que la limpieza en la ciudad necesita un aporte económico mayor. Por lo tanto es por lo que planteamos una serie de recargo solidario sobre la tasa de limpieza para que las rentas más altas, es decir, las rentas que cobren más de 3,5 veces el salario mínimo interprofesional empiecen a pagar un 20% más sobre la tarifa normal que existe ahora que es de 91,89€ hasta llegar a un 50% mas para las rentas más altas. Entendemos desde Izquierda Unida, siempre lo hemos entendido así y de hecho la constitución española así lo refleja, la progresividad fiscal. Que la gente que más dinero gane aporte más para el sostén del servicio público de limpieza, en este caso, de forma que las barriadas de extrarradio que son las que más se quejan en los medios de comunicación y en las redes sociales de la falta de limpieza o de la falta de atención cotidiana por parte de este Ayuntamiento tengan un aporte tanto personal como de medios mecánicos que les permita salir de esa situación que están ahora mismo de desatención municipal. Esa es la propuesta que hemos traído pero he visto que el Delegado no se ha referido a ella. Esa propuesta no solamente mantiene las actuales tarifas especiales bajas para las rentas bajas que tienen menos de una vez el salario mínimo interprofesional, que son 6€ al año, etc., sino que también introduce una serie de mejoras como son una serie de bonificaciones en función de descendientes o ascendientes a cargo y miembros de la unidad familiar que tengas discapacidades con reducciones en las tarifas entre un 10 y 20 %. Por lo tanto el voto de Izquierda Unida a estas ordenanzas dependerá a que se recoja, o no, nuestras propuestas que entendemos que es superadora de la actual congelación. Que está bien que se congelen las tasas para las familias que tienen problemas, pero las familias que están ganando más dinero, entendemos, que no debería ser así y que se les debería aumentar la tarificación en la recogida de basura.

Seguidamente toma la palabra el Señor Holgado y dice: Sobre las ordenanzas del centro cívico también queríamos hacer una puntualización, una demanda ciudadana, sobre la sala de grabación. Sabemos que hay varios grupos locales que están tocando en sitios que no están habilitados, no están insonorizados y están molestando a los vecinos. Nosotros proponemos que se añada el uso gratuito, pero sin hacer uso del material electrónico que hay dentro. Es un poco difícil pero es una propuesta que nos han hecho llegar y creemos que es lógico; no utilizar el material electrónico que ahí allí, pero si el habitáculo que esta insonorizado para no molestar a los vecinos. Sobre la bonificación que trae Izquierda Unida sobre la basura se creó una pequeña duda sobre si se podía realizar o no y a nosotros nos gustaría que se pronunciara el Secretario General; en la comisión de hacienda se habló de que no se sabía si se podía llevar a cabo. Sobre la ordenanza de Algeciras si se puede nos gustaría que se emitiera un informe de si se puede asumir los recortes que trae sobre familias numerosas, que los técnicos emitan un informe de la cuantificación en los ingresos

que haría reducir en los tramos de familia numerosa, como dice Algeciras si se puede. En las bonificaciones a los vehículos híbridos y que son buenos para el medioambiente nos parece correcta. Y sobre nuestra ordenanza decir que traemos a este pleno una modificación de la ordenanza del IAE; hemos hecho un estudio sobre varias calles comerciales, veinte en pleno centro y siete de las zonas aledañas al mercado de abastos, y consideramos que habría que modificarle la categoría a tres calles. Las calles serían: Calle Tarifa, Rafael de Muro, Teniente Serra y Prim, que tienen categoría dos pasarla a categoría tres para reducir el pago que hacen sobre el IAE. También queremos decir que se nos ha olvidado incluir la calle Monet, que tiene categoría uno y que pasara a categoría tres. El resto nos parece correcto, la congelación de las tasas, y nuestro voto depende de si nos aprueban nuestra modificación.

A continuación interviene el Señor Gallardo diciendo: Nosotros empezamos también por el centro cívico del que nos gustaría que tuviera denominación del proyecto inicial centro social cogestionado y participativo. Nos unimos a la petición de Izquierda Unida de que se haga un reglamento también. Y volvemos a decir en este pleno lo que ya dijimos en septiembre del año pasado, si no me equivoco, con una moción que trae Ciudadanos y que tenía que ver con el estudio de grabación. Planteábamos que las bandas, grupos de Algeciras, pudieran hacer uso de esta sala gratuitamente a cambio de que estas bandas y grupos pudieran tocar en barriadas. Yo creo que es una medida que favorecería que las bandas municipales grabaran su maqueta y, a la vez, que la oferta cultural y musical de Algeciras iría en crecimiento. Por parte de las ordenanzas fiscales sí que celebramos que el IBI se congele el próximo año, pero lamentamos que por habernos acogido a un plan de ajuste no se pueda reducir el tipo de gravamen. Un claro ejemplo de lo que creemos que es una pérdida de autonomía municipal. Por otro lado la actualización de valores de un 40% creemos que queda bastante lejos de la subida que hubo en el 2009 del 110% y que, mientras que sean actualizaciones en general sin un estudio de por medio, sigue perjudicando a ciertas zonas de la ciudad. Así nos lo ha hecho llegar el movimiento vecinal y nos comentaban de San García, Colonia San Miguel y los Arcos del Cobre que eran los más perjudicados. Creemos que estas actualizaciones siguen sobrevalorando el suelo y por tanto a las viviendas unifamiliares, situación que el Partido Popular se comprometió a subsanar antes de su llegada al poder y que cinco años después sigue igual. Proponemos cinco enmiendas a las ordenanzas y paso a enumerarlas: la primera sería una mayor cuantía de bonificaciones a familias numerosas que se encuentran por debajo del IPREM y teniendo en cuenta el número de hijos. Segundo, una bonificación de un 30, 40, 50% a inmuebles que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Tercero, derecho a una bonificación de un 25% a edificaciones que tengan instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía solar durante los tres primeros periodos de su finalización Y cuarto, un recargo de un 50% en los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente. Estas bonificaciones nosotros las planteamos bajo el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, art. 74) y 72) donde vienen recogidas las bonificaciones que se pueden hacer al IBI. En cuestión de IBI no se pueden inventar las bonificaciones así que solo recogemos las que vienen en el Real Decreto Legislativo. Mas allá proponemos, como ya ha comentado el compañero de Ciudadanos, un 50% a los vehículos que tengan baja incidencia. Y por último recordar que luego traemos una moción al pleno para el uso gratuito de las enfermas de linfedema de la piscina cubierta. Hoy venimos al pleno con propuestas para intentar paliar la situación que nos enmarca el Ministerio de Hacienda con su plan de ajuste que no permite rebajar el impuesto del gravamen. Entendemos que con estas bonificaciones si se ayuda a cierto sector de la población en exclusión social y permite que en Algeciras haya otro tipo de actividad. Nosotros también valoramos nuestro voto favorable o en contra dependiendo de cómo se valore nuestra propuesta.

El Señor Silva toma la palabra seguidamente y dice: El grupo municipal Socialista va a mantenerse en este pleno, a pesar de lo escuchado y de lo visto, por la que debe ser la primera autoridad municipal. He reflexionado y dice: "para que te respeten deberías ser tu quien respetaras primero". Pero lo hacemos porque vamos a representar y estamos representando a los ciudadanos, no nos van a despistar. Hoy el Alcalde, como otras veces, no nos representa a nosotros. La política fiscal de Vds. está montada sobre un gran engaño. Ustedes, con el Alcalde a la cabeza, prometieron revisiones catastrales parciales en un buen número de barriadas y dijeron que la última revisión catastral se desmontaba con un decreto del Ministerio. Han llegado a decir que era congelación subir las tasas e impuestos un 3%. Esta es la trayectoria que Vds. están marcando desde que asumieron la alcaldía no cumpliendo las promesas; llevan cinco años con ese mensaje engañoso. Incluso para que nadie pudiera descubrir que muchos recibos del IBI iban a subir, como cada año, el año pasado retrasaron la puesta al cobro para que no coincidiera con la hora de votar en las Elecciones Municipales. Repiten hasta el infinito que Vds. han abaratado en 170.-€ el recibo del IBI. Falso. La cuota líquida de este impuesto en 2011 fue de 361.-€; datos municipales. Entre otras razones porque el dato de la Confederación de Empresarios, que Vds. tanto aluden, incluía inmuebles oficiales que no computan y no calculaba las bonificaciones que se aplicaron en los recibos del 2011 por el gobierno socialista. Y sobre esto, Señor Fernández que le estoy viendo la cara y los gestos, podemos Vd. y yo discutir lo que Vd. quiera; en buen tono, en buen todo porque Vd. tiene estilo, es verdad. La cuota líquida del IBI en 2011 fue de 361.-€ y la integra de este año es de 351.-€, con prácticamente nulas bonificaciones; 10.-€ de diferencia que no están notando los pequeños propietarios sino los grandes. Una cosa es cierta, lo único que han hecho como muchos Ayuntamientos de España, es aprovechar y aprovechar bien la oportunidad de rebajar los valores catastrales; y eso se nota en las declaraciones de plusvalías y apenas en los recibos. De hecho,

muchos recibos siguen subiendo por la propia progresión del impuesto. Pero se lo dijimos hace un año y lo seguimos sosteniendo: su política fiscal solo está contentando a los grandes capitales. La bajada del valor es lineal, no tiene una consecuencia progresiva, y además, recordemos, que el año pasado subieron el coeficiente y lo pasaron al 0,78; y esa subida se mantiene en estas ordenanzas fiscales. También es un hecho, con ustedes: Algeciras tiene más presión fiscal. Ese es un dato que a Vd. le revienta especialmente. Son datos del Ministerio de Hacienda y del Banco de España: al cierre de 2010 los algecireños pagaban una medida de 482.-€ en impuestos y al cierre de 2015 los algecireños pagan una medida de 530.-€. Recordamos el concepto de presión fiscal: sale de los derechos reconocidos netos de la liquidación de presupuestos, esto es, la suma de impuestos directos e indirectos, de las tasas y precios públicos, dividido por el número de habitantes. ¿Y qué reciben los algecireños?, apenas 24.-€ de inversión por habitante. Ese es el dato que Vd. también ratificó en la liquidación presupuestaria del 2015. Es el dato más actualizado que Vds. tienen en la Web, que coincide precisamente con el de 2013, que ya se lo he enseñado. Tienen otras tareas, como ya ha quedado dicho, de irse de viaje o de fiesta. Su sentido de la transparencia es bastante especial, a la vista está, dicen que la practican pero solo basta ver lo que hacen para saber que no saben qué significa. Nosotros no compartimos su gestión económica, ya queda dicho. Es cierto que los valores catastrales se han reducido pero ese logro es pequeño con el gran problema, la presión fiscal aumenta sin repercusión en la modernización de los servicios públicos, en la inversión por habitante. Y la política fiscal municipal tiene que revisarse para que sea más justa, mucho más equilibrada entre las rentas más altas y las más bajas. Hay que seguir actuando contra las bolsas de fraude, ya se está haciendo algo gracias a los cambios en la gestión de la Recaudación Provincial y el buen trabajo de los técnicos municipales. Y la política fiscal también tiene que servir para crear nuevas oportunidades de negocio en zonas que necesitan la revitalización y en otras nuevas que no tienen vida empresarial. Algunas de las propuestas de otros grupos políticos de esta Corporación se mueven en los objetivos que acabo de describir, de la misma forma que las mociones que los socialistas vamos a defender más adelante en este pleno. Sobre las propuestas fiscales de los otros grupos nos pronunciaremos en nuestra segunda intervención. Lo que queremos dejar claro en este turno es que la política fiscal del Partido Popular no ha supuesto un ahorro en términos generales para los contribuyentes, al menos, para la gran mayoría de los contribuyentes si se suman todos los recibos de impuestos y tasas. No es verdad que ahora se recaude menos impuestos por ciudadano, no, en el caso de la gran mayoría de ciudadanos. La reducción de los valores premia a los grandes capitales no a los propietarios más humildes. Y toda política fiscal, así lo entendemos nosotros, tiene que ir acompañada de una adecuada política de gastos e inversiones. Así tiene que ser si queremos una ciudad que progrese y no una ciudad que languidece, de fiesta en fiesta, de foto en foto. En cuanto a las ordenanzas del Centro Cívico Doctor Arjona, ya expresamos nuestras dudas en la comisión de hacienda, resueltas por los técnicos municipales. En cualquier caso queremos recordar que ese centro se levantó con una idea sociocultural y juvenil para servir a los vecinos del barrio, con mobiliario gracias a un convenio con INJUVE, con una dotación de un estudio de grabación; con una serie de posibilidades que Vds. en primera instancia, y esta corrección que vemos hoy es a partir de las preguntas del grupo municipal Socialista. En primera instancia, digo, abrieron allí unas clases particulares de diferentes materias, sin orden ni concierto, sin estas ordenanzas que ahora están aprobando. Y está bien corregir ese error porque hay que normalizar el buen uso de las instalaciones municipales, pero eso sí, asegurando el fin, los objetivos para lo que estaba marcado. Y asegurando que los vecinos, los jóvenes, los agentes culturales pueden hacer uso de esas instalaciones, levantadas con dinero público para el uso y disfrute de los ciudadanos.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Voy a empezar por cuatro cuestiones. Mire Señor Silva, para pedir respeto hay que respetar, hay que respetar; y todo el mundo ha visto en el pleno de esta tarde que Vd. ha entrado, y ha empezado Vd., hasta con las vacaciones del concejal de playas que, precisamente por ser concejal de playas no las puede coger en verano y que, evidentemente, se va a donde le da la gana y a donde pueda permitírselo. Evidentemente. Las coge en octubre porque no las puede coger en julio o agosto porque es concejal de playas. Y Vd. ha empezado por ahí, criticando hasta las vacaciones de un compañero de una semana, que vamos, ni que fueran las de Pedro Sánchez, que ese sí que esta todo el día de vacaciones. Respete Vd. también, no lleve Vd. los temas a la crispación con que los plantea, trate Vd. bien a los compañeros; porque se mete Vd. en unos jardines que, evidentemente, no aporta nada a lo que debería ser un debate con rigor y con seriedad que es lo que nos demandan, entiendo yo, los ciudadanos. Y hablando de Ciudadanos, disculpe, era una broma, no tenía mayor función; aquí a veces nos crispamos demasiado y creo que a veces es bueno que rebajemos un poco el tono de las intervenciones. No había mala intención, si le he molestado a mi no me importa pedir disculpa, era solamente fruto del sentido del humor hacer unas cuestiones. Me he quedado con ganas de dos cosas. Las declaraciones de bienes de todo el mundo vienen en la página web, declaraciones de bienes, patrimonio. Las declaraciones de renta si no vienen a lo mejor habrá que ponerlas, no hay ningún inconveniente en nada de lo que Vd. dice; porque cuando se obtiene todo el dinero de manera legal no hay ningún problema en acreditar cada uno como ha conseguido su patrimonio y sus ingresos. Otro tema que siempre tratan de confundir, hoy precisamente podía haberlo dado mi compañera, o el Alcalde como efeméride, desde el 91; tal día como hoy hace 25 años, empezó la moción de censura del PA-PP, pero duro del 91 al 95. A partir del 96 ya gobernó, con el Señor Mateo que era del Partido Socialista durante otros cuatro años. Volvió a retomar la experiencia del 99 al 2002 que terminó como el rosario de la aurora, como todo el mundo recuerda; y del 2003 al 2007 también gobernó el Partido Socialista con el Partido Andalucista. Por lo tanto estamos empatados, nosotros hemos gobernado con el Partido Andalucista siete años y medio y el Partido

Socialista ha gobernado con el Partido Andalucista siete años y medio; estamos empatados. Lo que siempre ha estado es el mismo Delegado de Urbanismo al frente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por cierto, del antiguo Partido Andalucista. El mismo Delegado, eso no ha cambiado en todo este tiempo, pero los gobiernos han sido de ambas fuerzas políticas. Lo que pasa es que el Partido Andalucista cuando pacta con el PSOE, como en la Diputación ahora mismo, es bueno, y cuando pacta con nosotros, como en Mancomunidad ahora mismo, es malo. Depende de con quién pacte el Partido Andalucista recibe una calificación u otra por parte del Partido Socialista, lo cual es obvio en el juego político. Me voy a referir a Vds. tres, porque Vds. han tenido una coherencia; el Señor Silva, como siempre, niega los datos, se inventa lo que le da la gana y eso aporta poco al debate político. Mire, la propuesta que ha lanzado Ciudadanos, nosotros llevamos a cabo una recalificación de las calles hace dos años de común acuerdo con la Cámara de Comercio; y lo hicimos conjuntamente, y cualquier cosa se puede revisar. Tampoco podemos estar todos los años rebajando y que al final todas las calles sean de cuarta categoría. Su propuesta, que está sin cuantificar y que necesita un estudio económico que lo cuantifique; porque nosotros necesitamos gastar y equilibrarlo con ingresos. Gastos-ingresos, cada vez que renunciamos a algún tipo de ingresos también hay que tener la correspondiente partida en gastos, realmente no es que sorprenda su propuesta pero, ¿por qué unas calles si y otras no dentro de la misma zona?. Su propuesta dice de rebajar la calle Tarifa o la calle Prim, pero no dice nada de rebajar la Plaza Juan de Lima o de la calle Bailen o de cualquier otra calle de la zona. Yo le voy a dar algunos ejemplos que con su propuesta quedarían por debajo, por eso la Cámara de Comercio hizo una propuesta conjunta para toda la ciudad. Mire, Convoy de la Victoria, calle Guadix es de tercera categoría igual que la calle Tarifa; pues no parece que el Convoy de la Victoria sea igual de comercial que la calle Tarifa. En el edificio del Kursal está la calle Juan de la Cierva, también de tercera. La Bajadilla, calle Cid Campeador, también está en tercera; la Plaza Omeya, está en tercera; Príncipe de España, La Reconquista, está en tercera; La Plaza del Querer, Las Colinas, tercera; Rayos X, Convoy de la Victoria Villa Vieja, también está en tercera; Ortega y Gasset en la Villa Vieja también está en tercera. Por tanto no podemos equiparar la calle Tarifa con todas estas, o dentro de la misma zona que nosotros llamamos y creo que acertadamente el Barrio de La Caridad, para recuperar el mismo histórico; van a haber calles colaterales que se van a quedar por encima de la calle Tarifa o la calle Prim o de la calle Muro que son la que Vd. plantea. Yo de todas maneras en estos temas siempre estoy dispuesto, repito, nosotros lo hicimos con la Cámara de Comercio y con la Asociación de Comerciantes, a pensar en una revisión o en cualquier otro tipo de medidas. Siempre estoy dispuesto sea sobre basura industrial, sea sobre la cuestión que se plantee porque, evidentemente, los impuestos son algo dinámicos. A nosotros también se nos ha quedado una reforma, por los pelos, que tiene mucho interés también el Alcalde y que es un caso sangrante, el de las viudas. De plusvalía hablamos poco, ese es un impuesto donde si se ha aplicado un 40% en la bajada de valores catastrales, en plusvalía o en patrimonio, a pulmón; entero. Pero aun así, esa persona que se queda viuda y que ha vivido en su domicilio habitual toda la vida con su marido y de repente tiene que pagar cuando se muere su marido al heredar su parte del piso, pues la verdad que parece una situación injusta que creo que ningún grupo en esta cámara se va a oponer y que además, ya les digo, el Alcalde que dirige toda la política fiscal nos ha dado instrucciones en este sentido. El año que viene si queremos hacer una reforma en profundidad para rebajar, una vez más, la presión fiscal o congelar; pero si para asumir una serie de cuestiones que nos parecen básicas. La propuesta de Izquierda Unida a mi me parece muy bien intencionada. El problema que tiene la propuesta de Izquierda Unida es que es muy complicada llevarla a cabo por no decir imposible. Nosotros podemos pedir los datos a hacienda de los ciudadanos cuando el ciudadano, para acreditar su nivel de renta para las bonificaciones, nos autoriza por escrito. Nos autoriza por escrito y le facilitamos el trámite para que pida las bonificaciones; pero al revés no lo podemos hacer. ¿Cómo vamos a recargar si nosotros no tenemos acceso a los datos de la Agencia Tributaria?, si son reservados por la Agencia Tributaria. Sin el consentimiento del ciudadano no se puede acceder a esos datos; por lo tanto lo vemos complicado. Habría que buscar otra fórmula si lo que queremos de verdad es hacer las rentas progresivas. He escuchado en esas filas una cosa y la contraria; la preocupación por los chalets de San García y los de la Colonia San Miguel. Si, hemos escuchado eso, evidentemente, son de toda la gama los que menos se han beneficiado de las bajadas de la revisión catastral. Por cierto, no le sube a nadie el recibo en Algeciras, se congela a pulmón para todo el mundo y aun así baja la presión fiscal, aun así baja. Porque mire, cómo se obtiene la cuota íntegra media, y le puedo pasar los datos, es el número de unidades sujetas y no exentas, que va variando. En el año 2014 teníamos 76.225, estaba la cuota íntegra media en 361.-€. En el año 2015, no quiero cansar con datos, bajó la cuota a 357.-€, este año ha bajado a 351.-€. Tenemos 77.087 unidades, tenemos una cuota íntegra total de 27.065.978.-€, por tanto, en estas cosas no se pueden mentir porque los cuatro datos se conocen. Sabemos cuáles son las unidades fiscales, 77.087 este año, sabemos cuánto es la cuota íntegra total, por tanto basta una simple división, con el tipo impositivo al 0,78, una simple división para que nos dé 351.-€; como a Vds. les daba quinientos y pico de euros. Antes ha defendido Vd. a la ATA y ahora niega Vd. la Confederación de Empresarios y niega Vd. que éramos la ciudad con mayor presión fiscal de toda la provincia de Cádiz. Venía en todas las gráficas de la provincia de Cádiz, como niega ahora las bajadas. Yo se lo puedo dar incluso por barriadas, lo que ha bajado un recibo en Fuerzas Armadas; siempre hago eso que a Vd. le molesta mucho, también puedo dar mi recibo que ha bajado, el suyo que ha bajado y comparamos el que teníamos en el 2011 con el 2016. ¿Quiere Vd. saber lo que le ha bajado el recibo? 89.-€. A Vd. le molesta mucho que yo de el dato, le voy a dar también el mío, a mi me ha bajado 81.-€. Nos ha bajado, nos ha bajado. Pero, evidentemente, hay zonas donde ha bajado muchísimo más. Las zonas de renta más baja, de menor valor catastral, el Saladillo, etc., han tenido una

rebaja catastral mucho mayor que las rentas más altas. ¿Y sabe Vd. por qué? Porque cuando se hizo el catastrazo en el 2009 por encima de la media de ese 160% quedaron esas zonas porque se le dio un valor al suelo y un valor al vuelo. Por lo tanto los chalets bajan menos, que tampoco le sube a nadie el año que viene, absolutamente a nadie. Los chalets bajan menos pero los pisos han bajado más; y según la zona, cuanto más alejada del centro este, evidentemente ha tenido una reducción mayor. Tengo aquí todos los datos a su entera disposición y son datos oficiales que no me dejará mentir el Señor Cerrillo. Pero quiero aclarar una cosa y voy a decir los valores catastrales, en dos años han pasado de 80.498.-€ a 47.787.-€. Somos la ciudad de más renta per cápita de la provincia. ¿Sabe Vd. cual es en San Roque el valor medio catastral? 132.000.-€. ¿Saben cuál es el de Tarifa? 85.000.-€, ¿el de Los Barrios? 73.000.-€, ¿el nuestro? 47.000.-€. Y me parece bien sus propuestas, dice, "... bueno lo de Vds. y dos huevos duros". Por cierto, se me ha olvidado contestarle al responsable de Algeciras si se puede que sus propuestas sí que son plenamente legales, el tema es que requieren un estudio económico de cuánto costaría ponerlas en marcha; pero no le quepa la menor duda que muchas de ellas están reflejadas en la ley las vamos a acoger. Como a nuestras viudas, a nuestras viudas que tienen que pagar las plusvalías cuando ocurre esto; evidentemente, muchas de sus propuestas tienen todo el sentido. También le digo, y termino ya Alcalde, la bajada del catastro, como no hemos modificado el tema de las familias numerosas, como saben Vds. la bonificación es a partir de los 50.000.-€, pues mire, les voy a dar la evolución, también son datos oficiales de Gestión Tributaria. Las familias beneficiadas en el 2014, de ese 50% de reducción por familia numerosa, eran 17; las beneficiadas en el 2015, 37, y las beneficiadas en el 2016, 121. Al bajar los valores catastrales, lógicamente, mas familias numerosas pueden acogerse a esa bonificación, por lo tanto, también es una manera de reducir la presión fiscal. Como la hemos reducido en plusvalía, en patrimonio, en definitiva en todos los impuestos y las tasas municipales siendo y pudiendo presumir de ser el único equipo de gobierno y el único Alcalde de toda la democracia que lo lleva haciendo cinco años consecutivos.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Efectivamente aquí se está hablando de los valores catastrales, del IBI, del IAE y a mí me gustaría también decir de las tasas que se han modificado, bajándose en un 50%, en los polideportivos como es el Pabellón de Algeciras, así como otras que se van a mantener en el mismo precio, en la misma tasa, pero que va a ser extensible a personas, ya no solamente pensionistas, sino a personas con pensiones no contributivas, desempleados, estudiantes universitarios con poco poder adquisitivo y adolescentes para, de alguna forma, promover el deporte entre estos colectivos. Me parece muy buena iniciativa y que estas personas puedan hacer uso de las instalaciones deportivas que ofrece la ciudad de Algeciras como pueden ser: natación, tenis, pádel, rocódromo y los campos de fútbol de La Menacha. Para terminar decir que acabamos de estar hablando sobre lo que es el plan de ajuste de Algeciras en el que seguimos teniendo una deuda viva de 177Millones, el agradecer de alguna forma, el esfuerzo que vamos a seguir haciendo para seguir ayudando a estas personas que acabo de decir para que puedan utilizar las instalaciones deportivas así como que el IBI y el catastro se mantenga y no vuelva a subir; que sigan congelándolo.

El Señor Alcántara toma la palabra y dice: Señor Fernández nuestra propuesta, legalmente, si se puede hacer. La ley de haciendas locales si permite vincular la tasa al nivel de renta de los sujetos pasivos; la otra cuestión es una cuestión técnica. Yo le pido que al menos se establezca un canal de negociación con la agencia tributaria para ver de qué forma, nosotros traíamos una propuesta que sabíamos perfectamente que no se puede hacer de la noche a la mañana, somos conscientes de ello. Pero si que le queremos insistir en que se abra ese canal de comunicación, de negociación, con la agencia tributaria, que a partir de ahora van a seguir gobernando Vds., y por lo tanto lo tendrán más fácil. Más que nada porque es a beneficio suyo doble, primero como Delegado de Hacienda y segundo como Delegado de Limpieza. Si recauda mas como Delegado de Hacienda, como Delegado de Limpieza podrá mejorar la limpieza y así la gente no le criticara tanto en los medios de comunicación. Ver de qué forma legal, evidentemente, entre dos administraciones se pueden compartir unos datos. Tanto el Ministerio de Hacienda como el Ayuntamiento de Algeciras somos parte del Estado; este Ayuntamiento no va a vender los datos fiscales de nadie a ninguna empresa privada, para ver de qué forma podemos implementar esto. Que hay imposibilidad por parte de la agencia tributaria de ninguna de las maneras de darnos estos datos, nosotros nos comprometemos a traer otra propuesta que sea también viable en función, que sea progresivo, va a ser menos progresivo que esta propuesta, eso es evidentemente. Pero sí que sea progresivo de forma que los que más renta tienen o que se intuya que mas renta tienen, esa es otra cuestión diferente, abonen mas por la tasa de limpieza de lo que lo están haciendo en la actualidad. Por lo tanto, si Vd. tiene a bien establecer esas negociaciones, que nos informe de las negociaciones que lleve a cabo con la agencia tributaria, nosotros en este primer paso nos abastendríamos en las ordenanzas y si es posible eso que se implemente para las siguientes ordenanzas o en la mayor brevedad posible.

A continuación el Señor Holgado toma la palabra y dice: A título aclaratorio nosotros hemos analizado, como hemos dicho antes, la zona centro que va desde Blas Infante hasta General Castaños; nos parecen que las categorías están bien. Y desde General Castaños hasta Isaac Peral hemos analizado otras diecisiete calles. No vemos normal que la calle Prim pague más que Emilio Castelar o que la calle Tarifa pague más que Emilio Castelar, cuando son calles que están continuamente cerrando comercios y habría que echarles una mano a los comerciantes que llevan toda la vida con su comercio abierto, peleando contra todo para mantenerse y que paguen más. No vemos normal tampoco que la calle Monet, que tiene dos cafeterías y una tienda de telas, pague lo mismo que una tienda en la Plaza Alta; por eso decimos

de bajarla a categoría tres. La gran mayoría, y si quiere se las cito: Cristóbal Colon, Cánovas del Castillo, San Juan, Emilio Castelar, Las Huertas, Isaac Peral, Emilio Santacana, José Santacana, calle Santa María; todas tienen categoría tres y son calles aledañas. Si queremos promocionar la zona llamada comercio tradicional creo que es justo bajarle de categoría dos a categoría tres para igualarlas con las calles aledañas. También decimos que la calle Tarifa, que ha sido una calle muy comercial, ahora da pena pasar por allí, están casi todas las tiendas vacías; no creo que merme mucho los ingresos sino que ayudará a abrir nuevos comercios. Creemos que con esta bajada de las cinco calles, ya le digo añadimos la calle Monet que se nos escapo en su momento ponerla, vamos a incrementar los ingresos porque vamos a ayudar a crear nuevos comercios, a abrir nuevas tiendas; por lo menos es nuestro punto de vista. Nos gustaría que por lo menos lo estudiaran y si lo ven a bien llevarlo a cabo, que ven que no, nosotros nos abstendríamos en la modificación de las ordenanzas porque consideramos que estas calles y los comerciantes que están en estas calles tienen todo el derecho de que les bajemos un poco los impuestos. Vamos a generar más ingresos bajándoles los impuestos poco a poco.

Seguidamente interviene el Señor Gallardo diciendo: Agradecer que se haya tenido a bien nuestras propuestas. Si que nos gustaría un compromiso en firme de que se van a hacer esos informes técnicos, es una propuesta que hemos trabajado bastante y que creemos que es bastante interesante para la ciudad de Algeciras. Como he dicho antes, por un lado beneficia a las familias de exclusión social, pero por otro lado, incentiva también actividades sociales y culturales en la ciudad, que creemos que es bastante interesante. Y también, y por último, el fomento del empleo estable. Creo que la bajada que se ha dicho antes, durante el pleno de la tarde de hoy, de que baja el paro en Algeciras y creo que medidas de estas pueden favorecer a que el empleo vaya bajando, con lo que decimos, un empleo de calidad y estable.

El Señor Silva toma la palabra a continuación y dice: Ha hecho Vd. una serie de reflexiones, Señor Fernández; no he sido yo quien ha abierto el melón de la tensión en este pleno, precisamente. Se han arrancado Vds. con lo de asesor y a partir de ahí el debate. La mención a si vamos a Madrid o Nueva York está justificada, no por las vacaciones, yo no tengo ni idea; lo que estoy diciendo es que si el pleno tenía que haber sido el viernes no da lugar a planificarlo de otra forma. Es tan sencillo como eso y eso lo he dicho con mucha tranquilidad. Otra cosa es que los nervios se exasperan, evidentemente, los títulos se pueden comprar con dinero, la buena educación no. En cualquier caso, Vd. también han hecho una reflexión sobre la política; el problema no son los pactos. El problema no es el pacto con el PA, no es victimizar, no, el problema son los resultados de esos pactos. Y los resultados de esos pactos son: Somixur, los Cuarteles, los problemas en San García, San Bernabé; toda esa herencia urbanística que todavía estamos teniendo y, también, las deudas con Urbaser, etc., etc. La congelación no tiene porque ser la mejor política fiscal, Vd. lo sabe, es la más conservadora; es una de las recetas pero pueden haber otras. Miremos otros datos del informe fiscal que hace la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, por cierto, a Vds. les gusta mucho ese informe y yo no llamo "amiguetes" como Vd. a los de la Confederación. Lo que estoy diciendo es que el dato del 2011 de la Confederación de Empresarios es equivocado porque no recogía las bonificaciones que se establecieron por el gobierno entonces; la cuota líquida que es de lo que estamos hablando. En cualquier caso, veamos, según el informe último que tiene la Confederación de Empresarios de Cádiz del 2015; la cuota íntegra media del IBI en Algeciras está subiendo en los dos últimos años, datos, si quiere se los enseño, que los tengo aquí, los puede consultar Vd. si quiere, a su disposición: 2014 y 2015, de 382 a 390 euros, según ese informe fiscal que a Vd. le gusta mencionar. Con lo cual, vamos a vigilar eso, lo dice la Confederación de Empresarios de Cádiz. Algeciras es la segunda ciudad de la provincia con la tasa de recogida de basura en establecimiento comercial, con 413,84€. La primera, entendible, es El Puerto de Santa María, una ciudad turística, la segunda Algeciras, menos entendible; y estamos hablando de la Confederación de Empresarios de Cádiz. Algeciras lidera la tasa de recogida de basura en restaurante tipo medio, con 954 euros. Algeciras la líder en restaurante de tipo medio, aquí estamos hablando de incentivar a las empresas, no se hace bien si estamos liderando esa clasificación. El coeficiente de Algeciras por el Impuesto de Actividades Económicas es uno de los más altos de la provincia; desde hace años se mantiene en el 2,89. Si queremos revitalizar, y para eso sirve la política fiscal, si queremos revitalizar la actividad comercial podemos revisar esos coeficientes de alguna manera. Algeciras mantiene el porcentaje más alto de la provincia en el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras, que es del 4%; en el informe de la Confederación de Empresarios de Cádiz que a Vd. le gusta mencionar. Lo que queremos decirle es que, si tenemos que suprimir la gerencia de urbanismo, si tenemos zonas comerciales deprimidas que necesitan una revitalización y tenemos otros problemas; además de pensar en bonificaciones a recibos de los que menos tienen, que es verdad que tenemos que tomar medidas en ese sentido, tenemos también que impulsar la actividad empresarial porque hay que generar economía y también para eso sirve una política fiscal justa. Con respecto a los planteamientos que han hecho los compañeros de Corporación y miembros de los grupos políticos, Izquierda Unida, Ciudadanos y Algeciras si se puede, estamos de acuerdo, por supuesto, en los objetivos que persiguen. Es verdad que se requiere un estudio razonable, pero va a contar con nuestros votos favorables si siguen manteniendo su propuesta en este pleno. Si es verdad que la propuesta de Ciudadanos no es nueva, entre comillas. Nosotros en diferentes momentos hemos reivindicado una política de incentivos fiscales, sobre todo, en la zona del mercado donde se aprecia que es necesaria una revitalización comercial. De hecho, en la negociación que Vds. tuvieron con los empresarios en el 2014, y como resultado de ella se bajo un punto en la calificación de algunas calles de esa zona del centro de Algeciras. Se bajo un punto, se pretendían bajar dos, se lo recuerdo, y lo que hace la propuesta de Ciudadanos es intentar llegar a esa bajada

que pretendían los empresarios. Es verdad, estoy de acuerdo con Vd. ¿solo cuatro calles? y ¿solo reducir la categoría de la vía? Hay un problema en la zona del mercado que Vds. deberían pensar a la hora de revisar las políticas fiscales y de incentivos en esa zona. Estamos hablando de locales muy antiguos, por ejemplo el de Casa María, que si alguien quiere abrir o reabrir un negocio se va a encontrar con una escalera, en fin, con una serie de normas que tienen que adoptarse medidas para poder adecuar el buen uso. Habría que ser imaginativo y pensar que para que esos locales puedan reutilizarse habría que establecer algunas medidas, vamos a decir, singulares o especiales. En cualquier caso, es bueno que estudiemos juntos una serie de medidas que lleven a una política fiscal justa que es lo que creo que pretendemos todos los presentes.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: A Izquierda Unida, agradezco la propuesta, estamos en sintonía en que los impuestos deben ser progresivos; todos donde haya aplicación. Hay un problema técnico con los datos de la agencia tributaria, hay que buscar formulas legales para que esa progresividad pueda darse también en algunas tasas como la de la basura, ya que en el agua si se da en función de los consumos y se supone que el que llena una piscina, evidentemente, consume más que una vivienda normal. Mire, Señor Holgado, pactamos las medidas con el sector. Yo lo único que le estoy diciendo es, a sus propuestas, que hay que mejorar el tratamiento porque se le han olvidado calles, por ejemplo Plaza Juan de Lima que esta de segunda; no es lógico decir “.. bajemos calle Tarifa pero dejemos Plaza Juan de Lima igual”; perfeccionarlo un poco. Pero también le digo que tampoco hacemos nada sin contar con el sector, es decir, que sean los propios comerciantes, la Cámara de Comercio, los que dentro de sus funciones; que nos informan a través del Consejo Económico y Social que tenemos en Algeciras, que planteemos una reforma. Del tema de las categorías de las calles y de algunos, también, de los impuesto que creo que duelen mas, incluso, por parte que ha señalado el Señor Silva. Por cierto, son los mismos que habían hace seis años, los mismos, porque es que todos los que ha dicho que estamos los primeros, los segundos, los terceros los hemos heredados, lo que pasa que donde había un problema social realmente es en el IBI; en los demás, que puede haber un problema, lo que hemos hecho Señor Silva es congelados. Esas tasas nos la dejó Vd., que le molesta mucho identificarse con un gobierno en el cual Vd. participó y además era una persona que tenía un cierto poder de decisión dentro de ese gobierno aunque fuera asesor. Y yo no lo digo en un tono despectivo, cada uno puede hacer lo que quiera y cuando pueda. Lo que no puede hacer uno es, siendo asesor, decir “.. no, yo no sé nada, yo no conozco de nada, yo no he tenido nada que ver”. Yo comprendo que nuestra política fiscal no le guste, porque la suya, la que Vd. asesoró, fue el catastrazo. Esa es la que no le gusto a ningún ciudadano, que le subieran de repente los valores catastrales un 160%; eso sí que fue una barbaridad. Y esa fue su política fiscal y asímallo Vd., diga que se ha equivocado. Porque alguna vez reconocerán Vds. que han cometido algún error, diga Vd. que se ha equivocado y, evidentemente, lo que no puede hacer es criticar las permanentes rebajas que estamos haciendo. Mire, los datos que nosotros sacamos de la evolución fiscal viene en la página web del catastro; los datos que le he dado de San Roque, de Algeciras, viene todo publicado en la página web del catastro, y a nosotros nos da 47.787.-€ y a San Roque, que gobierna su partido, 132.446.-€, tres veces más; y esa es la realidad. Las propuesta de Algeciras si se puede, no le quepa la menor duda, hay que saber cuánto cuestan y hay que saber si dentro de la programación si cumplen el plan de ajuste, si están equilibradas en ingresos y gastos. Pero además, lo que Vd. presenta es casi, no para un año, puede ser para un año, dos años, tres años porque a lo mejor todas de golpe, evidentemente, repercuten. Pero no le quepa a Vd. la menor duda, ahí tenemos al Director de Gestión Tributaria, que le encargaremos el informe correspondiente de sus propuestas y veremos si alguna, todas o en parte podemos llevarlas a cabo. Igual que nos romperemos la cabeza para ver si todos conseguimos unas tasas, unos impuestos, que sean realmente progresivos. Yo quiero recordar los datos, Señor Alcalde, ya sé que estamos mal de tiempo pero hay que decirle a la gente que se les ha rebajado el 40% en la plusvalía, en las transmisiones patrimoniales, en el caso del impuesto de patrimonio, el 40%. Que hemos suprimido tasas sociales como la de asistencia a domicilio, esa tasa la hemos suprimido nosotros; el mantenimiento del cementerio, que también era un gasto social y además complicado de gestionar. Y que lo que a mí me importa son los datos de las personas, mire, ¿ve por qué están todos en rojo? Porque todas las barriadas de Algeciras están en rojo. En rojo, los números y las cifras, son los datos medios que han bajado los impuestos, de que ha bajado el IBI; eso que Vd. se empeña en negar. En Fuerzas Armadas, el recibo medio, de 358 a 287.-€; en Federico García Lorca, Saladillo de 221 a 151.-€; 69.-€. A Vd. y a mí, que también le molesta, nos ha bajado el IBI. A cualquiera, basta con comparar un recibo del 2011 con un recibo del 2016; aunque es verdad que en la revisión catastral del 2011 afloraron muchas ilegalidades que también existían, piscinas sin declarar, etc. y por tanto hay algunos que se fueron muy por encima del 160%; pero ya tranquilo, que no le va a subir a ningún rico, Señor Gallardo, no se preocupe Vd. por eso que a ningún rico le sube este año. Ya están los valores catastrales por debajo de las bases liquidables.

#### **7.6.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CÍVICO DR. VENTURA ARJONA.**

Dada cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

**PROPUESTA**





Dada la necesidad de poner en marcha diferentes actividades programadas por la Delegación de Juventud y dada la existencia de una serie de instalaciones en el Centro Cívico Dr. Ventura Arjona susceptibles de utilización por terceros, se propone la aprobación de esta ordenanza fiscal cuya finalidad es establecer las tarifas en función de las diversas instalaciones existentes en el citado centro.

El tributo para el que se propone la aprobación de la ordenanza es el que a continuación se relaciona:

<i>Tributo/Precio Público</i>	<i>Modificación</i>
Tasa Utilización Centro Cívico “Ventura Arjona”	Aprobación Ordenanza Fiscal

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa que a continuación se detallan, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones del Centro Cívico “Dr. Ventura Arjona”

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

Y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) 1 voto en contra (Señora Jiménez) y 4 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero)

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones del Centro Cívico “Dr. Ventura Arjona”, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ya citado, en el caso de que no se presentasen reclamaciones a este expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptadas las disposiciones de este acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** Facultar al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación tan ampliamente como fuera preciso para adoptar cuantas resoluciones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

#### **7.7.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2017.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria del expediente instruido en relación con la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tributos para el ejercicio de 2.017, así como de las alegaciones presentadas a las mismas y que a continuación se transcriben:

\*Enmienda presenta por el Grupo Municipal Algeciras si se puede:

“PRIMERO.- Tendrán derecho a una bonificación de la cuota íntegra del impuesto, por el porcentaje que a continuación se indica, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosas siempre que la

unidad familiar resida en el domicilio objeto de la imposición y cuya renta per cápita sea inferior al IPREM anual con pagas extras, por el tiempo en que estas condiciones se mantengan.

Para la aplicación de esta bonificación, se tendrán en cuenta el número de hijos que integren la unidad familiar así como la valoración catastral del inmueble objeto, en su caso, de la bonificación, con arreglo al siguiente cuadro:

VALOR CATASTRAL	3 HIJOS	4HIJOS	5 O MAS HIJOS
Hasta 50.000.-€	70%	80%	90%
De 50.001 a 90.000.-€	50%	60%	70%
Mas de 90.000.-€	25%	30%	40%

A efectos del cómputo del número de hijos se considerarán doblemente los que tengan la condición de discapacitados, debiéndose aportar con la correspondiente solicitud de bonificación certificación del grado de minusvalía de los hijos que integran la unidad familiar.

Se entenderá, en cualquier caso, que tendrán derecho a la bonificación, independientemente del número de hijos, aquellas familias que tengan el Carnet de Familias Numerosa expedido por el Organismo competente. El cómputo de miembros que componen la Familia será el establecido por dicho Organismo.

Esta bonificación no será de aplicación en caso de concurrencia con otros beneficios fiscales.

La resolución de la concesión será notificada al solicitante el primer año, para los posteriores ejercicios, y siempre que se haya solicitado conforme señalado anteriormente, esta bonificación se considera automáticamente concedida sin que se tenga que notificar expresamente.

SEGUNDO.- Establecer una bonificación del 30, 40 o 50 por cierto durante dos años de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Como consecuencia de la declaración de especial interés o utilidad municipal por circunstancias culturales, histórico artística de la actividad económica desarrollada en el inmueble, podrá disfrutar de una bonificación del 30% durante cinco años.
- Como consecuencia de la declaración de especial interés o utilidad municipal por circunstancias sociales de la actividad económica desarrollada en el inmueble, podrá disfrutar de una bonificación del 40 por ciento durante cinco años.
- Como consecuencia de la declaración de especial interés o utilidad municipal por creación de empleo por la actividad económica desarrollada en el inmueble, esta podrá disfrutar de una bonificación del 50 por ciento de la cuota, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

La titular de la actividad económica deberá reservar al menos el 20% de los puestos de trabajo adscritos al negocio, a jornada completa, para que sean ocupados por personas desempleadas.

En caso de bajas, en las sustituciones deberá respetarse la presente obligación.

Cuando la naturaleza de la actividad económica no permita el mantenimiento permanente de la reserva de puestos de trabajo a jornada completa, el computo total de horas que deben ser ocupados por personal desempleado, no podrá ser inferior al 20% de horas fijadas.

La acreditación de haber contratado a personas desempleadas deberá efectuarse mediante la presentación de los respectivos contratos de trabajo, o cualquier otro medio advere dicha contratación.

Esta bonificación será incompatible cualquier otra en este impuesto.

TERCERO.- Tendrán derecho a disfrutar de una bonificación del 25 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, las edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, durante los tres periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación.

Para tener derecho a esta bonificación será necesario que los sistemas de aprovechamiento térmico instalados dispongan de una superficie mínima de captación solar útil de 4m<sup>2</sup> por cada 100m<sup>2</sup> de superficie construida.

En casos de aprovechamiento eléctrico, será exigible que tales sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar dispongan de una potencia instalada mínima de 5Kw por cada 100m<sup>2</sup> de superficie construida.

El otorgamiento de estas bonificaciones estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante la aportación del proyecto técnico o memoria técnica, del certificado de montaje, en su caso, y del certificado de instalación debidamente diligenciados por el organismo autorizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, deberá identificarse la licencia municipal que ampare la realización de las obras.

No se concederán las anteriores bonificaciones cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

Esta bonificación no será de aplicación en caso de concurrencia con otros beneficios fiscales.

CUARTO.- Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, se exigirá un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare.

Los titulares de dichos inmuebles deberán comunicar al Ayuntamiento dicha situación, durante el mes siguiente a la fecha del devengo.

En todo caso, este recargo será calculado teniendo en cuenta la efectiva desocupación prorrateándose el mismo por meses.

A efecto de lo dispuesto en este artículo, se entenderá que un inmueble de uso residencial está desocupado con carácter permanente cuando así lo defina la reglamentación específica.

#### PROPUESTA MODIFICACIÓN IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AYTO. ALGECIRAS.

PRIMERO.- Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto desde su matriculación o desde la instalación de los correspondientes sistemas, según los casos, aquellos vehículos que, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su baja incidencia en el medio ambiente, se encuadren en los siguiente supuestos:

- Los vehículos eléctricos, bimodales o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas)
- Los vehículos impulsados mediante energía solar.
- Los vehículos que utilicen exclusivamente como combustible biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

Para acceder a la bonificación de este apartado, el titular del vehículo deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales.

La bonificación prevista en este apartado tiene carácter rogado y surtirá efecto, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite, siempre que, previamente, se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento. No obstante, esta bonificación podrá surtir efectos en el ejercicio corriente, respecto de los vehículos que sean altas en el Impuesto como consecuencia de su matriculación, aplicándose directamente en la autoliquidación de alta si el sujeto pasivo acredita en ese instante cumplir con todos los requisitos anteriormente detallados.”

Sometido a votación, por 10 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero) 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 2 abstenciones (Señores: Holgado y Jiménez) **ACUERDA:** Rechazar la enmienda a la propuesta de ordenanza fiscal 2017 presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede.

\* Enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos:

“Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que es necesario modificar el coeficiente de situación, en el anexo de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, para incentivar el desarrollo empresarial en la zona baja de Algeciras. Con esta medida pretendemos dar un balón de oxígeno a los empresarios de la zona comercial más tradicional de nuestro municipio y dinamizar las calles aledañas del Mercado Ingeniero Torroja.

#### ACUERDO

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a modificar el coeficiente de situación, anexo de la Ordenanza Reguladora de Impuesto sobre Actividades Económicas, quedando como a continuación se detalla la tabla “Callejero de Categorías de calles a efectos fiscales”:

- Calle tarifa con categoría 3
- Calle Rafael de Muro con categoría 3.
- Calle teniente Serra con categoría 3.
- Calle Prim con categoría 3.
- Calle Monet con categoría 3.

Es acuerdo que este grupo municipal espera sea aprobado por el resto de grupos municipales que componen el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, exclusivamente por el interés de nuestra ciudad.”

Sometido a votación, por 7 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Holgado) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 6 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Rechazar la enmienda a la propuesta de ordenanza fiscal 2017 presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

\* Enmienda presentada por el Grupo Municipal IU-CA, sobre Bonificaciones Ordenanzas Fiscales 2017:

“TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

En la actual propuesta se establece una Tarifa Normalizada (T.N.) de 91,89 euros para las viviendas habituales de los contribuyentes de la ciudad de Algeciras. A partir de ahí se establecieron nuevas tarifas reducidas a las ya existente con anterioridad en el ejercicio 2013. A raíz de unas alegación presentadas por nuestro grupo para las ordenanzas fiscales de 2016, salió a relucir la necesidad de armonizar las nuevas tarifas reducidas, habida cuenta que por ejemplo, para los pensionistas se establecían dos condiciones a demostrar anualmente, es decir, debían demostrar que seguían siendo pensionistas y además demostrar su renta anual mediante la aportación del mod. 100 de IRPF o certificados oficiales que demostrasen sus ingresos.

Desde Izquierda Unida, entendemos que el criterio fundamental para valorar las posibles bonificaciones o reducciones impositivas que se apliquen a un contribuyente, ha de ser su renta, tal y como establece la C.E., a mayor capacidad de renta, mayor ha de ser la aportación a la Hacienda Pública, en este caso local.

Por ello hacemos las siguientes propuestas de tramos de renta, bonificaciones y recargos solidarios respecto a la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras.

TRAMOS TARIFAS		
1 x SMI anual	hasta 9.172,50	6,00 € (T. Especial)
Hasta 1,5 x SMI anual	9.172,51 a 13.758,75	9,00 € (T. Especial)
Hasta 2 x SMI anual	13.758,76 - 18.345,00	15,00 € (T. Especial)
Más 2 x SMI anual	18.345,01 en adelante	91,89 (T.N.)

TRAMOS DE	RECARGO SOLIDARIO	
Más 3,5 x SMI anual	32.103,76 a 41.276,25	+ 20% (T.N.)
Más 4,5 x SMI anual	41.276,26 a 50.448,75	+ 30% (T.N.)
Más 5,5 x SMI anual	50.448,76 a 59.621,25	+ 40% (T.N.)
Más 6,5 x SMI anual	59.621,26 en adelante	+ 50% (T.N.)

TRAMOS TARIFAS	FAMILIAS	NUMEROSAS
2 x SMI anual	hasta 18.345,00	9,00 € (T. Especial)
3 x SMI anual	18.345,01 a 27.517,50	15,00 € (T. Especial)
3,5 x SMI anual	27.517,51 a 32.103,75	30,00 € (T. Especial)

A todas las tarifas especificadas anteriormente, tanto a la Normal como las Especiales y Solidarias, proponemos la aplicación de la siguiente tabla de bonificaciones en atención a la situación específica de cada unidad familiar, al objeto de armonizar el nivel de renta con dicha situación.

BONIFICACIONES A LOS TRAMOS	
-10%	POR CADA DESCENDIENTE O ASCENDIENTE A CARGO
-12%	POR CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR CON DISCAPACIDAD HASTA 33%
-15%	IDEM ANTERIOR HASTA 65%
-20%	IDEM ANTERIOR A PARTIR DE 66% EN ADELANTE

Así mismo seguimos entendiendo necesario, que para reducir la burocracia que la aplicación de estos tramos y bonificaciones sería necesario establecer conversaciones con la Agencia Tributaria a fin de establecer un protocolo de acceso a las declaraciones de IRPF de los contribuyentes, que contienen la mayor parte de la información necesaria.”

Sometida a votación, por 10 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero) 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 2 abstenciones (Señores: Holgado y Jiménez) **ACUERDA:** Rechazar la enmienda a la propuesta de ordenanza fiscal 2017 presentada por el grupo municipal Izquierda Unida.

Consta en el expediente Propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, con fecha 4 de Octubre de 2.016, cuyo texto es del siguiente tenor literal:



“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

#### PROPUESTA

Para el próximo ejercicio de 2017, se hace necesaria la modificación de algunas de las ordenanzas fiscales vigentes en este municipio, y en consecuencia se proyectan diversas variaciones en las ordenanzas reguladoras de los tributos y precios públicos que se detallan en el apartado primero de la presente propuesta.

Los tributos y precios públicos y las modificaciones que se proponen son los que se relacionan a continuación:

<i>Tributo/Precio Público</i>	<i>Modificación</i>
Tasa servicios deportivos municipales	Creación de nuevas tarifas, modificación de denominación de tasas ya existentes y modificación de tarifas.
Tasa por instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones y otros aparatos situados en terrenos de uso público, durante la celebración de la Feria, Fiestas, Veladas o cualquier otro acontecimiento.	Modificación Tarifa Servicio complementario de suministro de energía eléctrica de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local.
Precios Públicos prestación servicios de actividades culturales y de ocio	Creación de nueva tarifa y modificación de tarifa ya existente.

Se modifican y reorganizan servicios y codificaciones de las tarifas fijadas en la Tasa por prestación de servicios deportivos municipales. Igualmente se crean nuevos conceptos relacionados con nuevos servicios asimilando las tarifas a las ya existentes no suponiendo incremento de tasas sobre las ya existentes.

En cuanto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones y otros aparatos situados en terrenos de uso público, durante la celebración de las Fiestas, Veladas o cualquier otro acontecimiento, (que fue modificada en el ejercicio 2.014 incorporando un nuevo hecho imponible consistente en la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica, complementario a la ocupación del dominio público, para las actividades a las que se aplica esta ordenanza, debido a la imposición al Ayuntamiento por la normativa sectorial de la contratación de este servicio de suministro y no a los titulares), se propone actualizar las tarifas fijadas en dicho ejercicio en orden a los informes técnicos y basados en el consumo real que se genera por estos usuarios durante la semana de Feria.

En lo que se refiere a la Ordenanza que regula los Precios Públicos por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio, se procede a modificar conceptos tributarios para adaptarlos a los que realmente se imparten en la Escuela. Estas modificaciones no generan variaciones al alza en las tarifas vigentes durante 2.016.

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos y Tasas que a continuación se detallan, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

\* Ordenanza Fiscal Tasa por Servicios Deportivos Municipales.

\* Ordenanza Fiscal Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones y otros aparatos, situados en terrenos de uso público, durante la celebración de la Feria, veladas o cualquier otro acontecimiento.

\* Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexas al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”



Asimismo consta en el expediente informe emitido por el Director de Administración Tributaria, de fecha 4 de Octubre del 2016. Informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 19 de Octubre del 2016, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de fecha 24 de Octubre del 2016.

Y suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluze, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 6 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero),

#### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan, para el ejercicio de 2.017, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) que se acompaña al Acta de esta sesión y que surtirá efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

\* Ordenanza Fiscal Tasa por Servicios Deportivos Municipales.

\* Ordenanza Fiscal Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones y otros aparatos, situados en terrenos de uso público, durante la celebración de la Feria, veladas o cualquier otro acontecimiento.

\* Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, ya citado, en el caso de que no se presentasen reclamaciones a este expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptadas las disposiciones de este acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** Facultar al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación tan ampliamente como fuera preciso para adoptar cuantas resoluciones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

A propuesta del Señor Alcalde, y aceptada por los Señores Portavoces, se debaten conjuntamente los puntos 7.8) y 7.9)

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen de los expedientes que se presentan al Pleno manifestando lo siguiente: Es continuar con la política que hemos seguido de suprimir burocracia. Ya suprimimos, y creemos que hemos mejorado, en el tema de cultura, de deportes, de asuntos sociales, de medio ambiente y faltaba la Gerencia de Urbanismo. Se va a suprimir para no tener que hacer todos los meses más burocracia, más declaraciones de IVA, mas declaraciones de seguridad social, IRPF; 250 cuentas bancarias ha suprimido este Ayuntamiento solo con la supresión de los Organismos Autónomos. En definitiva de lo que se trata es de gestionar mejor, de gestionar más barato. Creemos que la sustitución de ese Órgano por un Órgano Desconcentrado de Gestión, que va a mantener las mismas competencias y que va a ser incluso, conformado por los partidos políticos, probablemente hasta más transparente; va a ayudar a que la gestión de urbanismo mejore ya que va a producir un mejor pago a los proveedores al poder estar dentro del sistema de la caja única del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcántara manifestando lo siguiente: Después de todo lo que ha dicho el Señor Fernández, se le ha olvidado decir, comentar, que casualmente se disuelve porque este Ayuntamiento ha recibido una carta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas requiriéndole al Ayuntamiento la disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo porque está en déficit y no se ha corregido. No, como no lo ha comentado. Que por cierto, llegó la carta en el mes de julio y nos hemos enterado ahora, en el mes de octubre, de esa cuestión. Por nuestra parte van a tener el voto favorable, porque de hecho, la Gerencia Municipal de Urbanismo desde que se creó en el año 1994 no ha cumplido ninguna de las funciones por las que se creó que era: procurar la utilidad pública de los terrenos públicos, obtener terrenos de uso público para el bien común de los algecireños. Y por el contrario se convirtió en otro tema de la burbuja inmobiliaria que Vds., junto con el Partido

Andalucista, alimentaron durante los años que estuvieron gobernando con ellos. Siete años y medios, pero en siete años y medios no se puede hacer más daño en la ciudad de Algeciras como hicieron Vds. con el Partido Andalucista y mantuvieron al Señor Delegado de Urbanismo en aquella época que se mantuvo mas allá de los grupos municipales que estamos ahora aquí representados. Por lo tanto, está bien lo de la transparencia, pero la transparencia hay que ejercerla. Si nos hubieran comentado en julio que había llegado esta carta durante las no sé cuantas Gerencias de Urbanismo que hemos celebrado desde el mes de julio hasta ahora, la transparencia se hace, se ejerce efectuándola, y no corriendo un tupido velo para no hacer ver que el Señor Montoro les ha obligado a cerrar una cosa que mantuvieron abierta, por cierto, cuando anularon todos los organismos autónomos en el año 2011. Cerraron todos, este lo dejaron porque era por lo visto útil; y habrá dejado de ser útil porque han sido incapaces de hacerlo Vds. mismos útil en estos años de gestión del Partido Popular.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: En la carta se pone claramente que hay una situación de desequilibrio financiero por lo que a nosotros nos gustaría salvar nuestro voto y pedir que se haga un plan de viabilidad en el que se detalle un estudio de rentabilidad tanto de recursos materiales como humanos. Si vamos a absolverla en las mismas condiciones lo que vamos es a cargar mas la deuda o más los gastos que tiene este Ayuntamiento. Nosotros pedimos un plan de viabilidad donde se detalle la rentabilidad de los recursos materiales y humanos.

A continuación interviene el Señor Gallardo diciendo: Nosotros vamos a votar a favor de la disolución de la Gerencia de Urbanismo. Al fin y al cabo esta disolución solo es una consecuencia más de la política del ladrillo que ha llevado este Ayuntamiento durante muchos años donde se ha centrado siempre la importancia de la política municipal en lo que era el crecimiento urbano y en que las ganancias de las licencias volvieran a permitir construir. En ningún momento se ha pensado en el crecimiento social a la par que este crecimiento urbano, y este movimiento cíclico al final nos ha condenado a donde nos ha llevado, a que al final esto no sea viable y se tenga que cerrar. Y se cierra con unas circunstancias donde el paro de Algeciras, aunque se diga lo contrario es bastante elevado, hay más de 3.000 algecireños que han tenido que emigrar fuera de España. Y encima, con todo esto, la burbuja inmobiliaria rota. Rota con edificios y viviendas cerradas a cal y canto que, a día de hoy, tampoco se les da una salida social. Se permite que sigan cerradas sin permitir que este impulso inmobiliario que se dio durante tantos años pueda permitir que hoy en día la gente pueda tener una vivienda con un alquiler justo. Y al final esta desfachatez es la que nos lleva a la situación de desequilibrio que ha provocado que el Ministerio de Hacienda requiera el cierre. Y como ya han dicho nuestros compañeros de Izquierda Unida y Ciudadanos, la verdad es que la falta de transparencia de este Ayuntamiento vuelve a ver la luz. Una carta que tenían dese julio nos llega al pleno de octubre una semana antes.

Seguidamente interviene el Señor Silva manifestando lo siguiente: Vds. aprobaron en 2011 la supresión de una serie de organismos, prácticamente recién llegados a la Alcaldía; una serie de organismos autónomos. Acabaron con la Fundación José Luis Cano, con el Inmucona, el Patronato de Deportes, y con las fundaciones de Turismo, Igualdad y Bienestar Social. Lo hicieron, según dijeron, "... para ahorrar y conseguir más agilidad administrativa"; dijeron otras cosas que después, si Vd. quiere, las debatimos. Mantuvieron la Gerencia de Urbanismo. Entonces les pareció un organismo útil a los intereses generales, y con actividad, sin los problemas que sí obligaban, según ustedes, a suprimir, a acabar, con el resto de organismos autónomos. Pero cuando han tenido que anunciar la supresión de la Gerencia de Urbanismo han tirado del mismo argumentario con el que suprimieron otros organismos en 2011: .... que va a ganarse en operatividad para hacer obras. La pregunta es ¿por qué ahora y no entonces? ¿Qué llevamos cinco años perdidos según Vds.? Cinco años que Vds. han estado gestionando la Gerencia de Urbanismo. Algún color le verían cuando Vds. asumieron la Alcaldía, sino no se explicaría por qué en 2011 se suprimieron una serie de organismos por una serie de razones y se mantuvo la Gerencia de Urbanismo. Escondieron, como ya ha quedado dicho, a los medios de comunicación y al resto de grupos la razón real de la supresión; eso es así. La han querido vender como una decisión municipal, hasta este momento, hasta que Vd. ha introducido el asunto, Vd. ha dicho "... vamos a ganar en operatividad, porque vamos a suprimir, teneos que ganar en agilidad". En fin, como si fuera una cosa que Vds. sesudamente han estudiado y han decidido "... oye, estoy hay que hacerlo" sin que nadie les empuje. Vamos, por los pocos ingresos de la construcción. Pocos ingresos de la construcción ahora y hace cuatro años, ahora y hace cuatro años. Y la verdad, la cruda verdad, es que le obliga el Ministerio de Hacienda, y se lo obliga en la carta de julio; pero es que le está diciendo otras cosas. Es que en la carta de julio ya le decían al Alcalde que tenía quince días para tomar la decisión, para ponerla en marcha. Porque Vd. sabía que según la Ley de Estabilidad y los resultados alcanzados a 31 de diciembre de 2014, la supresión de la Gerencia era obligatoria. ¿Qué en ese momento había un plazo? Claro, pero es que estábamos pocos meses antes de las Elecciones Municipales de 2015 y no había que darles disgustos al PP, había que seguir continuando en la gestión de la ciudad, evidentemente. Antes de las elecciones municipales había que achuchar a otras empresas públicas para que hicieran, de cualquier forma, los colectores de la Cuesta del Rayo y otras decisiones. La verdad, la cruda verdad, es que el Ministerio de Hacienda en julio les está diciendo que tienen 15 días para cumplir la ley y remitirles la información que certificara la supresión de la Gerencia de Urbanismo. Y le decía mas, que según la ley de sostenibilidad no se estaba cumpliendo en Algeciras, que desde el 31 del 2014 sabían que no han servido otros efectos correctores. Había un plazo automático para suprimir la Gerencia, el 1 de diciembre de 2015; pues también se lo saltaron. Debe encajar eso en los "cuentos de La Caperucita" que Vd. le cuenta al Ministerio de Hacienda, como Vd. dice; porque si no, no se explica de otra forma. Y la verdad del barquero es que la Gerencia de Urbanismo se

suprime porque Vds. no han gestionado ingresos, no han movido los suelos municipales en el mercado con la necesaria eficacia. Ese es su fracaso, su fracaso económico. Si Vds. mantienen la Gerencia en 2011 será por algo, será para gestionarla y captar ingresos y moverlos con la agilidad que debían moverse. Y en la escalada le hemos escuchado a Vds., a Vd. concretamente Señor Fernández, que acababan con el “chiringuito socialista”, que habían creado los socialistas. Qué curioso no, qué curioso y que falso Señor Fernández. Porque la Gerencia de Urbanismo, a la que usted termina llamando “chiringuito socialista”, fue creada el 8 de julio de 1994, en un pleno municipal que aprobó definitivamente sus estatutos, aprobados por Vd. y Landaluce. Anda, pero si lo aprobaron Vds., el chiringuito lo montaron Vds., el chiringuito lo montaron Vds.. La maldad de los hechos Señor Fernández, la maldad de los hechos. Vds. tienen un pasado político a sus espaldas. Poco o nada se ha hecho desde que Vds. están en la Alcaldía para la supervivencia de la Gerencia de Urbanismo. Su creación, decidida por Vds., iba a dotar precisamente de operatividad y agilidad a la tramitación de obras, la redacción de proyectos y otras funciones urbanísticas de este Ayuntamiento. Por eso la crearon y por eso ha venido funcionando todos estos años y por eso se supone que no la suprimieron en 2011. Y ha venido, al parecer, cumpliendo sus funciones. Ahora el Ministerio de Hacienda dice que ya está bien de jugar con un organismo que está generando desequilibrio financiero.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Vd. tiene una visión de la política muy curiosa. Yo creo que a los ciudadanos de Algeciras no les quita el sueño si se llama Delegación de Urbanismo o si se llama Gerencia de Urbanismo. No le quita el sueño que ya no se llame Patronato de Deportes y que sea Delegación de Deportes. Y no le quita el sueño que se llame ahora Delegación de Cultura en vez de llamarse Fundación de Cultura. Y por supuesto no tiene ningún coste político ni influye en el voto de los ciudadanos, eso dele Vd. por descontado. Cuando hace Vd. esas sospechas “... ¿por qué no la han suprimido antes?, por el coste político”; ninguno, ninguno. A los ciudadanos estas discusiones vicentinas les dan igual. Los problemas de los ciudadanos, Señor Silva, son otros, no la burocracia municipal; como se llama una cosa, como se gestiona una cosa, etc.; eso a los ciudadanos, de verdad, lo que quieren es que se les arreglen sus temas, sus calles, sus alumbrados, que sus servicios se les presten con eficacia, etc.. Qué más les dará a los ciudadanos como se llamen las Delegaciones Municipales. Pero tiene mucha importancia el no tener Organismos Autónomos, tiene importancia porque un Organismo Autónomo tiene las mismas obligaciones contables que un Ayuntamiento: Declaraciones de IVA trimestrales, seguros sociales todos los meses, el IRPF. ¿Sabe Vd. cuantas cuentas bancarias hemos conseguido suprimir gracias a suprimir los Organismos Autónomos?, doscientas cuenta. Hasta la Cámara de Cuentas nos dijo que no se podía tener ese lío que teníamos aquí. Cuando yo hablo de “los reinos de Taifa o de los chiringuito” es que a veces han funcionado los organismos autónomos así, y es verdad. Y en la época del gobierno del Alcalde Tomas Herrera cada Delegado importante generaba su propio Patronato, su propia Fundación, etc.. Si, la Fundación de Bienestar Social era autónoma, precisamente, para escapar del control del Alcalde. Ahora no hay ningún problema, evidentemente, en que se gestione, porque este equipo de gobierno tiene una diferencia con el de aquellos años: este equipo de gobierno es un equipo de gobierno unido. Vds. se cepillaron dos Alcaldes, al Señor Palacios y al Señor Tomas Herrera, se cepillaron dos alcaldes. Pero aquí no hay esos problemas, tenemos tanto que hacer por Algeciras y tenemos que trabajar tanto por Algeciras que no nos dedicamos a ese tipo de cosas; que fueron su santo y seña y también por eso, en parte, lo pagaron en las urnas. La Delegación de Urbanismo va a mantener las mismas competencias que tenía, con más control y con menos burocracia. Porque hay un problema importante, viene en el informe, el año pasado terminó con 7Millones de déficit. Cuando se crea la Gerencia de Urbanismo, efectivamente, no en Algeciras, en todas partes, existía una política de ladrillo, de expansión, que luego estalló; y estalló la burbuja. Y la Gerencia de Urbanismo se nutria de ventas de parcelas, de licencias de obras, se nutria de expedientes urbanísticos, de aprovechamientos; porque cada vez que alguien tenía que construir estaba en función el 10% de los aprovechamientos o la parte económica equivalente. Durante muchos años se funcionó así y entonces la Gerencia de Urbanismo era viable. Dice el Señor Holgado “... un plan de viabilidad”, ya le digo, sin mirar, en los próximos años no se va a recuperar el tema del urbanismo, lo dicen todos los informes. Viabilidad de la Gerencia de Urbanismo ninguna, es decir, va a seguir siendo deficitaria y no va a poder atender las demandas ciudadanas. Porque la Gerencia de Urbanismo tiene una caja y la caja está siempre vacía porque gasta más de lo que ingresa. Porque hay poco movimiento urbanístico, desgraciadamente sigue habiendo poco movimiento urbanístico, y sin embargo hay demandas ciudadanas que hay que atender. Hay que arreglar calles, acerados y eso tiene que salir del presupuesto común. No podemos esperar que lo recaude la Gerencia de Urbanismo y esperar a hacer una obra que la obtenga la Gerencia de Urbanismo; y yo creo que eso se entiende perfectamente. Y dicen Vds., y dicen bien, sí, el Ministerio de Hacienda no permite ningún organismo autónomo o empresa pública que sea deficitaria. Hemos hecho un esfuerzo por salvar, y lo hemos salvado y por eso se liquidan los números en positivo; un esfuerzo por salvar y gestionar en ese sentido con mucho rigor, tanto EMCALSA como ALGESA. Tanto EMCALSA como ALGESA para mantener, por lo menos, las empresas públicas que no son deficitarias; pero la Gerencia de Urbanismo va a ser deficitaria siempre. Bueno, siempre, esperemos por favor que esto tire de una vez. También les digo una cosa, la burbuja estalló en Algeciras y en todas partes, el ladrillo se hizo en Algeciras y en todas partes. Pero hay una cosa que también les puedo asegurar, y lo dicen también todos los estudios económicos de los bancos y de las empresas: los primeros que nos vamos a recuperar vamos a ser en Algeciras. De hecho por eso ya nos hemos puesto primeros en renta per cápita y por eso hemos bajado en las estadísticas, en el tema del paro 4.500 personas; no solo



porque haya gente que se va, se van en todos los lugares de la provincia, pero siempre hemos estado con mas parados que Cádiz, ahora es al revés. En renta per cápita y en empleo nuestras cifras son mejores. Por lo tanto, cuando se recupere la situación, que estamos en camino de que se vaya recuperando, desde luego Algeciras es la primera que sale y el Campo de Gibraltar el primero que sale. Somos los que tenemos unas mejores situaciones. Miren, aquí está intervenido todo el mundo, el gobierno de España tiene que bajar 5.000Millones porque nos lo pide la Unión Europea, en Grecia han recortado pensiones y han tenido que hacer lo que han tenido que hacer porque bueno, existe una política europea común. A las comunidades autónomas les piden las mismas cosas que nos piden a nosotros y a nosotros nos piden, no nos pide el Ministerio de Hacienda lo pide la ley, que equilibremos las cosas o sencillamente que las disolvamos. Y las vamos a disolver. Y ya le digo, no creo que ningún ciudadano no duerma esta noche porque en vez de Gerencia de Urbanismo sea Delegación de Urbanismo cuando va a tener los mismos ingresos. Lo que si le podemos decir a los ciudadanos es que va a haber menos burocracia y que además se van a poder atender mucho mejor sus demandas, porque ahora si va a haber una caja común donde la Delegación de Urbanismo va a poder pagar a sus proveedores y acometer sus propios programas de obras.

Abierto el segundo turno de intervenciones pide la palabra el Señor Silva y dice: Estoy de acuerdo que la gente duerme muy bien y duerme bien pensando si hay Gerencia o no hay Gerencia; y duerme también cuando le ponen nombre a las rotondas, eso tampoco tiene mucho aquel, bueno, ponerle nombre a las rotondas. No es cuestión de nombres es cuestión de funcionamiento y Vd. sabe, debe saberlo porque lo aprobó, Vd. lo aprobó hace ya muchos años, que la Gerencia tiene una autoridad determinada. De hecho tan lo sabe que la mantuvo en 2011 en circunstancias que no han mejorado con el paso de los años. Es que Vd. habla con una propiedad que se olvida que de 2011 para acá no han mejorado ratios. Había oportunidades de mover el mercado del suelo en Algeciras y a lo mejor había oportunidades de haber establecido la oferta de esos suelos, o medidas en Disciplina Urbanística, etc., etc. A nosotros nos parece que la Gerencia de Urbanismo puede y debe ser un organismo útil y de hecho lo es. Por eso no nos parece que Vds. confirmen su fracaso económico, eso es una mala noticia. Una mala noticia porque si Vd. no ingresa por la Gerencia de Urbanismo, Vd. no mueve, no hace gestión de recoger inversiones pierden los ciudadanos; pierden los ciudadanos porque esa inversión se pierde para la mejora de la ciudad. Si ahora aplican Vds. su argumentario de ganamos operatividad, habrá que aplicar también las declaraciones que hacía, por ejemplo su portavoz Jacinto Muñoz cuando desaparecieron los organismo autónomos en septiembre del 2011, que decía "... con los Organismos Autónomos los concejales trabajaban menos". Pues será por eso, digo yo, a lo mejor es un argumento que Vds. han valorado en esta toma de decisión. Vds. en urbanismo, ya lo he dicho, han dando palos de ciego. No tienen un proyecto de ciudad y se nota en su gestión urbanística dispuesta, como ya he dejado reflejado, a defender intereses particulares antes que los generales. En nuestra opinión tienen que definir una política urbanística y luego desarrollar sus ideas. Si se mira el planeamiento desarrollado, hemos pedido el planeamiento desarrollado en estos años, apenas han gestionado a partir de peticiones de propietarios de algunos suelos. Es que no tienen una estrategia, es que es tan evidente que no tienen una estrategia que se le caen los muros de la Gerencia de Urbanismo; si es que no han movido nada, prácticamente nada. Por eso estamos hoy ante la supresión de la Gerencia de Urbanismo y pueden llegar más decisiones de este tipo y Vd. lo sabe; Vd. lo sabe. Con las empresas públicas, cuidado, cuidado; por qué Vds. se quejaban de que había que poner en Onda Algeciras casi un millón de euros en la época del gobierno Socialista con Izquierda Unida, se quejaban, se tiraban de los pelos, y ya van Vds. por 1.200.000.-€. Ya van Vds. por 1.200.000.-€ que tiene que poner el Ayuntamiento en Emcalsa, luego, explíquelo Vd., Vd. explíquelo. Y la Fundación Municipal Universitaria tendrá que desaparecer, eso es lógico; tendrá que desaparecer porque las enseñanzas las está impartiendo la Universidad de Cádiz. Lo único lamentable de esto es que confirma el fracaso de Vds., porque son Vds. los que mantuvieron en 2011 la Gerencia de Urbanismo y son Vds. los que la suprimen. Y no es un chiringuito socialista, fue un chiringuito montado por el Señor Jorge Ramos Aznar, con su voto y con el voto del Señor Landaluce.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Yo me puedo tirar de los pelos porque puedo, Vd., lo digo por lo de antes de la edad, no puede tirarse de los pelos; lo siento por Vd., pero bueno, cada uno se tira de lo que puede. Mire, la circunstancias desde 1994 a 2016 han variado. En 1994 se podía crear una Gerencia de Urbanismo porque era autosuficiente en relación con los recursos de que disponía: licencia de obras, licencias de apertura, etc. La situación ha cambiado en el 2016, aquí tenemos las cuentas del 2015, 7Millones de déficit. 7Millones de déficit, por lo tanto, está claro que gasta más de lo que ingresa. Y está claro, por tanto, que hay que seguir atendiendo una serie de demandas ciudadanas; o es que vamos a dejar de arreglar las calles, o vamos a dejar de asfaltar, o vamos a dejar. Dice Vd. "... no hay proyecto de ciudad", claro, como Vd. no va por San Isidro, no va por Virgen del Carmen, no va por las rotondas, ni ve el monumento de Paco de Lucia. En fin, para que voy a entrar en eso. Pero hay que seguir, hay que seguir trabajando en esa dirección. Hemos conseguido, no nos ha felicitado Vd., 15Millones de los EDUSI para remozar entre otras cosas bastantes partes del Barrio de La Caridad; lo digo para los ciudadanos. Eso si le importa a los ciudadanos porque eso si se ve luego en las calles y en su bienestar. En definitiva, mire Vd., si es que podíamos empezar desde el principio. Estamos incumpliendo la ley, el Ministerio de Hacienda nos lo ha recordado, y por tanto hay que suprimir la Gerencia de Urbanismo. Pero es que además es más operativo porque menos burocracia es operativo y, desde luego, tener una caja para poder pagar proveedores y poder llevar a cabo mas obras dentro de la gestión municipal y no tener que esperar a que eso funcione, como Vd. decía, vendiendo parcelas y



ese tipo de cosas; yo creo que, evidentemente, no va a dañar sino todo lo contrario, va a mejorar muchísimo la política de urbanismo.

#### **7.8.- DISOLUCIÓN DE ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

Se da cuenta a la Excm. Corporación Municipal Plenaria, de expediente instruido para la disolución del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y teniendo en cuenta:

Primero.- En el BOP nº 232 de 7/12/2011, fue publicada resolución del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de 23/11/11, que elevó a definitivo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30/9/2011, en su punto quinto -3-, por el cual se acordó aprobar la disolución de varios Organismo Autónomos (OA Patronato de Deportes, OA Inmucona, OA Fundación José Luis Cano...etc.)

La Liquidación Consolidada de los Presupuestos de la Corporación y sus organismos autónomos administrativos del ejercicio 2.010 presentaba un remanente de tesorería negativo por la cifra de - 101.082.277,67€ y un resultado presupuestario de - 5.663.712,57€. y en este sentido se observaba que en los resultados de las liquidaciones de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento el remanente negativo venía aumentado en los últimos años, antes de su disolución.

Según consta en la liquidación del Presupuesto el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio económico 2015, pone de manifiesto un remanente de tesorería para gastos generales negativo por un importe de - 7.167.136,46.-€, , y por lo tanto creemos que es necesario profundizar en la adopción de medidas económicas de ahorro y de mejor gestión de los gastos.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de 8 de Julio de 1994, instituye la Gerencia Municipal de Urbanismo, ello de conformidad con el artículo 4 Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RDL 1/1992, de 26 de Junio) en los artículos 15 y ss del Reglamento de Gestión Urbanística y artículos 85.3.b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Este Equipo de Gobierno entiende que es su responsabilidad la adopción de medidas que mejoren la situación económica de este Ayuntamiento y así consideramos que sería conveniente la supresión del Organismo Autónomo Administrativo existente en la actualidad Gerencia Urbanismo, permaneciendo de momento por razones de oportunidad, la Fundación Municipal Universitaria que aconsejan su permanencia.

La supresión no comportará una disminución de la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos y tampoco existen razones que aconsejen su mantenimiento, por cuanto el control sobre los mismos se realizará a través de las distintas Delegaciones, Comisiones Informativas, y órganos decisorios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las previsiones contenidas en la legislación local.

Por último y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Única de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en caso de disolución, el Ayuntamiento de Algeciras le sucederá universalmente.

Y a la vista de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, y de los informes favorables del Sr. Secretario General y del Sr. Interventor de Fondos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) 2 abstenciones (Señores: Holgado y Jiménez)

#### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** Aprobar la disolución del Organismo Autónomo administrativo GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, teniendo efectos la misma a fecha de 31 de diciembre de 2.016. En caso de que para el 1 de enero de 2.017 no esté en vigor el nuevo Presupuesto deberán adoptarse medidas oportunas en el Presupuesto de gastos prorrogado de 2.016.

**SEGUNDO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras será el sucesor universal de los bienes, derechos y obligaciones del Organismo Autónomo administrativo citado en el punto anterior.

**TERCERO.-** Que para el Presupuesto de 2.017 se adopten las medidas oportunas para la dotación de los créditos necesarios para cubrir los distintos servicios municipales incorporados al presupuesto de la Corporación.

**CUARTO.-** Que el personal funcionario y laboral de estos Organismos pase a formar parte de la plantilla de este Ayuntamiento de Algeciras.

#### **7.9.- CREACIÓN DE GERENCIA URBANÍSTICA COMO ÓRGANO COLEGIADO DESCENTRADO SIN PERSONALIDAD JURÍDICA. (ART. 91 DE LA LOUA).**

Visto el escrito de la Sra. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en relación con la posible disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo por su situación de desequilibrio financiero.

Visto el Informe emitido por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, D. José Luis López Guío, de fecha 19 de Agosto de 2016, en relación con disolución del Organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Algeciras, que concluye lo siguiente:

*“Primera.- La gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Algeciras, es un Organismo autónomo con personalidad jurídica propia que ejecuta competencias municipales propias con arreglo al derecho administrativo, sin prestar actividades de carácter económico.*

*Segunda.- Que dado su naturaleza y la forma de ejecución de las competencias y de prestación de los servicios, no está incluido en el ámbito de la Disposición Adicional 9ª de la Ley 7/1985, por lo que no resulta obligatoria su disolución, de incurrir en situación de desequilibrio económico.*

*Tercera.- Que el Ayuntamiento en el ejercicio de su potestad de auto organización puede optar por la fórmula de prestar estos servicios a través de un Organismo autónomo o por figuras sin personalidad jurídica propia como son los órganos desconcentrados, que pueden ser individuales o colegiados.*

*Cuarta.- Que de optar por un órgano desconcentrado para la prestación de estos servicios debe procederse a la disolución del Organismo autónomo y la adopción de acuerdo plenario por mayoría absoluta, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley 5/2010.”.*

Visto el nuevo Informe emitido por el Sr. Secretario General, D. José Luis López Guío, de fecha 17 de Octubre de 2016, relativo a posible creación de una Gerencia Urbanística en los términos previstos en los Artículos 91 de la LOUA y 111 de la LAULA, concluyéndose lo siguiente:

*“ A la vista de cuanto antecede, es posible legalmente que el Ayuntamiento preste de forma directa sus competencias en materia urbanística, sin acudir a entes con personalidad jurídica distinta como son los organismos autónomos.*

*Igualmente resulta posible utilizar la fórmula de la Gerencia urbanística prevista en el artículo 91 de la Ley 7/2002, sin necesidad de que exista un organismo autónomo ya que este precepto, permite que funcionen como órganos individuales o colegiados, o como entidades con personalidad o patrimonio propio resultando posible la constitución de órganos colegiados de carácter desconcentrado sin personalidad jurídica propia, que asumirían funciones similares al actual Organismo Autónomo, sin necesidad de estar dotados de personalidad jurídica propia y presupuesto y contabilidad diferenciada, tal como existen en numerosas Entidades Locales.*

*Por todo lo expuesto, se informa favorablemente la disolución del Organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, y la creación de una Gerencia Urbanística en los términos del artículo 91 de la LOUA y 111 de la LAULA, como órgano colegiado de carácter desconcentrado, que carecerá de personalidad jurídica, requiriendo su creación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado por mayoría absoluta.*

*En el acuerdo de constitución se determinará su composición, órgano u órganos de representación del gobierno municipal, competencias que se le atribuyan que ejercerá por delegación del Excmo. Ayuntamiento en materia urbanística y, demás circunstancias previstas en el artículo 111 de la LAULA.*

*En lo que respecta a las competencias tendrá las competencias que, en materia urbanística, le delegue el Excmo. Ayuntamiento y, concretamente, las siguientes:*

*- La redacción, formulación y tramitación del planeamiento urbanístico municipal, cualquiera que sea la iniciativa de su promoción, y especialmente el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, así como de sus revisiones y modificaciones, de Normas y Ordenanzas de Edificación y Uso del suelo, Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento, Programas de Actuación Urbanística, Planes Parciales, Planes Especiales y Catálogos de Protección. (Estos documentos podrán tener carácter de anteproyectos o avances, o bien el de proyectos definitivos).*

*- La redacción, formulación y tramitación, así como la aprobación inicial y definitiva de los Estudios de Detalle.*

*- La redacción, formulación y tramitación de los Proyectos de urbanización y de obras, incluidas, en su caso, su aprobación inicial y definitiva, así como su ejecución.*

*- Realizar todos los actos que acompañan a la elaboración de planes, programas y proyectos urbanísticos tales como apertura de periodos de participación ciudadana o de información pública, dar audiencia a interesados, así como la comunicación con toda clase de entidades, concesionarios y con los organismos públicos afectados por aquellos, solicitando su colaboración y, en su caso, los informes preceptivos.*

*La participación en los procesos de planificación territorial desarrollados por instancias no municipales que incidan sobre el planeamiento del Término Municipal.*

*- Proponer al Ayuntamiento las suspensiones del otorgamiento de licencias con el fin de estudiar la formación y reforma del planeamiento urbanístico.*

*- Ejecutar, directa o indirectamente, planes, programas y proyectos urbanísticos, así como realizar cuantos actos atribuye la legislación vigente a los Ayuntamientos en relación con la ejecución del planeamiento y, en particular, representar al Ayuntamiento en las Juntas de Compensación que se creen, ostentando la Gerencia la condición de administración actuante.*

*- Incoar, tramitar y aprobar los expedientes de delimitación de unidades de ejecución y de elección o sustitución del sistema de actuación cuando no estuvieran determinados en el planeamiento, o cuando resultara procedente la modificación de la delimitación y/o del sistema fijado por el mismo.*

*- Acordar, de oficio o a instancia de parte, la delimitación de polígonos o unidades de ejecución.*

- Tramitar y conceder licencias de parcelación y de normalización de fincas, así como resolver proyectos de reparcelación y de compensación.
- Preparar, informar, tramitar y proponer la resolución de los expedientes urbanísticos de iniciativa municipal o de los que los particulares incoen ante el Ayuntamiento, conforme a los sistemas de actuación y formas de gestión.
- Redactar, tramitar y ejecutar en cumplimiento de sus fines toda clase de expedientes de expropiación forzosa previstos en la legislación urbanística y demás disposiciones vigentes, inclusive los de expropiación individualizada y expedientes de desahucio administrativo.
- Incoar o tramitar los expedientes de reversión de terrenos expropiados, proponiendo al Ayuntamiento la resolución sobre los mismos, sin perjuicio de la percepción del importe que corresponda; para afectarlo al Patrimonio Municipal del Suelo.
- Incoar, tramitar y resolver sobre la liberación de expropiaciones, fijando las condiciones a que deben sujetarse los terrenos liberados.
- Realizar la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, a cuyo fin podrá adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, administrar, gravar o hipotecar toda clase de bienes y derechos; obligarse, celebrar contratos, cualquiera que sea su naturaleza; establecer, explotar y prestar servicios; así como asumir la titularidad fiduciaria de disposición, comprendiendo la dominical al Municipio.
- Adquirir, por los títulos previstos en la legislación vigente, incluida la ocupación directa, los terrenos destinados a Sistemas Generales y dotaciones locales, así como las fincas destinadas a la formación de reservas de suelo, preparación de solares, o cualquier otra finalidad análoga de carácter urbanístico; exigiendo las cesiones de terrenos correspondientes a los propietarios obligados a ello por la Ley.
- Constituir derechos de superficie en terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Aprobar las cesiones gratuitas o que se realicen a precio inferior al coste de bienes del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Aprobación de las bases, convocatoria y adjudicación de los concursos para la formulación y ejecución de Programas de Actuación Urbanística, así como formularlos y/o ejecutarlos directamente.
- Declarar la caducidad de los Programas de Actuación Urbanística, así como la adopción de las medidas procedentes, conforme a las bases del concurso y por incumplimiento de los deberes urbanísticos correspondientes.
- La gestión del Registro de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico y, en general, el desarrollo de todas las funciones tendentes a facilitar la ejecución del planeamiento, facilitando la justa distribución de beneficios y cargas, incluida la transmisión directa de aprovechamientos y la adquisición por compra, cesión, permuta o expropiación de los aprovechamientos urbanísticos no susceptibles de materialización sobre el mismo terreno.
- La gestión del Registro Municipal de Solares y Terrenos sin Urbanizar, con todas las facultades que las disposiciones legales atribuyen a los Ayuntamientos.
- Proponer la delimitación de los Suelos no Urbanizables o Urbanizables no Programados susceptibles de adquirir para la incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, así como de las áreas que queden sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, ejerciendo la Gerencia dichos derechos, conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- Redactar, tramitar, aprobar, contratar y ejecutar los proyectos de obras urbanísticas incluidos en el Programa de Actuación, salvo aquellos que el Ayuntamiento atribuya a la competencia de otros Servicios Municipales.
- Redactar, tramitar, aprobar, contratar y ejecutar los proyectos de obras de edificación y especialmente, los referidos a la edificación, rehabilitación y conservación de las propiedades y equipamientos municipales.
- Tramitar y, en su caso, conceder licencias urbanísticas relativas a la edificación y uso del suelo, el señalamiento de líneas, alineaciones y rasantes, así como la concesión de cédulas de habitabilidad.
- Tramitar y, en su caso, conceder licencias para el ejercicio de industrias o actividades, o cualesquiera otras licencias y autorizaciones que tengan relación con el urbanismo.
- Autorizar, conforme a la legislación vigente, usos y obras justificadas de carácter provisional.
- La incoación, tramitación y resolución de los expedientes relativos al cumplimiento de los deberes urbanísticos.
- Expedir cédulas urbanísticas y demás certificaciones de carácter urbanístico previstas en la legislación vigente, incluido las correspondientes al cumplimiento de los deberes y a la adquisición de las facultades urbanísticas; así como facilitar al público información sobre el régimen urbanístico aplicable a fincas, unidades de ejecución, polígonos y sectores.
- Ejercer las funciones de policía de edificación y, en particular, cuanto concierne a la obligación de conservación de edificaciones y al régimen de declaraciones de ruina de las mismas, ordenando la demolición de las edificaciones ruinosas y ejecutándola subsidiariamente en su caso.
- Dictar las órdenes de ejecución que procedan para que los propietarios destinen efectivamente los terrenos y edificaciones a los usos establecidos por el planeamiento, así como que los mantengan en ornato público, acordando la ejecución subsidiaria con cargo a los propietarios cuando así proceda.

- Ejercer la inspección urbanística, con todas las facultades inherentes a la misma en cuanto a suspensión de licencias, paralización de obras, incoación y tramitación de expedientes sancionadores, etc., sin perjuicio de las facultades que se reserva el Ayuntamiento.

- Informar sobre la conformidad o disconformidad con el planeamiento urbanístico de los proyectos promovidos por los distintos servicios del Ayuntamiento o por otras Administraciones y Entidades de Derecho Público.

- Exponer, difundir e informar públicamente en las materias propias de su competencia, a través de mecanismos obligados en la Ley y de cualquier otro medio de los habituales en la transmisión de la cultura.

- Proponer al Ayuntamiento el establecimiento de las tasas por la prestación de los servicios de su competencia, así como las contribuciones especiales que proceda imponer por la realización de obras y el establecimiento y ampliación de servicios de competencia.

Fijar los precios públicos que procedan por el ejercicio de su actividad y por la ocupación del dominio público que tiene adscrito.

- Preparar y proponer a la aprobación de las autoridades competentes, cualquier clase de documentos y proyectos de índole urbanística que deba y pueda redactar el Ayuntamiento.

Ejercitar acciones, excepciones y recursos.

- Proponer al Ayuntamiento la redacción de aquellos proyectos que se estimen de interés general para el Municipio.

- Las demás funciones que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras le atribuya, o puedan corresponderles por Ley.

En cuanto a la composición, la Gerencia Urbanística estará integrada por el mismo número de miembros que el que corresponda a las Comisiones Informativas de carácter permanente en cada mandato corporativo, y con idéntica representación por parte de cada grupo municipal, siendo actualmente la siguiente: ONCE miembros con la siguiente proporcionalidad: 6 miembros del P.P., 2 miembros del PSOE, 1 miembro de Algeciras Sí Se Puede, 1 miembro de Ciudadanos, y 1 miembro de IUCA. Además de los miembros citados, la Gerencia Urbanística estará presidida por el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras o, en su caso, el Concejal en quien delegue. Asimismo, la Secretaría de la misma será desempeñada por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto señale. Esta composición se renovará con ocasión de la renovación de la Corporación con motivo de las nuevas elecciones municipales.”

Suficientemente debatido el asunto, y a la vista de la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, este Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara, Guerrero y Abad) y 2 abstenciones (Señores: Holgado y Jiménez)

#### **A C U E R D A**

Constituir una Gerencia Urbanística como órgano colegiado desconcentrado, en la forma prevista en los artículos 91 de la LOUA y 111 de la LAULA, de conformidad con el Informe emitido por el Sr. Secretario General en su Informe de fecha 17 de Octubre de 2016, y con la composición y competencias que en el mismo se establecen.

#### **7.10.- SOLICITUD PRESENTADA PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS EN LA AVDA. FUERZAS ARMADAS, CON DERECHO A SU EXPLOTACIÓN EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA RECLAMACIÓN DE RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS DE WEST TEAM, S.L.**

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Se trata de rechazar una nueva solicitud de la empresa WEST TEAM. Este es un tema que ya ha tenido varias sentencias judiciales; las últimas del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, de 10 de abril de 2015, del Superior de Justicia, 19 de mayo del 2016. Todas favorables al Ayuntamiento. En este caso se pidió una reclamación patrimonial solicitando indemnización por daños y perjuicios; y nos estamos refiriendo a la no construcción del parking de Fuerzas Armadas. Decisión que se llevó a cabo por parte del Ayuntamiento una vez que en el año 2011 esta misma Corporación Plenaria solicitó a la propia empresa sus informes de solvencia económica, sus informes de solvencia técnica y también que se recabaran nuevos informes técnicos, ya que las circunstancias que motivaron aquella decisión del año 2000 o 2002 se han modificado en la ciudad y, por tanto, eso requiere nuevos informes jurídicos y económicos ya que es una decisión que se tomó hace 16 años y en estos momentos está absolutamente desfasada porque ese parking, como todos sabemos, es absolutamente innecesario. Insisto, la empresa lleva desde entonces pleiteando, ya ha perdido unos cuantos pleitos, y supongo que esta tampoco saldrá adelante ni prosperará porque, como es lógico, ningún perjuicio ha tenido por el hecho de no llevarse a cabo la realización de ese parking.

En relación con la solicitud formulada por la mercantil WEST TEAM, S.L., mediante la que insta la Resolución del contrato de concesión de obra para la “Construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Avenida Fuerzas Armadas con derecho a su explotación en concepto de contraprestación” y con reclamación del resarcimiento de los daños y perjuicios causados a West Team, S.L.

Primero.- A la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 19 de agosto de dos mil dieciséis, sobre la solicitud de la mercantil WEST TEAM, S.L. mediante la que insta la Resolución del Contrato de concesión de obra para la “CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS EN LA AVENIDA FUERZAS ARMADAS CON DERECHO A SU EXPLOTACIÓN EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN” y con reclamación del resarcimiento de los daños y perjuicios causados a West Team, S.L., cuyo tenor literal es el siguiente:

*“JOSÉ LUIS LOPEZ GUIO, SECRETARIO GENERAL Y RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, teniendo en cuenta,*

*Primero: Por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de 29 de noviembre de 2000 se acuerda la adjudicación a la mercantil WEST TEAM, S.L., mediante procedimiento abierto, del concurso para la concesión de obra consistente en la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Avda. Fuerzas Armadas, con derecho a su explotación en concepto de contraprestación.*

*Segundo: El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2002 acuerda “dejar sobre la mesa” el expediente relativo a la Propuesta de aprobación del Proyecto definitivo presentado por WEST TEAM, S.L.*

*Tercero: Que con fecha 16 de septiembre de 2005 la mercantil WEST TEAM, S.L. formula reclamación previa a la vía jurisdiccional requiriendo al Ayuntamiento una resolución expresa sobre la aprobación o no del Proyecto definitivo presentado al no haber recaído resolución expresa. En relación a dicha reclamación con fecha 17 de enero de 2006 WEST TEAM, S.L. interpone recurso contencioso-administrativo por entender desestimada tácitamente su reclamación, de dicho recurso conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras sustanciándose procedimiento ordinario número 6/06 que es resuelto por Sentencia de 18 de enero de 2008 cuyo fallo, estimando el recurso interpuesto por la mercantil, dispone lo siguiente:*

*- Declara la inactividad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras respecto a la obligación que deriva de la cláusula 23 del Pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas que rige el procedimiento de adjudicación abierto, mediante forma de concurso, para la concesión de obra consistente (...).*

*- Se condena al citado Ayuntamiento a que proceda al cumplimiento de esta obligación incluyendo el próximo Pleno que se convoque – una vez firme esta sentencia – la decisión que corresponda sobre la propuesta de aprobación del proyecto definitivo presentado en su día por la demandante”.*

*Cuarto: En cumplimiento de la citada Sentencia de 18 de enero de 2008 y en ejecución de Título Judicial 40/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2011 se acuerda:*

*“ÚNICO: Previo a la aprobación, si procede, del Proyecto y en virtud del informe emitido por el Sr. Secretario General, anteriormente transcrito, se deberán recabar los nuevos informes técnicos, jurídicos y económicos que procedan, dado que los obrantes en el expediente están desfasados y no tienen en cuenta circunstancias jurídicas y físicas actualmente en vigor, así como la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional por parte de la empresa concesionaria West Team, S.L.”.*

*Quinto: Con fecha 18 de enero de 2013 West Team, S.L. formula reclamación patrimonial solicitando indemnización por los daños causados por la inactividad de este Excmo. Ayuntamiento por no someter a Pleno la Propuesta de aprobación del Proyecto definitivo presentado. Dicha reclamación es inadmitida mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2013, siendo desestimado el recurso de reposición interpuesto por la mercantil frente al Decreto de inadmisión por Decreto de la Alcaldía de 6 de junio de 2013. Con fecha 7 de junio de 2013 WEST TEAM, S.L. interpone recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldía de 6 de junio, turnado el recurso al Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Algeciras se sustancia procedimiento ordinario número 228/2013 que resuelto por Sentencia de 10 de abril de 2015 desestima el recurso de la mercantil. Dicha Sentencia es recurrida en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía siendo desestimada en virtud de Sentencia de fecha 19 de mayo de 2016.*

*Sexto: Con fecha 3 de agosto de 2016 la mercantil West Team, S.L. presenta escrito en el que insta a este Ayuntamiento a la incoación de procedimiento de Resolución del contrato de concesión de obra para la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Avda. Fuerzas Armadas con derecho a su explotación en concepto de contraprestación por causa imputable al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados.*

#### **CONCLUSIÓN**

*Según expone WEST TEAM, S.L. en su escrito, la causa por la que el contrato no ha sido formalizado y ejecutado es debido al incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones impuestas por el Pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, procediendo la resolución del contrato por causa imputable a la Administración y el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.*

*La cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Jurídicas, Económicas y Administrativas que rige el procedimiento de adjudicación, dispone expresamente:*

*“El proyecto definitivo redactado por el adjudicatario del concurso conforme dispone la cláusula 21, acompañado de los anexos relacionados en dicha cláusula, así como del informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos, del acta de replanteo del mismo y de los informes de los servicios jurídicos y económicos, será presentado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su supervisión, aprobación y replanteo.*

*Si a la vista de los informes emitidos, la Administración observare defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, referencias de precios inadecuados en el proyecto recibido, requerirá su subsanación por el adjudicatario, otorgándole al efecto el correspondiente plazo en función de la naturaleza del defecto observado, sin que en ningún caso pueda exceder de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de recepción por el contratista del requerimiento.*

*Si transcurrido este plazo las deficiencias no hubiesen sido corregidas la Administración podrá, atendiendo a las circunstancias concurrentes, optar por la resolución del contrato o por conceder un nuevo plazo al contratista.*

*(...).”*

*Por otro lado la cláusula 24 del mismo Pliego establece, en cuanto a la formalización del contrato, lo siguiente:*

*“Una vez aprobado el proyecto definitivo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la concesión se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de los quince días contados desde el día siguiente a la recepción por el adjudicatario del acuerdo de Pleno aprobando el proyecto, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.*

*No obstante, la concesión podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.*

*La no formalización de la concesión en plazo, por causa imputable al contratista, será causa de resolución de la misma, en los términos y con los efectos expuestos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.*

*Por su parte la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 55 dispone lo siguiente:*

*“Formalización de los contratos.*

*1. Los contratos de la Administración se formalizarán en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.*

*2. Salvo las excepciones establecidas en esta Ley, será requisito necesario para su formalización la prestación por el empresario de las garantías previstas en la misma como salvaguarda de los intereses públicos.*

*3. Cuando, por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado y cuando se formule oposición por el contratista, el informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva. En tal supuesto procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.*

*Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar, con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato al amparo del artículo 112.d).*

*4. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en los artículos 72 y 73.”*

*Como se ha dicho, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2011 acuerda, en ejecución de Título judicial 40/2010 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Algeciras, lo siguiente “previo a la aprobación, si procede, del Proyecto y en virtud del informe emitido por el Sr. Secretario General, anteriormente transcrito, se deberán recabar los nuevos informes técnicos, jurídicos y económicos que procedan, dado que los obrantes en el expediente están desfasados y no tienen en cuenta circunstancias jurídicas y físicas actualmente en vigor, así como la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional por parte de la Empresa Concesionaria “WEST TEAM, S.L.”.*

*La propia mercantil expone en su escrito que de dicho Acuerdo de Pleno se le dio traslado oportunamente, no obstante en lugar de dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el mismo formula reclamación ante el Ayuntamiento por presunta responsabilidad patrimonial y solicita se le indemnice por los supuestos daños causados por la inactividad del Ayuntamiento al no someter a la aprobación del Pleno la propuesta de aprobación del Proyecto definitivo presentado. Dicha reclamación es inadmitida, inadmisión que es ratificada en vía judicial.*

*Así las cosas, lo cierto es que la mercantil hasta la fecha no ha presentado el Proyecto definitivo que ha de ser sometido al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su supervisión, aprobación y replanteo como prevé la cláusula 23 del Pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas imposibilitando con ello la formalización del contrato, según lo previsto en la cláusula 24 del Pliego.*

*Por tanto no procede la resolución del contrato por causa imputable a la Administración, como se ha expuesto, no se ha producido la formalización del mismo, es más de proceder la resolución invocada por WEST TEAM,*

S.L. sería por causa imputable a la mercantil adjudicataria del concurso al no haber atendido al requerimiento efectuado por el Acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2011, obviando con ello el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Algeciras en relación con la ejecución de Sentencia de 18 de Enero de 2008 que estimaba el recurso contencioso-administrativo promovido por la propia WEST TEAM, S.L.

A la vista de cuanto antecede, debemos concluir que no precede la resolución del contrato por causa imputable al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ni el resarcimiento de los daños y perjuicios reclamados por la mercantil WEST TEAM. S.L.”

**Segundo.-** Con fecha 20 de septiembre de dos mil dieciséis el Sr. Interventor de fondos emite informe cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPEDIENTE QUE SE INFORMA: “SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS CON DERECHO A EXPLOTACIÓN EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN Y RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS (WEST TEAM, S.L.)

#### INFORME

*PRIMERO.- En el expediente consta los siguientes informes y documentos:*

- Copias de facturas presentadas por West Team, S.L. relativo a los honorarios de distintos clientes
- Sentencia de TSJA en la Sala del Contencioso Administrativo Sección Segunda de fecha 19/05/16 relativo al recurso de apelación 351/2015, interpuesto contra la sentencia de 10 de abril de 2015 dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Algeciras en los autos nº 228/2013 en el que desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 10 de abril de 2015.
- Sentencia nº 247/2015, relativo al P.O. 228/2013 por la que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil WEST TEAM, S.L. frente el Decreto de Alcaldía de 06 de junio de 2013, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto frente al Decreto nº 2225 de Alcaldía, por el que se inadmite la reclamación administrativa previa de 18 de enero de 2013, por el que la mercantil actora interpone una reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración.
- Recurso Reposición, de fecha de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el 31 de enero de 2012, contra el acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2011.
- Punto Quinto del Acuerdo de Pleno celebrado en sesión ordinaria el 28/03/2011 denominado “Ejecución de Título judicial 40/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Algeciras “Aprobación, si procede, del Proyecto definitivo para construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en Avda. Fuerzas Armadas, presentado por la empresa WEST TEAM, S.L.
- Sentencia de 18 de enero de 2008 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Algeciras, procedimiento ordinario 6/06 en el que falla estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil WEST TEAM, S.L. por inactividad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras respecto a la cláusula 23 del Pliego de cláusulas jurídicas y condenar al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al cumplimiento de esta obligación incluyendo en el próximo Pleno que se convoque la decisión que corresponda sobre la propuesta de aprobación del proyecto definitivo presentado en su día por el demandante.
- Informe de D. José Ortega Andrade y D. Antonio Patricio González, de fecha 2 de marzo de 2003, en el que informa que el proyecto fue presentado en mayo de 2002 por exigencia de este Excmo. Ayuntamiento ya que con anterioridad no fue posible presentarlo debido a motivos internos de este Excmo. Ayuntamiento y a los conflictos con los vecinos de la zona.
- Pliego de Cláusulas Jurídicas, económicas y Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación abierto, mediante la forma de concurso para la concesión de obra consistente en la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Avda. De las Fuerzas Armadas, con derechos a su explotación, en concepto de contraprestación de quien resulte adjudicatario.
- Escrito de West Team, S.L., en el que solicita se declare la resolución del contrato por causa imputable a la Administración y se acuerde la indemnización de los daños y perjuicios causados a la citada empresa por importe de 600.811,97 €. Se incorpora escritura de poder especial.
- Informe de Secretario General de fecha 19 de agosto de 2016, en el que estudia los aspectos jurídicos del mismo.

**SEGUNDO.-** En las conclusiones del informe del Secretario General, de fecha 19 de agosto de 2016 y que se incorpora al expediente justifica la no procedencia de la resolución del contrato por causa imputable a la Administración, sino que en el caso de proceder a la resolución invocada sería por causa imputable a la mercantil adjudicataria al no haber atendido al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Algeciras en relación con la ejecución de sentencia de 18 de enero de 2008 que estimaba el recurso contencioso-administrativo promovido por la propia West Team, S.L. Por lo que termina informando que “a la vista de cuanto antecede, debemos concluir que no precede la resolución del contrato por causa imputable al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ni el resarcimiento de los daños y perjuicios reclamados por la mercantil WEST TEAM, S.L.



*Por todo ello, esta Intervención de Fondos manifiesta que no ha lugar a la indemnización solicitada por la citada mercantil en base al informe jurídico emitido por el Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento.*

*Es cuanto tiene el honor de informar el funcionario firmante, no obstante, el órgano competente con superior criterio resolverá cuanto estime procedente”.*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Hoy es el pleno de las herencias, porque esta es otra herencia suya. De todos hasta cierto punto, porque aquí los que aprobaron en el año 2000 la construcción del parking fueron Vds. junto con el Partido Andalucista y los que votamos en contra en aquel momento fue Izquierda Unida y el Partido Socialista. Que por cierto, finalmente los que paralizaron la cuestión fue en el año 2002 que se quedó sobre la mesa el proyecto constructivo, pero por la presión vecinal que hubo respecto a las dudas que había por la construcción del parking. Nosotros le vamos a apoyar porque entendemos que, como es una cuestión que no se ha llevado a cabo, entendemos que no hay que resarcir a esta empresa en ninguna cantidad. Por suerte en febrero del 2011 tomamos la decisión unánime, todos los grupos que estaban entonces representados, de exigirles nuevos informes a la empresa y nos libramos de los 11 Millones de euros, que creo que es lo que reclamaba, la empresa WEST TEAM por el lucro cesante. Nos hemos librado de 11 Millones de euros gracias a una cosa que se hizo en el mandato que cogobernaba el Partido Socialista con Izquierda Unida. Lo digo porque muchas veces hablamos de herencias negativas, de las positivas no se acuerda nunca el Señor Fernández. Esperamos que en esta ocasión nos libremos de los seiscientos y pico mil euros que pide la empresa porque, nosotros si estamos en coincidencia en este caso con el PP, que no ha lugar. No ha lugar que se le resarza ningún gasto porque no es así y esperemos que en esta ocasión nos libremos también de esta cuestión y vayamos resolviendo otra parte más de la herencia urbanística, de la negra herencia urbanística, que nos dejó el PP en el pasado. Ya nos queda nada más que solucionar el tema del parking de La Escalinata.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Nosotros adelantamos nuestro voto favorable. No vemos viable construir un parking en esta zona y vamos a votar que no se construya.

El Señor Gallardo interviene a continuación diciendo: Nosotros también vamos a votar favorablemente. Nosotros es que llegamos nuevos y la verdad que leer esto nos parece una novela kafkiana totalmente. La verdad es que es síntoma de la herencia que recibimos de la desastrosa política urbanística que hizo el PA y el PP en su momento y así lo hemos nombrado antes. Esta desastrosa política urbanística sigue llegando a este Pleno de forma que amenaza las arcas, una vez por el parking de las Fuerzas Armadas otra por el parking de La Escalinata. Como digo, al final es una novela kafkiana. Lo que si tenemos claro es que no puede ser el pueblo de Algeciras el que pague el desaguisado de los políticos que jugaron a especular con el urbanismo de la ciudad y que si al final un Juez determina que el Ayuntamiento tiene que pagar alguna de las tasas que, repito, creemos que no debería ser así; pero si es así que se pague la indemnización con el patrimonio de los Concejales que votaron a favor en su momento.

A continuación el Señor Silva toma la palabra y dice: Es su herencia, claro que es su herencia. Si lo hemos visto en este Pleno ya con el estudio de detalle de la manzana que hay delante del Centro Documental, lo vemos con la Gerencia de Urbanismo y ahora lo vamos a ver con esta reclamación que hace WEST TEAM. Es la herencia de aquel urbanismo dañino en el que Vd. participó, como también el Señor Landaluce, de la década de los noventa y principio de los dos mil. Entonces nacieron Somixur y las concesiones de aparcamientos en varios lugares. Algunas les pilló fuera, es verdad, algunas de esas concesiones, pero en el nacimiento si estaban. En noviembre del 2000 se adjudica a la mercantil WEST TEAM SL para construir aparcamiento en Fuerzas Armadas. Desde 2005 esta empresa está reclamando al Ayuntamiento una resolución expresa sobre la aprobación o no del proyecto definitivo. En 2008, ya ha quedado referido, con gobierno socialista municipal, se reclamó a la concesionaria nuevos informes técnicos, jurídicos y económicos porque los que obraban en el Ayuntamiento, en este expediente, se entendían que estaban desfasados. No hay proyecto definitivo y el Secretario entiende, y creemos que entiende bien, que no procede la resolución del contrato por causa imputable al Ayuntamiento ni el resarcimiento de los daños y perjuicios reclamados por la mercantil WEST TEAM SL. Esta empresa pide ahora 600.000.-€, que es una cifra respetable, y que todos deseamos y esperamos que no se salga con la suya, evidentemente. Por eso van a tener el respaldo del grupo municipal Socialista, porque pensamos en los ciudadanos. Vds. deberían haber pensado también en los ciudadanos cuando se pusieron a especular de esa manera con ese tipo de decisiones; pero bueno, si esto termina bien, bien quedará.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Vamos a ver, Vds. hacen una simplificación que al final nos llevan un poco al absurdo. Los problemas de las Corporaciones, de los Ayuntamientos, se eternizan varios años y desde el 2000 hasta ahora han pasado distintos equipos de gobierno. Por lo tanto es herencia de todos porque ninguno lo ha resuelto e incluso, algunos, han dificultado las cosas como le ha explicado mi compañero de urbanismo, por ejemplo, iniciando el centro documental en ese sitio en vez de negociar previamente donde se tenía que hacer el Centro Documental y estar en una posición mayor de fuerza. Mire, la situación de los parkings, del aparcamiento en el año 2000, es para ponerse en las dificultades que había para aparcar en aquel momento. Porque en el año 2000 la

Plaza Andalucía estaba cerrada, porque en el año 2000 el puerto no dejaba aparcar en el Llano Amarillo, porque en el año 2000 no se había buscado una forma alternativa para cubrir el parking de Fuerzas Armadas, no se había buscado una fórmula alternativa en la Plaza de Verboom. Pero ahora que están abiertos Plaza Andalucía, Plaza de Verboom y en el Llano Amarillo también se pueden poner coches; pues esa política de aparcamiento, en algunos casos, dejó de tener sentido. Y dejó de tener sentido hasta tal punto que no se llevó a cabo, se llevó a cabo Menéndez Tolosa. Eso lo hizo el equipo de gobierno del PP y del PA y también hizo el aparcamiento de la calle Trafalgar. Pero es que eran necesarios porque en Algeciras no se podía aparcar en ninguna parte y necesitábamos una política viable de aparcamientos subterráneos que tampoco podía el Ayuntamiento llevar a cabo; porque nunca hemos tenido capacidad económica para llevar a cabo ningún tipo de solución de carácter público, había que hacerlo por gestión privada. Dicho eso, ya en el 2002 que seguía gobernando el PA y el PP se paró, se paró y se dijo “.. no se hace”. Se hizo Menéndez Tolosa, ya en aquel momento había viabilidad para el parking Verboom y por lo tanto ya se veía que era innecesario, de momento. Y luego ya vimos que era innecesario definitivamente. Miren, al final lo que cuenta es que, ante todo este tipo de dificultades por las cuales han pasado muchas Corporaciones, pero aquí lo que se trata es de meter el dedo en el ojo al adversario “... esto es herencia tuya ...”. Pues mire Vd., lo que estamos todos al final es intentando solucionar las cosas, solucionar las cosas. Tienen Vds., y son adultos ya, que comprender que cuando las circunstancias cambian también tienen que cambiar las decisiones políticas. Uno no puede quedarse atado por decisiones del siglo XIX o del siglo XX; o decisiones que se han tomado hace muchos años en función de los parámetros que se estaba funcionando hace muchos años. Mire, no metan miedo. Ni metían miedo cuando reclamaban 11 Millones, que fue su anterior demanda, ni meten miedo ahora que “ ... a ver si cuelan 600.000.-€, que como es mas poquito a ver si así cuele”. No, no tienen ningún derecho a que una decisión que se ha tomado por parte del Ayuntamiento y que además este Ayuntamiento tomó la precaución, inteligentemente, de requerirles para que demostraran cual es su solvencia económica, cual es su solvencia técnica en estos momentos. Porque también muchas constructoras en dieciséis años no tienen nada que ver la solvencia económica o técnica que puedan tener ahora con la que tuvieron hace 16 años porque, evidentemente, si cambian las circunstancias también cambian las circunstancias económicas. Y ellos no contestaron, no contestaron. Se pidieron nuevos informes técnicos porque también cambiaron las circunstancias y tampoco se recabaron esos informes para llevar a cabo una toma de postura porque aquella decisión del año 2000 ya está absolutamente desfasada. En estos momentos no creo que haya ningún grupo político que defienda un parking en ese lugar, pero ya les digo, porque eso se ha cubierto con tres actuaciones que consiguen llevarse los coches: apertura del Llano Amarillo, que no estaba en el 2000, Plaza de Andalucía, que tampoco estaba abierta en el 2000 y también la Plaza de Verboom que tampoco estaba abierto. Por lo tanto ahora sí que es completamente innecesario llevar a cabo ese parking.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Silva y dice: Le recomiendo mañana, día de todos los santos, si tiene Vd. la oportunidad se pone en el Play la intervención que acaba de tener y reflexiona sobre ella porque es digna de reflexión. Porque si alguien se dedica a inventarse pasados y a culpar a otros de herencias y demás, téngase Vd. por el mejor ejemplo, entre otras cosas, porque un jefe de prensa no tiene esa capacidad que Vd. le pone a los jefes de prensa. No sé qué le ha dado por los jefes de prensa, no, entiendo, entiendo; si su modelo de gestión es pensar en lo que hacen los jefes de prensa entiendo cómo va. Es como la frase tan sonada del otro día del Alcalde en la noche del viernes “... cuando tienes algo que es incompatible lo mejor es abstenerse”. También me llamaba mucho la atención, pero también sobre eso podemos reflexionar. Se le a olvidad a Vd. La Escalinata, no sé por qué. Parece que en su memoria el parking de La Escalinata no está y también estaba figurando entre esas operaciones de parking que se impulsaron en la época en la que estaban el Partido Popular y el Partido Andalucista gobernando. De aquellas obras, que algunas se pararon, incluso la de la Plaza Blasco Ibáñez si no

recuerdo mal, también estaba en ese impulso de construcción. Espero que esta decisión no le cueste ni un euro al Ayuntamiento; será una buena noticia y nosotros, se lo repito, les vamos a apoyar.

A continuación interviene el Señor Alcalde y dice: Don Luis Ángel antes de que empiece a tener la palabra ya sabe que algunas gallinas cacarean en un sitio y ponen los huevos en otros.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra y dice: Mire, si no he recordado el parking de La Escalinata créame que es por compasión hacia Vd., créame, básicamente. Sí, sí, soy así de bueno. Y lo que no voy a ser bueno es con lo otro, no se menosprecie Vd. ¿Cómo que un vulgar jefe de prensa? Vd. ganaba más que el Alcalde, Vd. era un tío importantísimo en ese equipo de gobierno; no se menosprecie Vd. Hay frases que yo no comparto de "... tanto ganas tanto vales" y cosas por el estilo. Vd. era el mejor pagado, luego por tanto, tenía que ser el mejor, el que más capacidad de decisión tenía y el que más trabajaba y el que mas, en definitiva, acometía la resolución de problemas. Volvemos a lo mismo, retomemos la unidad de comportamiento, es decir, hay una petición que es absolutamente extemporánea e injusta y que va contra los intereses de Algeciras y que va contra los intereses de este Ayuntamiento; y que además no va a proceder, como no procedió en vía judicial la anterior. Este tema ha estado en el Tribunal Consultivo, ha estado en el Contencioso Administrativo, ha estado en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con peticiones mucho más extemporáneas y mucho más largas, y lo que nos importa es el fondo del asunto. El fondo del asunto es que tenemos total acuerdo en que ese parking no se debe llevar a cabo, como es lógico. Que la decisión que se tomó en el año 2002 fue totalmente acertada, el dejarlo sobre la mesa; y que, en definitiva, lo que hay que hacer siempre es defender los intereses del Ayuntamiento aunque a veces se busquen fórmulas que con el paso del tiempo puedan parecer más o menos discutibles. Pero también le digo una cosa y termino, no es lo mismo remontarse a muchos años, hablar de los Reyes Católicos, que remontarse al último gobierno que ha habido en Algeciras. Porque cuando tenemos que hacer una comparación política entre mejor, peor o igual, tenemos que comparar con cómo recibimos esto en el año 2011, por lo tanto, el anterior a nosotros es el que cuenta a la hora de hacer las comparaciones. Y lo siento, pierden Vds. en todas.

Y en virtud de todo lo expuesto, la Excm. Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y 1 abstención (Señora Jiménez)

#### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** Desestimar la solicitud presentada por D. Miguel de Jesús Pareja en representación de la mercantil WEST TEAM, S.L. para la Resolución del contrato de concesión de obra para la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Avenida de las Fuerzas Armadas con derecho a su explotación en concepto de contraprestación por causa imputable a este Excmo. Ayuntamiento y reclamación de resarcimiento de los daños y perjuicios causados a WEST TEAM, S.L.

**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo a los interesados, así como a los servicios municipales correspondientes.

#### **PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

No se trató ningún asunto con este carácter.

➤ En este momento se ausenta de la sesión la Señora Cid.

#### **PUNTO NOVENO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).**

##### **9.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INVERSIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES DE VIVIENDA.**

La Señora Díaz justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Que duda cabe que vivimos en una época complicada para demasiadas familias que se ven con ingresos bastantes reducidos e incluso en algunas ocasiones sin ningún tipo de ingreso. Por eso el grupo municipal Socialista ve necesario y urgente que el Ayuntamiento de Algeciras facilite y ponga en marcha de

forma fehaciente políticas de vivienda con ayudas directas. Creemos que esta moción, que viene a dotar de derechos a los ciudadanos, se hace también urgente y necesaria.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor y 1 abstención (por ausencia)

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conocemos la existencia de las ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados que saca cada año la Junta de Andalucía, una convocatoria que el pasado año prestó ayuda a 132 familias en Algeciras, con una inversión de 200000€ en nuestra ciudad.

Para este año se prevé una inversión similar destinada a nuestros/as ciudadanos/as.

Lamentablemente nos encontramos en un tiempo trágico para muchos de nuestros conciudadanos, que se ven sin ingresos con los que mantener a sus familias, una crisis que eleva las situaciones de exclusión a niveles nunca vistos. Y que llevan a los algecireños a vivir situaciones desesperadas que han desembocado, en algunos casos, en actuaciones que solo buscan poner el foco a una realidad, su realidad, abrumadora y lamentable.

Familias que desfilan diariamente por la delegación de Vivienda del Ayuntamiento, buscando ayudas económicas que puedan dar respiro a su situación extrema. Y quienes, a pesar del enorme esfuerzo que los técnicos de la Delegación llevan a cabo, lo único que pueden hacer es esperar las ayudas de la Junta de Andalucía. Porque desde el Ayuntamiento no existen ayudas propias, complementarias a las de la Comunidad Autónoma.

Con estas premisas, no podemos más que preguntarnos, dónde quedan las ayudas municipales para este concepto. Se hace urgente y necesario el compromiso del Ayuntamiento de Algeciras, que hasta la fecha no cuenta con un programa propio que se haya cumplido, porque el gobierno del Partido Popular sólo gestiona ayudas cuando existe desahucio, pero con un presupuesto más reducido que nunca en el gobierno local y llegando la mayoría de las veces tarde.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Local a recuperar las ayudas al alquiler municipal, con dos ayudas anuales como mínimo por familia en situación de especial vulnerabilidad para el pago del alquiler.
2. Contemplar dentro del presupuesto municipal 2017 una partida para Vivienda, que muestre la apuesta por políticas sociales contundente, que se destine y ejercite en su totalidad.”
3. Habilitar partidas presupuestarias para la rehabilitación de infravivienda y que se lleven a cabo la ejecución de estas partidas. “

La Señora Díaz continua con la palabra y dice: Antes de que desde el Partido Popular nos quieran llegar el gorro de pipas y antes de que, desde la bancada del Partido Popular, acusen a esta concejala de no saber leer, de no saber interpretar los presupuestos o los escritos de respuesta a las preguntas que hacemos; como acostumbran a hacer Vds. cuando se quedan sin argumentos políticos para defender su mala gestión. Antes de que desde la bancada popular nos saquen a relucir de boquilla el presupuesto municipal les voy a decir que sí, que sí, que en los presupuestos aparecen 190.000.-€ y 60.000.-€ en sendos programas para viviendas. Que sí, que aparecen; en letra Times New Roman monísima, en negrita, con sus recuadros y su tabla; en el papel queda precioso, divina, para enmarcarla. Pero la realidad es otra, la realidad es que existen dos tipos de programas: uno para realojo y desahucios y otro para alquiler de vivienda. Si hablamos de alquiler de vivienda la Junta de Andalucía es la que paga el 100% del alojamiento temporal y del alquiler de la vivienda. El 100%. El Ayuntamiento cero patatero, un cero tan grande como el campanario en ayuda al alquiler de vivienda; cero patatero. Antes de que Vds. llegasen al gobierno existían dos ayudas al año que han existido con todos los gobiernos municipales, ha existido siempre ese tipo de ayuda; ya no existe. Cuando los ciudadanos llegan a la Delegación de Vivienda para pedir la subvención, la ayuda que ellos llaman subvención, la ayuda que son dos al año que se daban; le dicen que tienen

que esperar a la resolución o a solicitar la subvención de la Junta de Andalucía. Ahora me llena el gorro de pipas con lo que quiera, pero esto es una realidad más grande que una casa. Si hablamos ahora de desahucio o realojo, del colectivo de realojo de desahucio, también queda muy bonito en el papel del presupuesto que Vds. no presentan, divino, para enmarcarlo. Pero la realidad es, y esto no lo digo yo, tengo aquí su respuesta, y es que a través del programa de colectivo de realojo el Ayuntamiento en 2015 presupuestado tenía 60.000.-€, invierte 18.300.-€. El Ayuntamiento, esto es un 30%, el 70% restante lo pone la Junta de Andalucía; los 42.000.-€ restantes los pone la Junta de Andalucía. Y para este año, hasta septiembre de 2016, el importe iba por 20.810.-€ del Ayuntamiento, el resto de la Junta de Andalucía. Pero voy mas allá, estos importes que les digo que son para el tema de desahucios o colectivos de realojos, se pagan tardes, si se pagan. Y aunque los técnicos del Ayuntamiento, los técnicos de la Delegación de Vivienda hacen su trabajo, y además les digo que trabajan con menos presupuesto que nunca en la historia de este Ayuntamiento, realizan sus informes en tiempo y forma pero las órdenes de pago no llegan a tiempo. Como digo, los desahucios a veces llegan ya con el desahucio ya en marcha, es decir, con las personas ya fuera de su casa. Y esto es una realidad.

A continuación la Señora Abad toma la palabra y dice: María dice que las ayudas en el 2015 recibidas por la Junta de Andalucía para familias que están en exclusión social, para alquiler de viviendas, eran de 200.000.-€ y 132 familias se acogieron a esos 200.000.-€ en el 2015 en régimen de concurrencia competitiva; y dice Vd. que esa misma impresión se prevé para este año 2016. Yo entro en la página web del Ayuntamiento, Delegación de Vivienda, y el tres de mayo del 2016 la Señora Conesa pide a la Junta de Andalucía que se abonen con carácter de urgencia las ayudas concedidas al amparo de la Orden 3 de marzo de 2015; ayudas para alquiler de las viviendas de familias con ingresos limitados. Ayudas que no han llegado. Y es más, en esa nota dice que tanto la Agencia Tributaria como la Junta de Andalucía está pidiendo que acrediten las subvenciones que han recibido esas 132 familias. Pero claro, en la nota dice que a 3 de mayo de 2016 no se han recibido los 200.000.-€. En definitiva a mi me gustaría que luego, además, la Señora Conesa con todo esto manda una carta a la Delegación Territorial diciendo lo mismo, solicitando estas ayudas. Pues ahora que estamos en el pleno me gustaría saber quien de las dos tiene razón, si efectivamente se ha recibido esas ayudas del 2015, no ya del 2016, del 2015 y si se están beneficiando las personas que tienen el estado más vulnerable.

A continuación interviene el Señor Alcántara y dice: Nuestro grupo va a apoyar la moción del Partido Socialista en esta moción sobre la vivienda porque es cierto y es verdad que este Ayuntamiento en el momento que llegó el Partido Popular empezó a reducir paulatinamente las ayudas al alquiler de vivienda. Antes se daban ayudas sin fechas de finalización y ahora se le da a la gente durante un periodo corto de tiempo, una vez al año, y no pueden acceder de nuevo, hasta el año siguiente, aun teniendo el mismo problema de no tener acceso a una vivienda digna. En varios presupuestos hemos propuesto desde nuestro grupo el incremento de las partidas presupuestarias de este Ayuntamiento para dar cabida a una mayor ayuda económica a estas familias pero sin que se nos haya tenido en cuenta, aun sabiendo desde el equipo de gobierno, la cantidad de familias que tienen este problema. Por desgracia la crisis se ha cebado en esta cuestión, en la cuestión de la vivienda, lo hemos debatido aquí en numerosas ocasiones. Hemos llevado montones de mociones los distintos grupos al respecto y seguimos estando igual que antes. Cuando se conceden tardan mucho en concederse y la gente tiene que mendigar que se les abone la ayuda una y otra vez en la puerta de la Delegación de Vivienda. Más de una vez los concejales que estamos en la oposición le hemos pedido a los Delegados que estas cuestiones se agilicen. No puede ser que una familia este esperando que se les abone 300.-€ durante un mes, otro y otro, cuando se sabe perfectamente que la situación económica de la familia es bastante vulnerable. Por lo tanto hay que pedir una mayor sensibilidad por parte de los Delegados del equipo de gobierno y una mayor dotación presupuestaria hasta que no salgamos de este problema que tenemos con la vivienda en este país, que habrá que



tomas otras muchas medidas. Ya se tomaron en el anterior gobierno de la Junta de Andalucía, cuando estábamos nosotros cogobernando con el PSOE, pero por desgracia una vez que salimos del gobierno por mor y gracia de Susana Díaz estas cuestiones se han vuelto a quedar otra vez en el olvido por parte de la Junta de Andalucía.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Nosotros también hemos analizados los datos que dice la compañera María del PSOE. Vemos que de la partida presupuestaria de 190.000.-€ se han ejecutado 7.990.-€; no sé si será porque no han llegado los fondos, pero solo se han ejecutado 8.000.-€. De la atención a colectivos 60.000.-€ y se ha reconocido una obligación de 52.000.-€. Nosotros quisiéramos incluir un punto más en esta moción en la que se hable de la rehabilitación de vivienda en estado bastante ruinoso. De todos es sabido de algunas viviendas que hay en la Piñera, hay diferentes partidas tanto en el 2014 como en el 2015 para la rehabilitación de viviendas y vemos que en el presupuesto vienen y se reconocen obligaciones por cero euros. Sobre rehabilitación de viviendas podemos decir que en el presupuesto de 2015 se habla de infravivienda 28.500.-€- 0.-€; de vivienda 2005 nueve mil y pico, cero; vivienda 2007 76.000.-€ -0.-€. Nos gustaría que también se incluyera en esta moción que se lleven a cabo, además de que se habilitaran estas partidas presupuestarias para la rehabilitación de infravivienda y que se lleven a cabo la ejecución de estas partidas.

A continuación interviene el Señor Gallardo diciendo: Nosotros solo repetir lo que han dicho los grupos, reafirmar lo que ya se ha comentado: las ayudas llegan tarde y se tienen que reclamar cuantiosas veces. Eso es verdad y también es verdad que muchas de las ayudas han llegado cuando las familias ya estaban desahuciadas, ya estaban en la calle, dos o tres días después; eso también es verdad. También, recordar que nosotros ya hemos presentado varias mociones referentes a este problema de la vivienda y, que tanto igual que no nos parecen suficientes las ayudas que presenta el Ayuntamiento de Algeciras, tampoco nos parecen suficientes las ayudas que ofrece la Junta de Andalucía. Pero hoy nos remarcamos al tema en cuestión que es la ayuda que tiene que ofrecer el Ayuntamiento de Algeciras y es verdad que se tiene que mejorar mucho en el tema.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra la Señora Conesa diciendo: Con todo mi respeto, Señora Díaz y aprovechando para contestar también a las consultas de Doña Elena, decirle que, desde el respeto, Vd. no se entera y se equivoca y, además, le llega la información pero no se molesta ni tan siquiera en contrastarla. Yo no le voy a hablar del presupuesto ni le voy a repetir lo que Vd. dice; es que Vd. se contradice. Vd. viene aquí con un contenido de una moción en la que dice una cosa y delante de las cámaras, viene, presenta una moción, hace unas manifestaciones totalmente contrarias. Tenemos aquí una moción en la que se habla que no hay política municipal, se pide la previsión de un presupuesto, se dice que no hay nada municipal ni complementario a la Junta, y se pide incluso una serie de ayudas. Sin embargo viene aquí, reconoce un presupuesto, Vd. lo ha dicho, de 60.000.-€ por un lado de atención al colectivo de realojo y por otro, transferencias a viviendas de alquiler y otras viviendas, por 190.000.-€; el propio nombre lo dice. Entonces, hacemos caso a lo que viene por escrito, hacemos caso a lo que dice Vd. aquí porque, como le digo, se contradice. Y la realidad es muy sencilla, si existe un programa municipal. Existe un programa municipal que, como he dicho su propio nombre lo indica, en el presupuesto de vivienda, se llama “colectivo de realojo” y en lo que llevamos de año hemos ayudado con recursos propios a 116 familias; algunas de ellas incluidas en un programa proveniente de la Junta. Lo que pasa es que, como siempre, y se lo cuento aquí para que todo el mundo se entere, las ayudas que se conceden de la Junta a través de un programa que se llama “Urgencia Social”, por importe de 45.000.-€, una vez mas no llega; no se abona. El Ayuntamiento ha tenido que pagar de sus propios pulmones, en lo que llevamos de año, casi 42.000.-€. Y ese dinero tiene que salir, nos guste o no nos guste, del presupuesto municipal mientras que no llega ese dinero de la Junta. Dice Vd. que nada más que se atienden a los casos de desahucios; por supuesto que se le da prioridad Señora Díaz, son los casos más urgentes. Si no les damos una alternativa esas personas se quedan en la calle; habrá

que darles una prioridad máxima o nos dedicados a dar ayudas a diestro y siniestro y cuando venga una urgencia real le decimos “.. lo sentimos señores pero ya se ha terminado el presupuesto y no les podemos ayudar”. A lo mejor es su forma de trabajar, pero no la nuestra. Vd. pide en un punto de la moción que se recuperen unas ayudas que se daban antiguamente y al menos dos veces al año. Yo le voy a contar la realidad de lo que hay: antes se daban dos ayudas por 300.-€ y ahora se da una por 600.-€. Vaya recortazo que ha hecho el Partido Popular en las políticas de vivienda, ¿no, Señora Díaz?. Muchos de los compañeros que están aquí son nuevos y entiendo que no conozcan la forma de trabajar, pero Vd. gobernaron y saben bien como funciona, además tienen personas de confianza dentro que les pueden dar muchos datos. Y por último, para concluir, por supuesto que hay un presupuesto y que se va a mantener en el 2017, se mantienen todo este tipo de ayudas; y claro que todo lo que venga de la Junta bueno es, aunque llegue tarde. Pero Vd. sale, y me parece muy bien, que este muy orgullosa de sus compañeros porque la Junta de Andalucía es maravillosa porque gobiernan los suyos; y salió sacando pecho en el mes de agosto, lo acaba de decir la Señora Abad, diciendo, no que se habían pagado sino que se iban a pagar unas subvenciones del año 2015 Señora Díaz. Un año de retraso. Unas subvenciones que incluso muchos de los usuarios, de los beneficiarios, tuvieron que declarar como subvenciones en su declaración de la renta aunque no les había llegado el dinero; y eso provocó que en la convocatoria de este año ni tan siquiera quisieron acogerse porque decían que no servían para nada. Han tardado casi un año en que se pague, si es verdad, vienen bien, por supuesto que todo apoyo que venga en estas circunstancias de necesidad buenos son; pero tampoco cuenta la verdad. Porque hubo varias reuniones con la Delegada Provincial, la Señora Gema, y por otro lado con el Vicepresidente de la Junta de Andalucía el Señor Jiménez Barrios, cuando vinieron de visita a la ciudad, en la que fue este Alcalde el que tuvo que reclamar que se hiciera efectivo ese pago porque no era de recibo que las personas que no tienen recursos suficientes no tuvieran esa solución a sus problemas.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Señora Díaz y dice: En primer lugar responder a Ciudadanos que me parece bien, sumar a la moción siempre viene bien. La pequeña aportación que ha hecho, que yo la veo bastante importante, la de rehabilitación de vivienda, incluirla en la moción. Agradecer a los grupos que van a apoyar la moción, yo creo que todo lo que sea construir es importante. Mire Señora Conesa, desde el respeto también, desde el respeto también que le tengo como persona y como compañera de Corporación. Yo digo lo mismo que dije y lo mismo que plasmo en la moción, digo que el presupuesto municipal que se establezca de vivienda, y dice “...que se destine y ejercite en su totalidad”. El que tenemos ahora no se ejercita en su totalidad; las cifras que ha dado son sumando las ayudas de la Junta. Evidentemente comparto, comparto con todos los compañeros de la Corporación, que cuanto antes se pague mucho mejor; por supuesto que no estamos de acuerdo con que haya retrasos en ese pago. Pero lo que no puede Vd. negar es que la ayuda al alquiler de viviendas es cero desde el Ayuntamiento, los 600.-€ de los que habla ya han desaparecido. El Ayuntamiento de Algeciras no tiene contemplada ayudas para el alquiler de las viviendas; cuando los ciudadanos llegan se les dice que tienen que esperar la ayuda de la Junta de Andalucía. Esto es una realidad y no se puede cambiar porque no hay datos para cambiarlo, esto es así. No son el gobierno que más presupuesto han destinado a políticas sociales, son el gobierno que más ha mentido en políticas sociales porque siguen vendiendo humo y lo único que hacen es sumar cantidades inexistentes.

El Señor Alcántara toma a continuación la palabra y dice: Es cierto y es verdad que los presupuestos en tema de vivienda han bajado con este gobierno, están ahí y lo pueden Vds. ver que han rebajado el presupuesto en la Delegación de Vivienda. Y, Señora Conesa, le pido que a partir de ahora deje de meterse tanto con el PSOE en Andalucía porque el PSOE de Andalucía es el que le ha dado a Vds. el gobierno en Madrid. Así que a partir de ahora será mejor que rebaje las acusaciones porque a lo mejor el día de mañana se arrepienten y les quitan el gobierno.

A continuación el Señor Holgado interviene diciendo: Dar las gracias por incluir nuestra propuesta en la exposición de motivos y en el acuerdo. Nuestro voto va a ser favorable.

Para finalizar el turno de intervenciones en esta moción toma la palabra la Señora Conesa manifestando lo siguiente: Reiterar que la Señora Díaz parece que no quiere escucharme, estoy diciendo que el dinero de la Junta de Andalucía no ha llegado y que el Ayuntamiento, hasta ahora, todo lo que se ha pagado para esas 116 familias lo ha hecho a pleno pulmón. Llevamos más de 60.000.-€ pagados en temas de ayuda de alquiler y ningún dinero ha venido por parte de la Junta, de la administración autonómica. Si decir, no le he contestado al Señor Holgado, que en los presupuestos de vivienda si aparece recogida una partida para atención de rehabilitación para el tema de pintura por importe de 60.000.-€. Vuelvo a reiterar que es compromiso de este Ayuntamiento mantener todos los presupuestos que habían hasta ahora. Como he estado diciendo en mi intervención, lo que viene, aunque Vd. quiera hacer ver lo contrario, lo que viene en la moción del Partido Socialista no recoge la realidad de lo que se está viviendo en la Delegación de Vivienda; son inciertas las manifestaciones de que no haya ningún programa porque no solamente nos limitamos al tema de desahucios, sino que también ayudamos a esas familias que deben varios meses de alquiler y también se está atendiendo a personas que se quedan en la calle por ocupaciones ilegales. Eso es una realidad aquí y lo pueden comprobar. Como último consejo si le diría a la Señora Díaz que su fuente de información sea un poquito más fehaciente.

La Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) 13 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 abstenciones (Señoras Abad y Cid) (considerándose abstención el voto de la Señora Cid por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre inversión en políticas sociales de vivienda.

#### **9.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA 2017.**

El Señor Silva justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Sobre economía municipal hemos hablado mucho en esta sesión de plenos y, como ya ha quedado dicho, tiene preocupantes indicadores en el pago a sus proveedores y son cada día más evidentes los problemas de tesorería. Los refleja el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y los informes de la Intervención Municipal y lo que el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda consideraba “..informe de amiguetes”, que es de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos. El periodo medio de pago ha ido empeorando conforme avanzaba el año, de los 281 días a finales del mes de enero a 292 en abril y ahora los 348 días en agosto. Ninguna de las decisiones que han adoptado Vds. funciona, porque no corrigen este indicador, y seguimos generando deudas con los proveedores, pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas de Algeciras. Por otra parte el Interventor Municipal cada vez que tiene oportunidad reitera en sus informes la necesidad de tomar una serie de decisiones, entre ellas establecer un Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que garantice las prioridades de pago que determina la normativa vigente. Nuestras propuestas son dos, en concreto, de otras que también presentaremos en el debate presupuestario del 2017, que esperamos se pueda producir en el plazo de un mes. Y decimos dos en concreto porque nos sorprende que este sea el Ayuntamiento que vaya a pasar a la historia como el que mayor gasto tiene en propaganda con cerca de 700.000.-€ en obligaciones en publicidad y propaganda en el año 2015. Fijamos un mínimo de gasto que consideramos adecuado para esa materia en 120.000.-€. Y por otra parte instamos a la Alcaldía, de una vez por todas, a redactar y presentar ante este pleno en el debate del Presupuesto 2017 el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que le viene reclamando en sus informes la Intervención Municipal.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor y 1 abstención (por ausencia)





Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La economía municipal de Algeciras tiene preocupantes indicadores en el pago a sus proveedores, y son cada día más evidentes sus problemas de tesorería. Así lo reflejan, entre otros, los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y los informes de la Intervención Municipal.

El Periodo Medio de Pagos del Ayuntamiento de Algeciras, a 31 de Julio de 2016, es de 348 días. La tendencia de este indicador es a subir constantemente. Solo en este año, con mayores cifras de ingresos por recaudación de impuestos y tasas, según reconoce el delegado municipal de Hacienda, el PMP del Ayuntamiento de Algeciras ha pasado de 281 días a finales del mes de enero, 292 días en abril, y hasta los 348 días de julio, ya mencionado.

Ninguna de las decisiones que ha adoptado el actual gobierno local para, supuestamente, corregir este indicador ha servido para lograr ese objetivo. El Ayuntamiento de Algeciras sigue generando deudas con muchos proveedores, aumenta su deuda viva. Empresas pequeñas y medianas, muchas de ellas de Algeciras, ven seriamente comprometido su funcionamiento por los impagados municipales.

El interventor municipal reitera en sus informes la necesidad de tomar una serie de decisiones, entre ellas establecer un Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que garantice las prioridades de pago que determina la normativa vigente.

La realidad es que el Ayuntamiento de Algeciras está intervenido por el Ministerio de Hacienda, como ya se ha visto obligado a reconocer el actual gobierno local, y ni siquiera las nuevas operaciones de préstamos suscritas en los últimos meses para el pago de sentencias judiciales y otras deudas ha servido para mejorar la situación.

Los impagos crecen, mientras la inversión por habitante es ridícula, el gasto social es insuficiente y empeoran muchos servicios públicos por falta de mantenimiento y de inversiones tanto en personal como en materiales para su mejora y modernización.

Es necesario tomar medidas para corregir la nefasta política económica municipal, que hoy es un gran problema que aumenta cada día.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente ACUERDO:

1.- Que el Gobierno local fije una reducción de gastos en las partidas presupuestarias de Publicidad y Propaganda para el ejercicio de 2017, que no podrán ser superiores en su conjunto a la cantidad de 120000 euros por año, y que trabaje para la mayor rentabilidad y transparencia de estos fondos con medidas que faciliten la libre concurrencia y abaratamiento y efectividad de todos los soportes publicitarios.

2.- Que esta Corporación Municipal insta a la Alcaldía a redactar y presentar ante este pleno en el debate del proyecto de Presupuesto 2017 el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que le viene reclamando en sus informes la Intervención Municipal.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: En primer lugar Vd. en su moción pone que el Ayuntamiento para su presupuesto del 2017 tiene que poner un techo de gasto de 120.000.-€ en publicidad y propaganda. Yo me pregunto si Vd. nos presentará o vendrá acompañada esa propuesta con un plan de medios en el que acredite como se va a invertir esa cantidad de 120.000.-€. Por poner un ejemplo, tenemos el certamen de música internacional Paco de Lucía, el cual se hace extensible no solo a la ciudad y a la Comunidad Autónoma sino al resto de España e internacionalmente, eso hay que promocionarlo y hay que publicitarlo. Como curiosidad he buscado en cuanto podría costar un anuncio de 20segundos en Canal Sur, en horario de media audiencia, sería 5.600.-€. 20segundos en Canal Sur Televisión en el año 2014. Si nos vamos a la sobremesa esos 20segundos costarían 4.300.-€, esto en lo que se refiere a televisión; pero Vd., conocedor de los medios como periodista que es, si esto se publicita en una página impar de un periódico de tirada nacional como podría ser El País, nos costaría 50.000.-€ en



un día. Y repito, una página impar, la verdad no le veo mucha coherencia. Con respecto a su segundo punto habla de que la Corporación Municipal inste a la Alcaldía de que haga un plan de disposición de fondos de la tesorería. Yo creo que es su moción y Vd. conmigo no ha consensuado si queremos pedir eso o no. Vd. como partido, como grupo municipal si puede solicitarlo, pero dice "... la Corporación". La Corporación Local somos veintisiete y entre esos veintisiete también estoy yo y Vd. conmigo no ha consensuado nada. Por otra parte me gustaría que dijese al público que está aquí en sala, como a los que nos están escuchando a través del medio de la televisión, un poco lo que significa un plan de disposición de fondos de la tesorería para que ellos también estén un poco informados sobre este tema.

A continuación interviene el Señor Alcantara y dice: Nuestro grupo va a apoyar la moción del Partido Socialista porque entendemos que si es cierto que hay que aclarar algunas cuestiones con el tema de la publicidad y la propaganda por parte de este Ayuntamiento; que es una herramienta que tiene su utilidad, evidentemente, a la hora de promocionar los eventos y los actos que organiza este Ayuntamiento. La duda que nos surge a nuestro grupo es, después de escuchar en varias ocasiones a determinados Delegados y en este mismo Pleno ha surgido la cuestión. Ahora tenemos actividades culturales en el Florida por las cuales no se paga ningún caché a ningún artista; se les cede el Teatro Florida, no sé si gratuitamente o no, y ellos se quedan con la taquilla pero la publicidad se la pagamos nosotros. Hay unos convenios con los medios de comunicación locales: periódicos digitales, periódicos en papel, etc., a los cuales, en algunos casos, se les está abonando unos 10.000.-€ mensuales a un solo medio, para que publicite diversas cuestiones como la programación cultural, por ejemplo, en la que normalmente aparecen eventos que producen productoras privadas. Es decir, productoras privadas a las cuales no les pagamos, se quedan con toda la taquilla, pero si le pagamos la publicidad. En ese aspecto nuestro grupo no está muy de acuerdo con ello y es verdad y es cierto que estas cuestiones hay que aclarar hasta que punto un Ayuntamiento debe promocionar una actividad de un ente privado, en este caso. Y lo del plan de disposición de fondos yo creo que no hace falta ni traerlo en una moción; esto lo viene pidiendo el Interventor varios años y Vds. le hacen caso al Interventor en todo menos en esto. No sé por qué pero ya Vds. no explicaran por qué hasta la fecha de hoy, lleva el Interventor por lo menos tres años pidiendo el plan de disposición de fondos, que lo que se dedica es primar el pago de la deuda más antigua sobre la mas nueva y Vds. se niegan a hacerle caso al Interventor. Esperemos que dentro del nuevo gobierno del Partido Popular no le den más poderes al Interventor porque tendrían Vds. problemas en la gestión diaria.

Seguidamente interviene el Señor Holgado diciendo: Nosotros también vamos a apoyar la moción, vemos viable la cantidad que dice, y más cuando nos gastamos 1.200.000.-€ en una televisión pública que yo creo puede también ayudar a la publicidad y propaganda. Estoy la verdad inquieto ¿Qué cantidad va a poner Vd. en el presupuesto? No hay ni un año que la cumpla, siempre la multiplica por cuatro. Estoy deseoso de ver qué cantidad va a poner Vd., Señor Fernández, para por lo menos multiplicarla por cuatro y hacerme una idea.

La Señora Rodríguez Salcedo interviene a continuación y dice: Hace un ratito en el Pleno el Señor Fernández dijo "... no se nos pueden dar lecciones de austeridad". Yo creo que austeridad, precisamente, no es el gasto en publicidad y propaganda de este Ayuntamiento. En 2015 estaba presupuestado en 156.362.-€ y en 2016 147.460.-€; pero es que hasta junio, en seis meses, Vds. han gastado 281.282.-€ en este concepto y en 2015 rondo los 500.000.-€. Yo creo que es inaceptable este gasto por parte de este Ayuntamiento, que quiero recordar que está en el top 10 de los ayuntamientos más endeudados, y es una ciudad con unas tasas de desempleo escandalosas. Las prioridades de un Ayuntamiento han de ser pagar las deudas, pagar a los proveedores en un tiempo prudencial y no con un plazo medio de cerca de un año, atender las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas y, sobre todo, la de los más necesitados; cuidar de la limpieza y de los arreglos pero no gastar medio millón de euros en publicidad. Respecto al segundo punto en el que insta a la Alcaldía



a redactar y presentar el plan de disposición de fondos de la tesorería, nosotros entendemos que es fundamental disponer de un plan de disposición de fondos de la tesorería para conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos y que esto se acomode a la disponibilidad del efectivo. De este modo se optimizaría el empleo de los recursos disponibles y se daría cumplimiento a la legislación vigente. Es necesario que la expedición de las órdenes de pagos se ajusten a un plan de disposición de fondos de la tesorería, plan que debe establecer el presidente de esta Corporación y que, desde luego, debe priorizar los gastos de personal y las obligaciones contraídas con anterioridad. Es necesario fijar unos criterios para la planificación de los pagos que se producen durante el ejercicio, lógicamente según la disponibilidad de la tesorería. Gastar sin planificar y sin unos criterios establecidos lleva a una forma de emplear los recursos económicos caótica y muy poco eficiente. Por eso apoyamos esta moción.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Miren, ¿saben cuánto se gasta al año la Diputación Provincial de Cádiz en publicidad? 2.750.000.-€. Ese dinero que es de toda la provincia de Cádiz, e incluyo a efectos jurídicos al Campo de Gibraltar, no se reparte proporcionalmente por toda la provincia. Se pagan premios en las carreras de caballos de Sanlúcar, se paga el motociclismo de Jerez, se paga publicidad para el Carnaval de Cádiz y para Algeciras ni un euro. No es que yo la tenga hoy con el Señor asesor, pero aquí sí que creo yo que se le nota poco, ahora que esta de asesor en la Diputación, que pinta algo porque: Algeciras Entremares, ni un euro; para el certamen de Paco de Lucia, que está cogiendo un prestigio a nivel internacional, ni un euro; para la Feria de Algeciras que también tiene su prestigio, ni un euro. La Diputación de Cádiz se lo queda todo para Cádiz y su entorno y para Algeciras ni un euro. No sé cómo se asesora en la Diputación, eso sí, estamos muy contentos, somos muy asesores y, encima, queremos dar lecciones del gasto en publicidad. 2.750.000.-€ y ni un euro. ¿Saben Vd. en España cual es el ranking de la publicidad? Corte Inglés, Banco de Santander, Coca Cola y en cuarto lugar la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía es el cuarto organismo publicitario solamente superado por la Coca Cola, el Banco de Santander y el Corte Inglés; el cuarto cliente. Pero eso sí, nos duelen, no sé de dónde sacan las cantidades, los 320.000.-€ que se gastan en Algeciras. Miren, de 320.000.-€ la mitad es publicidad obligatoria. Obligatoria me refiero porque a todos los concursos públicos hay que darles publicidad. Obligatorias porque las Ordenanzas Fiscales que hoy hemos aprobado hay que darles publicidad y publicarlas también en el Boletín de la Provincia; y hay que hacer lo mismo con los Presupuestos. La publicidad obligatoria ¿qué la vamos a suprimir?, ¿no cumplimos la ley? yo entiendo que sí. Yo comprendo que a Vds. les molesta, como hoy, ver las calles llenas de gente. Y para que las calles estén llenas de gente, no es que este toda Algeciras en la calle es que está aquí toda la Comarca; yo comprendo que a Vds. les duela que este aquí toda la Comarca. Pero mire, los eventos que hacemos en Algeciras hay que potenciarlos, claro que sí; claro que es una inversión en ocio y que la hostelería y el ocio crean empleo. Claro que crean empleo y claro que es necesario dinamizar esta ciudad, porque no va a venir Cádiz a dinamizar Algeciras, ellos con dinamizar el Carnaval, asesorados perfectamente por el Señor Silva. Con dinamizar el Carnaval, el motociclismo de Jerez o las carreras de caballos de Sanlúcar, con eso ya se dan por cubiertos. Nuestra Feria es nuestra y nuestros Tosantos son nuestros y nuestro Entremares es nuestro; y para Algeciras ni un euro. Por lo tanto vamos a ser serios y que el hecho de que haya que dinamizar una ciudad como esta para que siga viniendo; antes la gente se iba fuera. Antes la gente decía “.. me voy a tal pueblo o a tal otro” y ahora la gente viene. Y lo dicen las asociaciones de comerciantes de allí “... es que se nos está yendo la gente para Algeciras”. Pues a mí eso me gusta y me llena de orgullo y, en parte, es también publicidad. Miren, ahora, efectivamente, no se pagan caches, no se pagan caches; pero es que antes se pagan caches y además se cedía todo gratis total; no existe una tasa por la utilización de la Plaza de Toros, siempre se hizo gratis total. Por cierto, no toda la publicidad de los eventos se paga, por ejemplo, ni un euro se le ha pagado a The Hole de publicidad, ni un euro se ha pagado al



espectáculo de esta semana de Mari Carmen Molina. Por lo tanto también hay artistas que se pagan su publicidad, pero en cualquier caso le insisto, a mi me gusta que la gente venga a Algeciras, que disfrute de buenas programaciones culturales, que tengamos las calles llenas de gente y que, evidentemente, aunque Cádiz y la Diputación de Cádiz no nos den ni un euro, ese dinero de toda la provincia de Cádiz que no se reparte, esos 2.750.000.-€, por lo menos podamos suplirlos de alguna manera para evitar ese atropello, y uno más, de la Diputación de Cádiz con esta ciudad.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Silva y dice: Se lo podía haber ahorrado y no hacer el ridículo, pregúntele a la que tiene al lado quien le salvo una actuación marroquí en Entremares el año pasado y le dirá que la Diputación; le dirá que la Diputación Provincial. Y así podríamos hacer una larga lista, Señor Fernández.

El Señor Alcalde interviene diciendo: La que tiene al lado se llama Doña Pilar Pintor, ha sido la mejor Concejala de Cultura que ha tenido este Ayuntamiento en la historia democrática y ha sido una maravillosa Diputada Provincial de Cultura durante cuatro años. Doña Pila, discúlpelo.

De nuevo toma la palabra el Señor Silva y dice: Señora Pilar Pintor discúlpeme porque no era mi intención. He dicho que le preguntara a la Señora Pilar, Diputada provincial y también Concejala ahora de Cultura y el año pasado Diputación Provincial le echó un buen cable para solventar la actuación de un grupo marroquí. Como también se le echa mano en muchas cosas. Diputación participa con ayudas para ciudades superiores de 20.000 habitantes, también hace otras cosas como el “Plan Invierte”. Participa en Algeciras Fantastika, Entremares, la Sociedad del Cante Grande y así podríamos hacer una amplia relación; ojala pudiéramos hacer más cosas. Pero no es el motivo de esta intervención. Señor Fernández, no desvíe Vd. la atención, Algeciras no se puede permitir teniendo los problemas que tiene y sin pagar a quien no paga, como a entidades sociales, como al comedor del Padre Cruceira; eso no se lo puede permitir, 646.000.-€ en obligaciones en la liquidación del 2015. Le guste a Vd. o no le guste esas son sus cifras, esas son sus cifras. Ha habido una intervención de la Señora Elena Abad, yo encantado en ilustrarle sobre su desconocimiento de la ciudad, lo he hecho desde el principio y no tengo ningún problema, al contrario, y le puedo explicar lo que es un plan de medios. Evidentemente Algeciras no debe invertir, entiendo yo, no tiene dinero para invertir en televisiones nacionales y demás, esas son operaciones muy gruesas. Ojala consiguiéramos patrocinadores para alguna intervención que pudiera responder a esto. Y en cuanto al orden de los fondos le aclaro que los que se plantea es un acuerdo a la Corporación Municipal, yo no tengo ninguna obligación de darle traslado previo de esto; sino que en este acto el grupo municipal Socialista le propone a la Corporación que adopte ese acuerdo y que inste a la Alcaldía. Y el plan de ordenación de fondos, como ya ha dicho mi compañero de Izquierda Unida, lo que estable, y lo está desean hacer el Interventor para salir de los problemas que tenemos, es que se prioricen por delante las deudas más antiguas a parte de las obligaciones de pagos de los intereses de deuda, por delante.

La Señora Abad interviene a continuación diciendo: Señor Silva yo sé lo que es un plan de medios, pero lo que he preguntado es si Vd. traía en su propuesta algo que acredite y que presente en qué quiere que se inviertan esos 120.000.-€ que ha puesto de techo de gasto. Con respecto a los ejemplos que he traído es simplemente ejemplos; si queremos que se promocionen todas nuestras fiestas fuera de Algeciras, eso al final también trae riqueza a Algeciras, trae turismo. Algeciras se puede convertir tanto en una ciudad industrial como turística pero también promocionando y publicitando todo lo que nosotros tenemos aquí.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara y dice: Señor Fernández, si a Vd. le molesta que la Diputación se gaste el dinero en hacer publicidad de otros eventos que no son de Algeciras, cancele el acuerdo de Recaudación y así el 1.500.000.-€ que le damos a la Diputación por gestionar la recaudación municipal se lo gasta Vd. en publicidad de aquí, de este municipio. Y, volviendo otra vez al tema de los actos culturales; antes se les pagaba el caché pero la taquilla se la

quedaba el Ayuntamiento y se obtenían beneficios. Ahora no se paga el caché, se le da los edificios gratis a los productores privados, se quedan con la taquilla y, además, le pagamos la publicidad.

El Señor Holgado interviene diciendo: Los datos son los que dice la ejecución de los presupuestos, sumándolos todos nos dan estas cantidades, no sé de dónde saca Vd. otros datos. Resulta que todos los grupos de la oposición tenemos los mismos datos y Vd. viene con otros datos; nos extraña mucho, pero bueno. Volver a hacer hincapié y siempre lo hemos dicho, hay que reducir estos gastos y hay que invertirlo donde hay que invertirlo.

Para cerrar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: El plan de disposición de fondos que Vds. tienen mucha fe, al final el dinero tiene una utilidad que es la de pagar deudas. Se va a llevar a cabo pero, evidentemente, dentro de los márgenes que nos da la ley; se va a llevar a cabo. Yo les aseguro que además muy pronto, se ha estado redactando por tesorería, pero eso no soluciona nada. Lo que soluciona es tener más ingresos o menos gastos, pero la disposición de los fondos, ojo, que la disposición de los fondos se tiene que ajustar a la ley. Quiero decir, hay algunos que hicieron una reforma constitucional para poner a los bancos en primer lugar. Aquí siempre hablamos de evitar desahucios y de gasto social, etc. y eso, dentro de las prioridades, va lo último. Primero van los bancos, luego va la plantilla y después los gastos obligatorios. A veces creo que hay que actuar con un cierto sentido común, con una cierta medida de las cosas y con un cierto sentido del equilibrio. Al Señor Silva no le vale, defiende aquí el informe de Intervención y es verdad que debe haber un plan de disposición de fondos; que no lo aprueba la Corporación, lo aprueba el Alcalde por Decreto. Las facultades del Alcalde Vd. no se las va a suprimir, no se las va a quedar Vd. Las facultades del Alcalde son del Alcalde y vienen marcadas por la ley y lo puede hacer por Decreto porque hay los tres pagadores: El Alcalde, el Interventor y el Tesorero. Por lo tanto esa es la ley, entonces no pida Vd. que lo vengamos a discutirlo aquí en el Salón de Plenos, lo hará el Tesorero y lo aprobará el Alcalde por Decreto. En cualquier caso, es lo mismo que hablábamos ante sobre la Gerencia de Urbanismo, a nadie le quita el sueño un plan de disposición de fondos, Vd. lo dice por aquello de que tiene que hacer mociones para meter el dedo en el ojo y ya está. Pero lo que es muy grave es eso, lo que yo le he contado, que esta Vd. de asesor en Diputación, y no lo digo con retintín, y realmente hay 2.750.000.-€ de gastos. ¿Cómo le puede parecer a Vd. que la contratación de un grupo marroquí que costó 2.000.-€ hace dos años eso es equilibrar lo que se gasta la Diputación de Cádiz en el resto del territorio? Eso no es ni limosna, Señor Silva, no es ni limosna. 2.000.-€ para Algeciras en dos años con un grupo marroquí y lo pone Vd. "... es que nos hemos hartado". Pues así nos va, como Vd. nos defiende así de esa manera; pues dele Vd. una palmadita en la espalda y la enhorabuena al gobierno de la Diputación Provincial. Porque sí, porque es que realmente me parece irrelevante el gasto que hace la Diputación de Cádiz en publicidad en Algeciras. Y mire, Vd. ha firmado contratos de publicidad con solamente una empresa que se acerca bastante a lo que nosotros gastamos en todo el año, bastante; como responsable de prensa con determinadas editoriales. Si, Vd. las ha firmado, si Vd. lo quiere negar tomo nota, me lo apunto en el acta del pleno y ya lo acreditaremos. En cualquier caso, la publicidad no se puede estirar, lo que hay son 320.000.-€ para publicidad; luego, a lo mejor, cuando se liquida el presupuesto puede aparecer más o menos en función de cómo haya ido el transcurso del año, las necesidades y los concursos que se hayan hecho. Ya les digo que solamente de publicidad obligatoria, la mitad es publicidad obligatoria, y la otra mitad, lo quieran Vds. o no, es una publicidad que se hace para dinamizar el comercio, que se hace para dinamizar el ocio, que sé hacer para que la gente de la comarca venga a comprar a nuestras tiendas, para que vengan a gastar. La de la comarca y por supuesto la propia de Algeciras y es algo que también se hace para fomentar esa imagen de ciudad en programación cultural, en programación de eventos ciudadanos. Todos los meses hay un evento en esta ciudad; Vds. critican el ocio porque no entienden que es parte de la industria. Como es una industria el flamenco, pero bueno, nosotros vamos a seguir defendiendo la creación de empleo en nuestra ciudad, un sector tan vivo como ese y, evidentemente, potenciando la

imagen de Algeciras. Potenciando la imagen de Algeciras porque si no lo hacemos nosotros desde luego quien no lo hace son los Señores de Cádiz con sus asesores de esta ciudad.

La Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 abstención (Señora Cid) (considerándose abstención el voto de la Señora Cid por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre medidas presupuestarias para 2017.

➤ En este momento se ausenta de la sesión la Señora Díaz

### **9.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.**

El Señor Alcantara justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Nuestro grupo trae esta moción para defender el sistema público de pensiones. Un sistema que es muy importante para nuestra sociedad y que ha servido como sostén en estos años de crisis porque son nuestros abuelos y abuelas pensionistas los que están manteniendo y sosteniendo a familias enteras, a sus hijos y nietos. Y nos vemos obligado a ello porque estamos viendo peligrar este sistema. Tanto las reformas laborales del 2010 del PSOE, como la del 2012, han traído como consecuencia la precariedad laboral y de las bajas cotizaciones que son las que están mermando las cotizaciones de las que se nutren las pensiones que se pagan hoy en día a los pensionistas actuales. Que también se han visto agravadas por ciertas medidas que ha tomado el gobierno del Partido Popular como son las bonificaciones, las tarifas planas que se han aplicado durante estos años de crisis. Unas ventajas que también se han sacado de las huchas de las pensiones o de los fondos de reserva de las pensiones, que todo el mundo ha escuchado hablar de él. Para más inri el Partido Popular también de nuevo, ya en el 2013 aprobó el Factor de Sostenibilidad y de Índice de Revalorización de las Pensiones con lo cual permite, incumpliendo el propio Pacto de Toledo, que estas pensiones no puedan subir por encima del IPC. El Fondo de Reserva de las Pensiones, como todo el mundo habrá oído, en el 2011 tenía mas 66.000 millones de euros y ahora mismo a fecha de 2016 esta a penas a 24.000 millones de euros. El gobierno ha ido sacando dinero de ese fondo de reserva de pensiones para ir paliando las políticas que está llevando a cabo, tan nefastas para la economía de los españoles y de las españolas. Por ello es por lo que entendemos que hay que buscar nuevas fuentes de financiación para que las pensiones se puedan seguir manteniendo, por ejemplo, con impuestos o subiendo la base máxima de cotización de la seguridad social. Y también impedir que el gobierno de forma arbitraria, como está llevando a cabo en los últimos años, saque continuamente cantidades de este fondo que es el que va a mantener las pensiones mientras no se recupere el empleo digno; que es uno de los mayores factores, desde nuestro punto de vista, que esta lastrando el sistema público de pensiones. Por ello pedimos a la Corporación que se rechace tanto la reforma laboral del 2010 como la del 2012, efectuadas por el PSOE y por el Partido Popular. Que se derogue la reforma que se hizo en el 2013 de Factor de Sostenibilidad para que las pensiones suban, al menos, el IPC cada año. Y establecer por ley que las pensiones nunca deban estar por debajo del salario mínimo interprofesional, son la mayoría actualmente, más de la mitad; y que la revalorización se haga en los términos de que la pensión de jubilación personal con conyugue no a cargo sea equivalente al salario mínimo, y que la pensión de jubilación con conyugue a cargo sea equivalente al 110% del salario mínimo anual. También instamos al Pleno a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras estemos en el déficit por cotizaciones que estamos actualmente.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor y 2 abstenciones (por ausencia)

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en el 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70 % está por debajo de los 1.000 euros.

En el 2.015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaban los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad, la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras acuerda la siguiente:

#### MOCIÓN:

1. El Pleno Municipal insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.
2. El Pleno Municipal solicita al Gobierno de la Nación a la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice

de Revalorización de las Pensiones. Para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.

3. El Pleno Municipal insta al gobierno a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.
4. El Pleno Municipal insta al Gobierno a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Holgado diciendo: Nosotros también apostamos por reformar el modelo laboral actual y por reformar el modelo de financiación de pensiones pero creemos que este tema hay que tratarlo en el Congreso e intentar llegar a un acuerdo, por lo que nos vamos a abstener. Consideramos que el lugar idóneo es allí y desde aquí preferimos abstenernos.

A continuación interviene el Señor Alcalde y dice: La semana pasada debatimos una moción en ese sentido en el Senado. Son las Cámaras que suelen entender y tienen capacidad legal, tiene razón.

Seguidamente interviene la Señora Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros vamos a apoyar esta moción. Se han sacado más de 40.000 millones de euros de la hucha de las pensiones. El PP está haciendo que los jubilados pierdan más del 15% del poder adquisitivo y no debemos olvidar que las pensiones son derechos ganados durante años de trabajo y el PP parece olvidarlo gastando el fondo de reserva de las pensiones. Y tras cargarse la hucha de las pensiones ahora pretenden que los jubilados no dejen de trabajar para poder llegar a final de mes. Nuestros mayores, que tanto han trabajado para tener una vida digna, no se merecen este trato por parte del actual gobierno; por eso estamos de acuerdo en la derogación de la reforma de las pensiones para seguir garantizando una pensión digna. Que suba anualmente lo mismo que el IPC, como dice el texto de la moción, y que de ese modo se garantice a los pensionistas su capacidad adquisitiva a lo largo de todo su ciclo como pensionista. Además es imprescindible garantizar el sistema de pensiones y por eso estamos de acuerdo en prohibir por ley la libre disposición del fondo de reserva de las pensiones. También es necesario, como dice la moción, derogar las dos reformas laborales que han precarizado el mercado de trabajo. Tanto el gobierno del PSOE como el del PP decidieron afrontar el problema del desempleo mediante la reforma del marco normativo laboral a través de la flexibilización en la contratación y en el despido. Han pasado más de cinco años y seguimos en unos niveles de paro inadmisibles. El desempleo se ha convertido en una situación crónica para cientos de miles de personas; situación actual que está provocando la no sostenibilidad del sistema de pensiones. Por eso vamos a apoyar esta moción.

El Señor Duque interviene a continuación diciendo: El grupo municipal Socialista va a apoyar esta moción aunque también queremos realizar algún matiz con respecto a la comparativa de las reformas laborales. Es evidente que tanto la del 2010 como la del 2012 se han mostrado como elementos no eficaces a la hora de paliar la situación de paro y que han contribuido a una precarización del mercado laboral; aunque es evidente que la reforma laboral del 2012, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de los efectos que ha tenido, no tiene nada que ver con la del año 2010. Es la reforma del año 2012 la que incide en la precarización, no solamente del mercado laboral sino también de los salarios, que es una de las claves por la que tenemos los problemas que tenemos hoy en día con respecto al sostenimiento del sistema público de pensiones. Los datos son muy claros y muy evidentes: en el año 2011 había más de 66.000 millones de euros disponibles en la llamada “hucha de las pensiones” y el pasado mes de julio tuvimos noticia de que



esa cifra se había reducido a 23.000 millones. Es un reflejo evidente del fracaso de esa política económica, es un reflejo evidente del fracaso de esa política de empleo y nos encontramos en una situación que hoy en día, más allá de denunciar las subidas irrisorias que las pensiones han tenido en los últimos años; estamos hablando de la sostenibilidad del sistema. Entendemos que es un debate que si, evidentemente, en este salón de plenos no tenemos capacidad ni competencia normativa para ello, pero si es un foro de debate donde estamos representados los principales partidos políticos de este país y entendemos que es bueno que también se hable de ello. Por tanto, desde nuestro grupo, y con ese matiz, vamos a apoyar la moción presentada por los compañeros de Izquierda Unida.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Lo ha dicho la Ministra de Empleo en varias ocasiones, las pensiones en España están garantizadas ahora y en el futuro. La verdad es que fue el Partido Popular el que al evitar el rescate en el año 2011, siendo España el único país de los países más afectados por la crisis que no sufrió, no pasó por ese rescate; no ha tenido que hacer frente a esos recorte en las pensiones que si lo ha tenido que hacer Portugal ahora, que lo ha tenido que hacer Grecia o Irlanda. Y una de las primeras decisiones que tomó el gobierno del Partido Popular fue precisamente volver a revalorizar las pensiones. Hay que recordar que fue el gobierno de Rodríguez Zapatero quien congeló las pensiones y todos Vds. recordaran cuando dijo que teníamos que tener de referente a Alemania que llevaba tres años con las pensiones congeladas y eso era lo que había que hacer en España. Eso lo dijo el Señor Zapatero mientras estaba en el gobierno. Es cierto que la reforma de las pensiones aprobada en el 2013 lo que ha hecho es permitir que las pensiones tengan mayor poder adquisitivo. Gracias a ese 0,25% obligatorio de subida de las pensiones es por lo que las pensiones han subido en los últimos años, si no hubieran bajado. Porque si nos limitamos al IPC, como se pretende con esta moción, las pensiones hubieran bajado en los dos últimos años de una manera relativamente importante. Las pensiones se pagan con empleo, con las cotizaciones de la seguridad social, solamente se pagan con eso. Y una política generadora de empleo y de crecimiento es la mejor garantía para un mejor sistema de pensiones que sea viable y sostenible, pero es que en España se han destruido muchos, muchos puestos de trabajo. Pero vamos a ser un poco realistas, aquí se ha hablado de subidas irrisorias de las pensiones por parte del portavoz Socialista; es verdad que las pensiones han subido poco pero no se han congelado. Y como digo, las pensiones se pagan con empleo y hay datos que hay que recordar que son publicados por el Instituto Nacional de Estadística, que es la encuesta de población activa, de la que todos nos la creemos. Y si es importante recordar que en el primer trimestre del 2004, cuando el Señor Zapatero llega al gobierno y lo pierde el Partido Popular, en España hay 2.300.000 parados, con una tasa de paro del 11,5%. Pero en diciembre del 2011 cuando el Señor Zapatero deja el gobierno los parados que hay en España son 5.287.300 con una tasa de más del doble el 22,46% de paro. Esa es la política que Vds. querían ahora pactar para hacer un gobierno con el Señor Sánchez en Madrid y volver a esas políticas de empleo. De esos 5.287.300 parados con los que se encuentra el Partido Popular cuando llega al gobierno, en el mes de septiembre la tasa, el número de parados, esta en 4.320.000; estamos hablando de 1.400.000 parados menos. Teniendo en cuenta que esa inercia de destrucción de empleo a la que nos llevo el gobierno Socialista en la anterior etapa continuó durante un tiempo hasta que se consiguió frenar y se empezó a crear empleo en España, con lo cual, el empleo que se ha creado es muchísimo mayor. Y ya, por fin, se ha bajado del 20% en la tasa de paro a pesar de que sigue siendo mucho el paro que hay en España. Pero está claro que mientras el Señor Zapatero en la última legislatura, en tres años y medio, crea más de tres millones de parados, a más de un millón de parados por año; el Señor Rajoy en cuatro años y medio de legislatura ha conseguido reducir el paro en España en algo más de un millón trescientos mil parados. Es evidente que las políticas de empleo que se están llevando a cabo en España son bastantes mejores que las que se llevaron entre el periodo del 2008 al 2011. Es cierto que en España ahora mismo se pagan más pensiones que nunca, un 6,4% mas; las pensiones son más altas que nunca, la pensión media en España está en 1.046.-€ al mes. Se paga a mas pensionistas y durante más tiempo porque la esperanza de vida es mayor y gracias a Dios los pensionistas viven más años. Pero el fondo de reserva es un instrumento temporal que el propio sistema creó para pagar las pensiones en momento de crisis y es lo que se está haciendo; y ya la situación, lo ha dicho el gobierno en varias ocasiones, ya la situación se está revirtiendo y pronto empezara a recibir nuevas aportaciones y no hay por qué preocuparse por ese fondo de reserva. Y es que como las cosas se han hecho bien ahora se están obteniendo unos buenos resultados, que van a ser mucho mejores a partir de ahora, que ya por fin se ha conseguido desbloquear el gobierno en España y vamos a tener un gobierno más estable. El Presidente Rajoy lo ha anunciado en el discurso del debate de investidura, va a convocar de inmediato, antes de diciembre, el “Pacto de Toledo” para abordar, evidentemente, todo el tema de pensiones. Y eso es lo que se necesita, un gobierno estable que ya pueda convocar ese “Pacto de Toledo”, por tanto no le demos más vuelta. Las pensiones han subido, han subido poco, a todos nos gustaría que subieran mas, a todos nos gustaría porque los pensionistas españoles se merecen, todos, ganar muchísimo más de lo que ganan pero la situación ahora mismo es la que es. Yo se que su política es otra, a Vd. le gusta más el gobierno griego que ha recortado las pensiones en un 35%, lo hizo en mayo la última vez; que ha subido los impuestos, que ha subido el IVA al 24% y que ha llevado una serie de mentiras con las que llegó al poder, que es lo que ha llevado a la

situación en la que está el gobierno en Grecia; donde la pensión media son 665.-€ mensuales y en España está, como le decía antes, en 1.046.-€. Lo único cierto es que después de 315 días de bloque de gobierno en España hoy, con la toma de posesión del presidente Rajoy, se inicia una nueva etapa España. Una nueva etapa que va a estar marcada por el dialogo y el consenso. Por el dialogo y el consenso de aquellas fuerzas políticas que quieran dialogar y consensuar, porque hay otras que preferís iros a cercar el Congreso en vez de llegar al dialogo. O como el Señor Cañamero, lo ha dicho en televisión, "... yo llego, ficho y me voy a la calle a manifestarme y no estoy en el Parlamento que es donde debo". Por tanto no vamos a votar a favor de esta moción, evidentemente, porque no es el momento. Se van a empezar a tratar de forma consensuada con todos los grupos en el "Pacto de Toledo" las pensiones y no podemos apoyar esta moción.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara, como portavoz del grupo proponente, y dice: Que el PP no nos iba a apoyar la moción lo teníamos claro, eso era evidente. Lo que no tenía claro es que encima fueran Vd. a atacar al PSOE, que es el que les ha dado el gobierno, a ver si ahora se les va a pegar las políticas de reducción del empleo que tenía Zapatero y todas esas cuestiones; se les va a pegar todo lo malo del PSOE. Deberían ya cambiar el argumentario y dejar de meterse con el PSOE en estas cuestiones, porque en estas cuestiones de la reforma del sistema público de pensiones y de las reformas laborales, más o menos Vds. coinciden en todo, que es en precarizar el mercado laboral. El problema que tiene España es que Vds. crean empleo, pero los empleos que crean Vds., no son ni la décima parte en base de cotización de lo que había antes de la crisis. Hay más empleo pero las cotizaciones continúan bajando y ahí está el problema de las pensiones. Hasta su propio compañero de Guindos, que no se si seguirá siendo Ministro o no, reconoció que si no hay crecimiento no se va a poder mantener el sistema público de pensiones. Fue hacer esas declaraciones y nos hemos tirado una semana entera en los medios de comunicación de masas, la tele, la radio, etc., que por cierto, hay que recordar que están financiados fundamentalmente por la publicidad que pagan los bancos y las aseguradoras, que serán los más beneficiados cuando se privatice el sistema público de pensiones. Calentando, creando un caldo de cultivo entre la sociedad, de que hay que reformar el sistema público de pensiones, que es más o menos lo que hicieron en el 2011 cuando Zapatero reformó y aumento la edad de jubilación. Por lo tanto estoy convencidísimo de que, de aquí a unos cuantos meses, habrá una reforma y la reforma seguramente será a peor de lo que tenemos ahora. Ahora mismo la mitad de los pensionistas cobran menos del salario mínimo interprofesional y el 70% está por debajo de los 1.000.-€, los que tienen esas pensiones tan altas que hacen que suban la media serán, probablemente, gente de su partido, etc., que están en los consejos de administración de las eléctricas y compañía. Pero aquí, al final, la clase trabajadora es la que va a pagar el pato de su política económica nefasta que es la que está llevando a la ruina total a este país que esta rescatado, porque rescatado esta; lo han reconocido Vds. mismos. Sus portavoces en el Congreso reconocen que España está rescatada si o si; aquí estamos haciendo lo que diga la troica desde hace ya varios años. Y concluyo, respecto a la necesidad o no de debatir esto aquí, yo sé que esto no es una potestad municipal pero el Ayuntamiento es Estado y aquí venimos a debatir de política y esto es una política que le interesa a los ciudadanos, también de Algeciras.

El Señor Holgado toma a continuación la palabra y dice: Esperemos que haya más diálogo en el Congreso, mas dialogo que el sábado; que no haya tantos insultos, tantas agresiones y esperemos que busquemos un acuerdo en este tema tan importante.

A continuación la Señora Rodríguez Salcedo interviene diciendo: Nosotros seguimos pensando que las políticas de austeridad que ha llevado el PP lo que han llevado es a un aumento de la pobreza y la desigualdad y una erosión sustancial del estado del bienestar; y ahora nos encontramos con el saqueo de la lucha de las pensiones. Si con las políticas que van a llevar a cabo se está creando tanto empleo y todo va a ir tan estupendamente yo me imagino que no tendrán problema en votar el punto cuatro de prohibir la libre disposición de fondos de reserva porque ya no van a necesitar disponer de ese fondo; ni tampoco en seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.

Seguidamente interviene el Señor Duque y dice: Van Vds. un poco tarde. Al principio negaban el rescate, luego reconocieron que hubo rescate, bancario, por supuesto. Posteriormente dijeron que ese rescate si había existido pero que el dinero se iba a devolver a las arcas públicas. Y ahora reconocen que las posibilidades de que se recupere ese dinero público que se invirtió para rescatar las entidades bancarias se ha perdido y no se va a devolver. Van Vds. un poco tarde. Reconozcan, hablen de rescate, rescate. España fue rescatada e intervenida en julio de 2012. Se habla de reducción del paro, volvemos a lo mismo, el gran problema que tiene el sostenimiento y el mantenimiento del sistema de pensiones es que en estos momentos nuestro mercado laboral no permite que haya salarios suficientes, porque se ha apostado por una reducción salarial para mal equilibrar ese mercado laboral, con lo cual las prestaciones sociales no se pueden pagar. Entonces, si, hay trabajo, o hay más trabajo, se supone; también habría que ver la afiliación a la seguridad social que son datos muy fiables y que desmienten en gran parte su argumentario y, por supuesto la bajada de la población en España. Somos unos de los primeros países de Europa que pierde población, esa es una realidad irrefutable, incontestable mas allá, insisto, de los argumentarios, de los fuegos de artificio, de las cosas que se quieren decir en el Congreso de los Diputaos o en el Senado. Hablan de congelación de pensiones, no es cierto que se congelaran las pensiones en la época de Zapatero. No es cierto que existiera esa congelación de todas las prestaciones en la época de Zapatero, es más, entre 2004 y 2011 las prestaciones mínimas, las prestaciones menos cuantiosas, subieron un 50%.

Solo en el primero año de gobierno del Partido Popular el poder adquisitivo de las pensiones en España descendió un 1,9%; esa es otra realidad irrefutable, ahí están los datos del INE y del Ministerio de Economía y Hacienda. Volviendo a la cuestión de la moción e insistiendo en que no compartimos que se igualen ambas reformas laborales, insistimos en que compartimos el espíritu de la misma y la vamos a apoyar.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra el Señor Muñoz para manifestar lo siguiente: Quien de verdad está rescatado en Europa es Grecia con las políticas que se han llevado en Grecia, ese es quien está verdaderamente rescatado. Si queremos decir que España está rescatado por las formas y por las exigencias de Europa, cuando se rescató realmente España fue cuando el Señor Zapatero modificó la Constitución. Es cuando España tuvo el rescate de verdad que ha existido en España y fue con un gobierno del Señor Zapatero. Mire Vd., se han recuperado un millón y medio de afiliados a la seguridad social y esos son datos absolutamente reales. Las pensiones si las congeló el Partido Socialista, evidentemente, si Vd. compara del año 2004 al 2011 claro que subieron, pero los últimos años las congeló el Partido Socialista; y no puede Vd. decir que no. Claro, es que también, en el año 2005 y en el 2006 incluso el paro llegó a bajar y en el 2007 el paro llegó a bajar respecto al 2004. Pero es que después dejó más de tres millones de los que los cogió. Es que el Partido Socialista hizo que se perdieran en España más de un millón de empleos anuales en los tres últimos años. Esa es la política económica y social que hizo el Partido Socialista entonces y eso es lo que nosotros le hemos dicho. Dice "... el Señor Zapatero congela pensiones, baja sueldos de funcionarios y no descarta mas subidas de impuestos". 12 de mayo de 2010. El Señor Zapatero y el Partido Socialista es el que congeló las pensiones, y si volvemos al IPC de verdad que hubieran bajado las pensiones en los dos últimos años, es que el IPC ha sido negativo; es que eso hay que tenerlo en cuenta. Que ha subido poco, el 0,25%, muy poco, pero ha subido algo; si nos limitamos al IPC habría bajado en los dos últimos años algo más de tres puntos las pensiones en España.

La Corporación Municipal Plenaria por 10 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero) 13 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 4 abstenciones (Señores: Holgado, Abad, Cid y Díaz) (considerándose abstención los votos de las Señoras Cid y Díaz por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida en defensa del sistema público de pensiones.

#### **9.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA AUGC PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIALES EN LA GUARDIA CIVIL.**

El Señor Alcantara justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Traemos esta moción que hemos hecho en colaboración con la asociación unificada de la Guardia Civil en reivindicación de los compromisos políticos que ha tenido esta asociación y este cuerpo, que es el de la Guardia Civil, durante varios años y que siempre han sido incumplidos; y se centran básicamente en la retirada del carácter militar que tiene el cuerpo actualmente. Desde la asociación unificada entienden que esto está lastrando la equiparación de la Guardia Civil con el resto de las fuerzas policiales que tenemos en este país. Llevan muchísimos años reivindicando esta cuestión porque esto les impide sindicarse y les impide reivindicar una serie de derechos que si tienen reconocidos otros policías y que, por desgracia, ellos son tratados actualmente como de segunda categoría y no alcanzan los mismos niveles que tienen el resto de cuerpos policiales del país. Ellos mismos reivindican que la única forma de modernizar y de estabilizar los derechos de los Guardias Civiles es reconocer su opción al sindicalismo que ahora mismo, al ser una fuerza semimilitar, les impide poder sindicarse como si tiene la Policía Nacional, por ejemplo. Este paso de eliminar la naturaleza militar del cuerpo es, para nosotros y para la asociación unificada, un paso irrenunciable para equipararlo al resto de los cuerpos policiales del Estado. Es más, no solamente este hecho nos ha trasladado la asociación unificada, sino que también tienen problemas de diario, propio de los trabajadores y trabajadoras como la falta de personal en las unidades territoriales. Esto está afectando al servicio que presta la Guardia Civil, que hay que recordar que es el cuerpo de seguridad más valorado por parte de todos los españoles, y no se está cumpliendo con la tasa de reposición. Cada vez hay menos Guardias Civiles para un mayor servicio que se está prestando, son personas muy necesarias en la carretera y, por suerte o por desgracia, en nuestra zona son los que nos libran de la mafia corrupta del narcotráfico. Son los que protegen nuestras costas y nuestras fronteras de esta lacra del narcotráfico, pero no tienen el apoyo que deberían tener por parte del gobierno central. No se están convocando las plazas oportunas y es por lo que traemos esta moción



en apoyo al cuerpo, en apoyo a las reivindicaciones de la asociación unificada, para impulsar una modificación legal que elimine el carácter militar del cuerpo de la Guardia Civil para tener los mismos derechos y obligaciones que el resto de los cuerpos de la policía del Estado. Aumentar la plantilla de la Guardia Civil en el Campo de Gibraltar, para mejorar la ya de por sí inmensa labor que viene realizando este cuerpo en la zona y dar traslado de estos acuerdos a los Ministerios de Defensa e Interior.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor y 2 abstenciones (por ausencia)

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Asociación Unificada de la Guardia Civil viene defendiendo el cumplimiento de los compromisos políticos contraídos para garantizar el carácter civil de un cuerpo dedicado a funciones policiales y cuyo actual carácter militar resulta anacrónico e impropio de la madurez democrática que se le presume al estado español.

Sin duda, se hace más que necesaria la equiparación de las condiciones laborales de la Guardia Civil a las de otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado español, donde la desmilitarización de este cuerpo es fundamental para conseguir este objetivo, eliminando de este modo la dualidad de competencias existente entre los ministerios de Interior y Defensa, consiguiendo la equiparación laboral de la Guardia Civil con el restos de cuerpos de seguridad, y así poner en marcha una nueva Guardia Civil del siglo XXI.

Las demandas de derechos y mejoras para los trabajadores y trabajadoras de la Guardia Civil siguen sin ser escuchados y son tratados como ciudadanos de segunda, a pesar de contar con una amplio respaldo social, incluidas las centrales sindicales mayoritarias, recordando que la Guardia Civil es la institución más valorada y respetada por la ciudadanía española.

Son los representantes de la propia Guardia Civil quienes aseveran que “la única manera para garantizar la modernización y estabilización del marco de derechos de los guardias civiles es reconocer el sindicalismo. Un sindicalismo responsable, que permita mantener el pleno cumplimiento de la misión y la defensa de los derechos profesionales sociales y económicos de los guardias civiles, compatible con su actual naturaleza hasta que el modelo policial pueda ser modificado”

Todo ello, porque no se puede entender que en un Estado democrático los que han de proteger los derechos y las libertades de todos carezcan de un derecho básico del que sí disfrutan el resto de sus conciudadanos.

Por tanto, la eliminación de la naturaleza militar del cuerpo es un paso obligatorio, para consecución de este objetivo prioritario y con ello, las consiguientes equiparaciones y futura unificación de los actuales cuerpos policiales.

No obstante, además del derecho a sindicación, la Asociación Unificada de la Guardia Civil en nuestra comarca, viene denunciando una serie de problemas que existen actualmente con el objeto de mejorar el servicio de este cuerpo y el de sus trabajadores y trabajadoras. En este sentido, la falta de personal en las unidades territoriales es un hecho que está afectando sobremanera al servicio que vienen prestando, poniendo como ejemplo la carencia de refuerzos en los meses de verano.

Este año se ha ofertado una cantidad de plazas considerable, pero aún así y tras los años en los que no se ha repuesto la tasa de reposición, hace que los servicios no cuenten con el personal necesario, por ello desde la AUGC se ha propuesto además del aumento de plazas en las próximas convocatorias, una mejor optimización de recursos tanto humanos como materiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de IULV-CA, eleva, para su aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

- Instar al Gobierno a impulsar la reforma de la ley competente para la eliminación del carácter militar del cuerpo de la Guardia Civil y acceder de este modo, a la equiparación en derechos y obligaciones al resto de cuerpos policiales.
- Aumento de la plantilla en la comarca del Campo de Gibraltar, para mejorar la ya de por sí inmensa labor que viene realizando este cuerpo en esta “peculiar” zona.
- Dar traslado de estos acuerdos a los Ministerios de Defensa e Interior.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Nos gustaría votar por puntos. Desde Ciudadanos vemos primordial de dotar de más medios humanos y materiales a la Guardia Civil debido a la gran labor que hacen en nuestra zona, principalmente. También estamos de acuerdo que el código militar se aplique solo y exclusivamente en misiones específicamente militares. Este es otro tema que hay que debatir en el Congreso por lo que a nosotros nos gustaría votar por puntos para no votar una abstención en dotar de más materiales a la Guardia Civil aquí en la zona.

A continuación el Señor Gallardo interviene diciendo: Nosotros celebramos que Izquierda Unida traiga a pleno esta moción, nosotros también la vamos a apoyar. Hay que recordar que esta reivindicación viene de la asociación unificada de la Guardia Civil que la componen el 80% de los Guardias Civiles afiliados a una asociación, es decir, 30.000 afiliados a la Guardia Civil que piden estas reivindicaciones. Al fin y al cabo no es más sino que el reconocer el derecho a los trabajadores del que se limita continuamente su derecho a manifestarse y a reivindicar sus problemas. Y por poner un dato, desde el 2004 250 Guardias Civiles pertenecientes a la AEGC han sido expedientados por reclamar su libertad de expresión. Al final es una cadena represiva que viven los agentes de la Guardia Civil que quieren expresar su libertad de expresión; tanto por parte del Partido Socialista, en los años que han estado gobernando, como los del Partido Popular. Y al final es justo el camino que se tiene que dar para modernizar y democratizar a la Guardia Civil y, por poner un último dato, más del 90% de países del mundo Bélgica, Alemania, Estados Unidos, Francia, casi todos los países que quiera poner, no tienen cuerpos policiales desmilitarizados mientras que en España aun siguen.

La Señora Pizarro toma la palabra a continuación y dice: El grupo municipal Socialista apoyará siempre iniciativas para las mejoras de las condiciones laborales de la Guardia Civil, de hecho, el Partido Socialista Obrero Español cuando ha estado gobernando ha hecho bastantes mejoras en el cuerpo de la Guardia Civil. Mejoras de carácter humano aumentando los efectivos, mejoras de carácter material, salarial y dignificación de la Guardia Civil. Esto es un hecho incuestionable y son reconocidos además, estos hechos, por la asociación unificada de la Guardia Civil. Por otro lado reconocemos también la labor que hace la Guardia Civil en nuestra Comarca porque hace una labor muy importante, estamos en una zona especialmente conflictiva, por ser una zona fronteriza, una zona donde hay mucho narcotráfico, por los trabajos también que realizan en el campo; en definitiva requiere todo un gran esfuerzo. Pero es que además en el Campo de Gibraltar, en nuestra Comarca, en estos últimos cinco años se ha aumentado la población en 10.000 habitantes y esto implica que también han aumentado los delitos en la Comarca, y por el contrario han disminuido los efectivos, tenemos 100 efectivos menos. Desde que gobierna el Partido Popular, en estos cinco últimos años, los recortes del Partido Popular han traído como consecuencia que la Guardia Civil en la Comarca tiene menos recursos humanos, como he dicho tienen 100 efectivos menos, que también falte combustible en los vehículos, falten patrulleros, falten medios informáticos. Por todo lo que he argumentado el grupo municipal Socialista vamos a apoyar los puntos 2) y 3), pero la eliminación del carácter militar, como viene recogido en el primer punto de la moción, creemos que son palabras mayores que requiere un análisis muy sosegado del papel que tiene la Guardia Civil. Hoy en día la Guardia Civil es la institución más valorada por los ciudadanos españoles según el CIS. Por ello queríamos hacer una modificación, si nos lo permite Izquierda Unida, con el siguiente texto alternativo: “... instar al gobierno a impulsar de inmediato las

reformas del código penal militar para que, el mismo, no se aplique en ningún caso a la Guardia Civil cuando sus miembros realicen funciones policiales”. Si no nos lo acepta por lo menos que se haga la votación por separado para votar los tres puntos.

A continuación interviene el Señor Alcalde y dice: Una apreciación nada mas, no por corregirla políticamente sino por corregir su aseveración, estamos en las cifras mejores que nunca ha habido en cuanto a seguridad en Algeciras y también de media en el Campo de Gibraltar. Algeciras y La Línea son las mejores cifras tanto del entorno de la Policía Nacional como del entorno de la responsabilidad de la Guardia Civil.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Antes de empezar si quiero, en nombre del grupo municipal Popular, decir que nos sentimos muy orgullosos del cuerpo de la Guardia Civil, que les agradecemos el magnífico trabajo que desarrollan por mantener el orden público y hacer cumplir la ley para proteger y respetar los derechos y libertades de todas las personas, para prevenir y combatir el crimen y para proporcionar asistencia y servicio al ciudadano. Realmente son un orgullo y una garantía de seguridad y confianza para España y para todos los españoles. Como ha dicho la Señora Pizarro la Guardia Civil es la institución mejor valorada por todos los españoles y Vds. lo que quieren con esta moción es cargarse la Guardia Civil y eliminar la Guardia Civil. Lo dicen muy claro en la moción, desmilitarizarla, unirla a la Policía Nacional y hacer un único cuerpo policial. Eso significa eliminar la Guardia Civil, quitarla del medio. Esta iniciativa recoge el sentir, efectivamente, de una asociación de Guardia Civiles, le recuerdo son catorce, de las cuales seis forman parte del Consejo de la Guardia Civil, que fue votado en el año 2013, y que es quien regula los derechos y los deberes de los Guardias Civiles. Efectivamente se ha mejorado mucho en todas las políticas en los últimos años con respecto a la Guardia Civil, desde el 2007 con la ley orgánica nueva que regula todos estos derechos y de donde parte este Consejo de Guardias Civiles. En ese Consejo que está formado por miembros del Ministerio del Interior, miembros del Ministerio de Defensa y por Guardias Civiles, se regulan, se estudian y se analizan las circunstancias que tiene la Guardia Civil. La verdad es que de la Guardia Civil se han visto muchas cosas pero jamás se ha puesto en duda la naturaleza militar de este cuerpo. A mí me alegra mucho que la Señora Pizarro diga que no va a votar a favor de la desmilitarización de la Guardia Civil porque en el Parlamento hace unos meses votaron lo contrario; parece que ya la influencia del Señor Sánchez no es tanta y que la Señora Díaz va por otros derroteros aunque en el Parlamento se votara lo contrario. Si es cierto que todo el que ha entrado en la Guardia Civil durante los 172 años de historia que tiene la Guardia Civil sabe que entraba en un cuerpo militar, luego no entendemos mucho que problema hay porque siga siendo un cuerpo militar. Y la asociación pro Guardia Civil dice, y permítame que lo lea, “... esta naturaleza militar ha sido parte fundamental de su idiosincrasia y a ella se debe en buena medida la extraordinaria eficacia de la Guardia Civil en el cumplimiento de sus misiones, superiores a las de otros cuerpos policiales”. Por tanto nosotros no podemos estar a favor, en ningún momento, de la desmilitarización o de quitar el carácter militar que tiene la Guardia Civil y, además, consideramos que es una autentica barbaridad decir que el carácter militar de la Guardia Civil resulta anacrónico e impropio de la madurez democrática que tiene España. Creo que no tiene nada que ver ni tiene nada que ver con que se consigan mejoras laborales que puedan tener los miembros de la Guardia Civil. Y no creo que sean, en absoluto, trabajadores de segunda. En la exposición de motivos se habla, yo creo que está cargada de falsedades malintencionadas, evidentemente, lo que se pretende es un solo objetivo: que desaparezca la Guardia Civil. Y no diga Vd. que no, porque si le quita el carácter militar, la unimos a la Policía Nacional, se hace un solo cuerpo policial, desaparece la Guardia Civil y se crea un único cuerpo policial. A mí me gustaría que tanto interés por la Guardia Civil hubiera servido también para denunciar y defender a los Guardias Civiles que han sido atacados en Alsasua en estos días y no participar, como Izquierda Unida, de ese comunicado institucional en el que se ha negado el gobierno Navarro a nombrar a la Guardia Civil; incluso sus socios de gobierno, los etarras de Bildu se negaron a firmar. O que asistieran también Vds. a cualquier acto de los que organiza la Guardia Civil en Algeciras o en la Comarca, que también eso es una forma de apoyarlos, de acompañarlos, de reconocerles y de conocerlos aun mas y de esa forma apoyar las demandas del colectivo de la Guardia Civil. Por supuesto vamos a apoyar las mejoras de las condiciones laborales, profesionales y económicas que se hagan en la Guardia Civil, que se han hecho en los últimos años. Como decía la Señora Pizarro no es de los últimos años, se han hecho a lo largo de muchos años, más de cuatro y de seis y de diez años se ha ido mejorando, los distintos gobiernos lo han ido mejorando de manera importante. Y por supuesto sí pedimos una plantilla de la Guardia Civil en Algeciras, es necesario. Hemos tenido una paralización con la tasa de reposición, ahora se está empezando. Pero la verdad que si le hacemos caso a su líder el Señor Garzón y retiramos la Guardia Civil de País Vasco, como él ha dicho recientemente, posiblemente no haya ni que convocar nuevas plazas porque habrá que redistribuir esos Guardias Civiles por el resto de España.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara, como portavoz del grupo proponente de la moción, y dice: Señor Muñoz esta moción la han hecho Guardias Civiles, esto no le he hecho yo, lo han hecho Guardias Civiles; que son los que sufren las políticas de recortes de su gobierno, ese gobierno del Partido Popular que tanto quiere a la Guardia Civil. La quiere, precisamente, porque tienen policías más baratos, a los que pueden mangonear constantemente porque, precisamente, están dentro de un cuerpo paramilitar. Paramilitar que

es un anacronismo actual en la Unión Europea porque de los 29 países de la Unión Europea en solo cinco hay cuerpos paramilitares. El resto de las estupideces que ha dicho Vd. saltando con ETA, etc., esas las voy a soslayar y las voy a pasar absolutamente por alto. La Guardia Civil, este colectivo que reúne a más de 30.000 Guardias Civiles como ha recordado mi compañero Alejandro, reivindica esto desde hace un montón de años que es la equiparación de derechos; que es lo que Vds. no quieren. Vds. no quieren equipararlos en derecho porque quieren un cuerpo policial barato y mangoneable, que es lo que tienen en la actualidad. Respecto a la propuesta del Partido Socialista, lo siento pero no puede aceptarla, porque hace una semana se presentó una propuesta en el Congreso por el Grupo Unidos Podemos referente a esto mismo y la propuesta que hizo el PSOE es igual, la de quitar el código penal militar, y ha sido rechazada por la asociación; aquí tengo el texto. Por lo tanto nuestra propuesta se va a mantener en los mismo términos en los que la Asociación Unificada de la Guardia Civil, que son los que han hecho la moción, lo ha escrito. Por tanto pedimos el voto favorable a favor de la Guardia Civil.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Entiendo que se puede votar por separado. Vale. La verdad que hay algunas declaraciones de grupos políticos nacionales que dejan un poco que desear, pero bueno, vamos a olvidarnos de eso. Vamos a apoyar que les den más medios a la Guardia Civil aquí, en Algeciras, y en el resto de la moción nos vamos a abstener.

Seguidamente interviene el Señor Gallardo diciendo: Se ha comentado que hay 14 asociaciones pero, como he dicho antes, la Asociación Unificada de la Guardia Civil es la mayoritaria; tiene el 80% de Guardia Civiles que están afiliados, en este caso son 3000 afiliados de 72.000 personas que hay en el cuerpo. Y al final no me ha quedado claro ¿el Partido Popular está a favor de que se equiparen los derechos de los Guardias Civiles?, ¿están a favor de que puedan tener derechos sindicales? Porque al final es de lo que se trata y al final quien se quiere cargar a la Guardia Civil no son los de esta bancada, son los de esa; porque quieren, como ha dicho mi compañero de Izquierda Unida, un cuerpo obediente y barato sometido a la disciplina militar que, junto a la ley mordaza lo que quiere es frenar la indignación de las calles. No es otra cosa.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Muñoz manifestando lo siguiente: La verdad es que es vergonzoso calificar al Cuerpo de la Guardia Civil de un cuerpo policial barato y manejable. Eso lo ha dicho Vd. y me parece verdaderamente vergonzoso. A mí me hubiera gustado oírle en su segunda intervención criticar el salvaje atentado que sufrieron los Guardias Civiles en Alsasu estos días y que Vd., en el manifiesto que firmó el Gobierno de Navarra, se negaron a escribir las dos palabras Guardia Civil. Me hubiera gustado que hubiera hecho Vd. alguna referencia al respecto. Por supuesto que estamos de acuerdo que las condiciones laborales de la Guardia Civil deben mejorar, pero no olvidemos que es un cuerpo militarizado, un cuerpo con un espíritu militar y dentro de lo que marca la normativa actual. La ley Orgánica que es desde el año 2007, y que creemos que es una buena ley Orgánica que hizo el gobierno Socialista y creemos que es bastante buena y por ahora no es necesario cambiar; deja bien claro las características y la naturaleza que tiene el Cuerpo de la Guardia Civil. Y dice en su artículo 1) "... se regulan los derechos que corresponden y los deberes que son exigibles a los miembros de la Guardia Civil en el desarrollo del régimen de los derechos y libertades públicas establecidas en la constitución y los principios del estado social y democrático de derecho con las particularidades derivadas de su carácter de instituto armado de naturaleza militar". Y eso, que es una ley que no hemos hecho el Partido Popular, es lo que nosotros vamos a defender y ese es el carácter que nosotros creemos que debe seguir manteniendo el Cuerpo de la Guardia Civil; por supuesto mejorando, en todo lo posible, las condiciones laborales, mejorando los vehículos. Pero también dotándoles de metros cuadrados la Comandancia de Algeciras, que Vds. han votado en contra, Izquierda Unida ha votado en contra y todos han votado en contra; dotándoles de esos 1.500m2 para aumentar las instalaciones que tan necesarias son y que nos la pide la propia Guardia Civil; que no es por otro motivo, nos la pide la propia Guardia Civil.

La Corporación Municipal Plenaria por 5 votos a favor (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero) 19 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo y Abad) y 3 abstenciones (Señores Holgado, Cid y Díaz) (considerándose abstención los votos de las Señoras Cid y Díaz por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar el punto 1) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida en apoyo a las reivindicaciones de la AUGC para mejora de las condiciones sociales en la Guardia Civil.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 2 abstenciones (Señoras Cid y Díaz) (considerándose abstención los votos de las Señoras Cid y Díaz por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar los puntos 2) y 3) de la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida en apoyo a las reivindicaciones de la AUGC para mejora de las condiciones sociales en la Guardia Civil.

#### **9.5.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE REGULACIÓN DEL USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES.**

El Señor Holgado justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Esta moción surge por la problemática que vemos día a día con la cesión de locales a asociaciones sin ánimo de lucro. El objetivo de la presente propuesta es regular el procedimiento para facilitar a las entidades sin ánimo de lucro de este municipio de una sede social o espacio en donde puedan desarrollar sus actividades y conseguir los objetivos expresados en sus estatutos, al mismo tiempo, que dicho espacio suponga un punto de encuentro para sus miembros y de referencia para la ciudadanía en general. La carencia de la regulación propia en la cesión y uso de los locales municipales causa algunas dificultades, haciéndose necesaria la elaboración y aprobación de un Reglamento que regule la cesión y el uso de estos espacios para cada supuesto. Gestionar el patrimonio de los entes locales bajo principios de eficacia y rentabilidad, es una responsabilidad recogida en la legislación sobre bienes de las entidades locales. Es tarea de los Ayuntamientos, como administración pública más cercana a la ciudadanía, poner a disposición medios y bienes de su pertenencia para, de forma coordinada, ayudar a la creación de un tejido asociativo cuyos fines pretendan el desarrollo de los ciudadanos en sus aspectos solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general. La carencia de regulación en el uso de estos locales está causando serios problemas de índole organizativa, por lo que se ve necesaria la elaboración y aprobación de una normativa que regule el uso de los locales municipales. Por eso proponemos que el Ayuntamiento de Algeciras realice una normativa reguladora de la cesión de locales públicos a los usuarios y asociaciones y elabore y publique en la web municipal un inventario de espacios y locales municipales indicando aquellos que se encuentren cedidos y quien hace uso de ellos.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor y 2 abstenciones (por ausencia)

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El objetivo de la presente propuesta es regular el procedimiento para facilitar a las entidades sociales sin ánimo de lucro de este municipio una sede social o un espacio, en donde puedan desarrollar sus actividades y conseguir los objetivos expresados en sus estatutos, al mismo tiempo que dicho espacio suponga un punto de encuentro para sus miembros y de referencia para la ciudadanía en general.

La carencia de una regulación propia en la cesión y uso de los locales municipales causa algunas dificultades, haciéndose necesaria la elaboración y aprobación de un Reglamento que regule la cesión y el uso de estos espacios para cada supuesto.

Gestionar el patrimonio de los entes locales bajo principios de eficacia y rentabilidad, es una responsabilidad recogida en la legislación sobre bienes de las entidades locales.

Es tarea de los Ayuntamientos, como administración pública más cercana a la ciudadanía, poner a disposición medios y bienes de su pertenencia para, de forma coordinada, ayudar a la creación de un tejido asociativo cuyos fines pretendan el desarrollo de los ciudadanos en sus aspectos solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general.

La carencia de regulación en el uso de estos locales está causando serios problemas de índole organizativa, por lo que se ve necesaria la elaboración y aprobación de una normativa que regule el uso de los locales municipales.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos entendemos necesaria una regulación de la cesión de locales que presente una doble finalidad:

En primer lugar, regular el procedimiento para que el acceso al uso de locales municipales se produzca en igualdad de condiciones, primando el mayor beneficio que a la sociedad pueda reportar el destino asignado a los mismos; y en segundo lugar, regular el uso y funcionamiento de dichos locales.

De este modo se fomentara la participación de los ciudadanos, a través de las entidades ciudadanas y asociaciones que componen el tejido asociativo de nuestra ciudad para preservar y fortalecer la riqueza social y cultural de la comunidad. Es en este marco donde el Ayuntamiento de Algeciras debe desplegar su acción de fomento del tejido asociativo, solucionando las necesidades de las asociaciones a través de la regulación de la autorización para el uso especial del dominio público municipal.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Que el Ayuntamiento de Algeciras realice una normativa reguladora de la cesión de locales públicos a los usuarios y asociaciones.

2.- Elaborar y publicar en la “web” municipal, un inventario de espacios y locales municipales indicando aquellos que se encuentren cedidos y quien hace uso de ellos.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Alcantara y dice: Anunciar nuestro voto favorable a la moción del grupo Ciudadanos. Creo que es urgente que activemos esta normativa, ya lo hemos pedido antes en el punto de las ordenanzas fiscales del centro cívico Ventura Arjona. Pero, vista que hay una próxima reforma del antiguo hospital militar, donde se van a trasladar un montón de Delegaciones y se van a quedar un montón de edificios públicos sin uso repartidos por toda la ciudad, creemos que es urgente que esto se regule para que todo el tejido social de la ciudad tenga claro cómo, cuando y donde puede acceder a los locales.



A continuación toma la palabra la Señora Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros también vamos a apoyar esta moción. Está claro que el tejido asociativo tiene una importancia vertebradora en la estructura y dinamización de la ciudad y que a veces, incluso, suple las carencias que tienen las distintas administraciones; y que para el desarrollo de su labor y de sus actividades está claro que es necesario que tengan un espacio digno. A lo largo de los años se han ido cediendo locales a entidades de diversa índole de forma aislada, inconexa, con distintos criterios, forma de cesión, condiciones y sin publicidad. Una de las quejas que tienen en común la mayoría de las asociaciones con las que nos reunimos es la falta de opción a optar a un espacio de propiedad municipal para desarrollar sus actividades; espacios que solicitan en repetidas ocasiones al Ayuntamiento pero que no consiguen. Estamos de acuerdo con esta moción porque realmente es necesaria una normativa reguladora de la cesión de locales públicos, normativa donde se recojan unos criterios objetivos, que ordene las cesiones de espacio a entidades ciudadanas. Es necesario garantizar en todo momento la transparencia, la igualdad de acceso a los recursos públicos y la garantía jurídica de las partes y poner fin a la arbitrariedad con la que se han cedido los locales hasta ahora. En cuanto al punto segundo sobre la elaboración y publicación en la web municipal de un inventario de espacios y locales municipales y el estado de sucesión, creemos que es importante no solo esto que se solicita, sino sobre todo, establecer un control para que los espacios cedidos se destinen a las finalidades propias de la entidad y no sean cedidos a terceros, como hemos visto que ha ocurrido más de una vez; y para que los espacios asignados sean conservado en óptimas condiciones, salvo el desgaste del uso, lógicamente. Por eso vamos a apoyar esta moción.

Seguidamente toma la palabra el Señor Fernández Marín diciendo: Desde el grupo municipal Socialista siempre hemos dejado patente, de una forma u otra, el apoyo a las distintas asociaciones y colectivos de la ciudad de Algeciras. En los últimos tiempos y en este salón de plenos hemos apoyado demandas como, por ejemplo, la de APADIS que pedía la cesión de la antigua biblioteca, fue denegada por Vds.; o la de la plataforma antidesahucios pidiendo también un local municipal. O la de por ejemplo la de asociaciones como la de mayores de la Unión que siguen esperando que cumplan su promesa de arreglarles la cocina y ampliarles el cuarto de baño; cosa que podrían buscar por financiación externa como, por ejemplo, un plan de Diputación que hay. Siempre decimos que las asociaciones tienen esa capacidad de llegar a donde las administraciones, por desgracia, no llegan; y cierto es que hacen una labor encomiable en cualquier ámbito de la sociedad. En nuestro programa electora, con el que fuimos a las elecciones del 2015, llevábamos la creación de un centro de recursos donde pudieran convivir distintas asociaciones con dotación de recursos materiales, de recursos humanos. Planteábamos el antiguo hospital militar pero vemos que Vds. le van a dar otro uso a aquello; creíamos que era una propuesta muy buena y beneficiosa para la ciudad. En cuanto a la propuesta del acuerdo entendemos que el equipo de gobierno vela por el cumplimiento de los contratos de cesión de los locales con distintas asociaciones pero creemos que no estaría mal crear un reglamento, normativa u ordenanza reguladora de estas cesiones. Un reglamento que reúna desde normas generales de uso, pasando por puntos de mantenimiento, horarios, usos compartidos, donde también vengam reflejados los deberes de las asociaciones y el control del cumplimiento de estas cesiones. Hay muchos municipios que tienen este tipo de Ordenanza como Eibar, Tudela, Jerez; y dado el amplio tejido asociativo de Algeciras no estaría de más. El punto dos va al hilo de lo que propusimos el grupo Socialista en el mandato anterior sobre inventario de locales, unas alegaciones que presentamos a la Ordenanza de ornato de fachadas de locales comerciales y que fueron rechazadas por Vds.; es cierto que esto era de locales privados y ahora hablamos de locales públicos. Todo esto lo que hace es dotar a la administración de más transparencia, a los ciudadanos de más facilidades; justamente cuando en el pleno del mes pasado hablábamos del acceso de los trámites administrativos mediante las nuevas tecnologías, por lo que nos parece una idea beneficiosa y va a tener el apoyo del grupo municipal Socialista.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra la Señora Zarzuela manifestando lo siguiente: Creo que en este punto si hemos llegado al consenso en este pleno; vamos a posicionar un voto favorable a la moción que hoy nos trae el grupo municipal de Ciudadanos. Hace Vd. referencia en su exposición de motivos a la ley de bienes de entidades locales de Andalucía y su posterior desarrollo reglamentario que establecía claramente como se cedía y, en base a eso, es como en este Ayuntamiento se procede. Decir y destacar de esta ley que resolvía un problema que derivaba de un reglamento anterior en el que no se contemplaba los supuestos de utilización, de cesión de inmuebles, sin transmisión de la propiedad y con esta ley ya se regulaba; que son la mayoría de los casos que tenemos en Algeciras. No obstante queríamos destacar que para ambos casos, en los que hay enajenación y en los que no, se está realizando desde la Delegación de Patrimonio un enorme esfuerzo para, en primero lugar, conocer cuál es el patrimonio que tenemos; hemos pasado por pleno muchísimos inventarios de bienes y actualizaciones de dicho inventario. Conocerlo en primer lugar, inventarlo para tener una bolsa que actualmente es escasa, más bien nula. Hacía referencia José Luis Alcántara del antiguo hospital militar, hay otros supuestos como el de Marzales o el tema del Barrio del Arroz, que también se ha debatido en este pleno. Actualizar esa base de datos, tener una bolsa de inmueble, y podérsela ceder al tejido asociativo de la ciudad. Si que estamos de acuerdo en que se hace necesario regular, en el ámbito local, bien con ordenanza o bien con reglamento, la figura legal que se estime; que de manera con principios de igualdad y de democracia si se pueda facilitar que este tejido asociativo forme parte de esa comunidad y hagamos de la participación lo que todos queremos. Posicionar nuestro voto favorable y decir que estamos trabajando, que espero que el padre de la



moción nos respete estos tiempos, del inventario de bienes. El segundo punto, como señalaba el compañero del grupo municipal Socialista, viene condicionado a que ese inventario esté actualizado.

Toma la palabra el Señor Holgado y dice: Vemos razonable la actualización del inventario, la verdad es que esta bastante anticuado, y dar las gracias a todos los grupos por apoyar nuestra moción.

La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 3 abstenciones (Señoras: Abad, Cid y Díaz) (considerándose abstención los votos de las Señoras Cid y Díaz por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos sobre regulación del uso de los locales municipales.

#### **9.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE PACIENTES DE CÁNCER DE MAMA.**

Por la Señora Rodríguez Salcedo se da lectura a la siguiente Moción:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A pesar de que el cáncer de mama es el tumor más frecuente en mujeres adultas, ya que una de cada ocho mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida, los avances médicos y las medidas de prevención han conseguido reducir notablemente la mortalidad en esta enfermedad.

La detección temprana ha posibilitado que el 90% de los cánceres de mama detectados a tiempo se superen y esto ocurre gracias a las mamografías periódicas y a la sensibilización de las mujeres.

El pasado día 19 de octubre se celebró el Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Es un día importante en el que se pretende que las mujeres tomen conciencia de que cuanto más temprano se realice un diagnóstico más posibilidades habrá de erradicar la enfermedad, insistiendo en que un diagnóstico a tiempo es la mejor solución.

Por tanto, es importante intensificar las campañas de comunicación y sensibilización acerca de los beneficios del diagnóstico precoz del cáncer de mama y facilitar los trámites y evitar que los obstáculos administrativos se conviertan en argumentos que alejen a las mujeres del control periódico aconsejado en las mamografías y de las terapias para mejorar las secuelas de la enfermedad.

No podemos salir a la calle el día 19, ponernos un lazo rosa, y , al día siguiente, olvidarnos de estas pacientes y de sus familiares. Si realmente, queremos erradicar esta enfermedad, no podemos admitir recortes en investigación y en sanidad.

Es una enfermedad que, en la mayoría de los casos, por desgracia, presenta secuelas psicológicas y físicas, como puede ser el linfedema, una patología crónica que incapacita y que requiere de una serie de terapias para su tratamiento y para conseguir mejorar la calidad de vida de estas personas afectadas por esta dolencia crónica.

El ejercicio en el agua es una de las terapias cuyos beneficios están demostrados, ya que la presión hidrostática aumenta el flujo linfático. Aquí en Algeciras, la Asociación Española contra el cáncer organiza y monitoriza ejercicios en la piscina municipal un día a la semana, concretamente, los viernes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Algeciras Sí Se Puede del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras propone para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1.- Contribuir en las campañas de información y sensibilización sobre los beneficios del diagnóstico precoz de la enfermedad.

2.- Para que el pago de una tasa no sea un impedimento para la mejoría de la calidad de vida de las pacientes de cáncer de mama, eliminar la cuota tributaria en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios deportivos municipales, para el uso de la piscina del polideportivo cubierto "Ciudad de Algeciras", y de ese modo establecer la gratuidad en el uso de dichas instalaciones para aquellas personas que asistan a las sesiones de ejercicios terapéuticos para el tratamiento del linfedema llevados a cabo por la Unidad de linfedema del Campo de Gibraltar .

3.- Manifestar el rechazo por parte de este Ayuntamiento de cualquier medida o recorte económico o sanitario que suponga un retroceso en las actuaciones para combatir el cáncer de mama y sus secuelas, tanto físicas como psicológicas.

4.- Instar a la Junta de Andalucía para que mejore la dotación de recursos humanos y tecnológicos en los servicios de Oncología y Radioterapia del Hospital Punta Europa e instar, igualmente, para que ponga todos los medios a su alcance para ofrecer una respuesta individualizada para cada paciente, sobre todo en el ámbito de la asistencia y de la información.

5.- Permitir que el monitor pueda permanecer dentro del agua durante los ejercicios en la piscina cubierta ya que esta terapéuticamente recomendado.”

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor y 2 abstenciones (por ausencia)

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Empezar diciendo que en su moción dice que no podemos salir a la calle el día 19 de octubre y luego olvidarnos; yo creo que la gente no se olvida. Yo creo que Vds. se olvidan los 364 días del año y el día 19 de octubre también; y le voy a decir por qué. El día 19 de octubre hubo cantidad de actuaciones en la Plaza Alta, que por cierto, les invitaron la Junta General de la asociación del cáncer aquí en Algeciras y Vds. no asistieron. Pero no asistieron a eso ni asistieron tan poco el día 27 a la marcha solidaria ni el día 22 a una merienda solidaria; entonces, creo que hay bastante incoherencia lo que dice Vd. en su moción. Con respecto a lo que se invierte, decirle que todo lo recaudo en esos tres días va integro el dinero para la investigación del cáncer, pero no solo en Algeciras sino a nivel de España. Con respecto al punto que dice Vd. que no nos podemos olvidar de estos enfermos, comentarle que la Junta General de la asociación de cáncer en Algeciras hace una labor encomiable y de forma altruista tanto con enfermos como con familiares; ayudándoles psicológicamente y en muchas otras actividades llegando a los hospitales e interesándose por los enfermos y por los familiares. Porque el voluntariado en este sentido es muy importante para ayudar a esas familiares que están todo el día metidos en el hospital con su enfermo y que se puedan evadir unas horas ¿Vds. hacen algo de eso? ¿de qué forma solidaria participan Vds.? En este sentido esta moción me parece que tiene mucha doble moralidad por parte de Vds. Con respecto al punto número dos es verdad que la asociación con la Junta General, las personas que han sufrido un cáncer de mama y van a natación pagan 1,25€, pero es una tasa, una tasa por utilizar la instalación de la piscina, creo que es bastante simbólico cuando a veces nos gastamos mucho más dinero en otros sitios. Y con respecto al último punto, cuando una persona es diagnosticada de cáncer, cualquiera que sea el tumor, las consultas son personales, individualizadas el médico con el paciente. Y chapo, chapo por la medicina que tenemos en España, que muchas potencias como puede ser Alemania no recoge los tratamientos ni los protocolos de cáncer que se tienen en España, y también en instrumental. Y chapó por esos médicos y esas enfermeras que están atendiendo a esos enfermos continuamente.

A continuación toma la palabra la Señora Guerrero y dice: Coincidimos en que es necesario ir más allá de celebrar el día mundial contra el cáncer de mama. Estos días están muy bien para aumentar la concienciación sobre esta enfermedad pero debe ir acompañado, aparte de campañas de sensibilización sobre el diagnóstico precoz, sobretodo, en no recortar ni en investigación ni en sanidad; dos cosas que ha hecho el gobierno central del Partido Popular en los últimos tiempos. Sería un paso importante que desde el Ayuntamiento se suprimiera la tasa por el uso de la piscina municipal para todas aquellas personas que están en periodo de tratamiento del linfedema; no solo como contrapartida a los recortes sino también como compromiso de rechazo a estas políticas de recorte en temas tan graves, así como que la Junta aumente los recursos humanos y técnicos al servicio de estos enfermos. Por todo ello sumaremos nuestro apoyo a la moción de Algeciras si se puede.

Seguidamente interviene el Señor Holgado diciendo: Dar la enhorabuena al grupo proponente que con esta moción lo único que hacen es poner en valor el trabajo que hacen tanto la



asociación contra el cáncer como los trabajadores del Hospital Punta Europa, que la verdad que hacen una gran labor. Pero el punto cuatro "... instar a la Junta", nos consta que se han aumentado los gastos en la partida presupuestaria en mejoras del equipamiento sanitario en un 36%; esperemos que entre todos consigamos que vengan más medios para nuestro municipio y apoyar la moción.

La Señora Jarillo toma la palabra a continuación y dice: En primer lugar no queremos dejar pasar la ocasión y aplaudir y ofrecer nuestro apoyo al esfuerzo que en esta difícil batalla lidera la asociación contra el cáncer de Algeciras, que siempre contará con el apoyo y reconocimiento de nuestro grupo municipal dado los humanitarios fines que la asociación persigue para el interés general, ya sea a través de campañas de prevención o desde otra cualquier iniciativa de las que promueve. Aunque totalmente de acuerdo con la exposición de motivos recogidos en la moción del grupo Algeciras si se puede, desde el grupo municipal Socialista entendemos que ha de añadirse al punto dos de la propuesta lo siguiente: "... el citado punto se ha de regir por los criterios de justicia fiscal que perfectamente se puede contemplar en la observación del concepto "mínimo aplicable a las cuotas" y por todo ello dependiendo en función de la renta personal de cada solicitante". Desde el grupo Socialista entendemos que desarrollando estos criterios se puede conseguir el fin que se persigue con la aprobación de la moción al mismo tiempo que se hace desarrollando una política social y solidaria. Esperamos que con la puesta en marcha del plan de salud, que a petición de nuestro grupo y que fue aprobada en el último pleno, todas estas iniciativas socio-sanitarias se puedan contemplar dentro de dicho plan para la mejora de los ciudadanos de Algeciras.

El Señor Rodríguez Ros toma la palabra y dice: Adelantarle Señora Rodríguez que de los cinco puntos le vamos a aprobar cuatro, el segundo no se lo vamos a aprobar y por eso nos gustaría votar por separado. Decirle, y quiero aprovechar esta moción, para hacer una vez más el reconocimiento a la labor que hace la asociación contra el cáncer, a Ana Mari Contreras que es su presidenta y está aquí con nosotros. Agradecerte Ana Mari todo ese trabajo que desempeñáis, vuestra labor, y que haga extensible al resto de su junta directiva el agradecimiento desde el equipo de gobierno. Desde muchos antes de tener responsabilidades de gobierno el Partido Popular ha colaborado siempre con los enfermos del cáncer y, obviamente, desde hace cinco años que tenemos la confianza de los ciudadanos de Algeciras aun más si cabe. Cada uno de los concejales delegados de las diferentes áreas hemos trabajado codo con codo con la asociación en aquellas iniciativas que desde las asociaciones nos ha transmitido para que todas ellas vieran la luz. Hemos ayudado a organizar marchas solidarias, se han impartido conferencias, se han realizado espectáculos para recaudar dinero para la investigación de la lucha contra el cáncer. Durante todo el año tenemos campañas informativas para prevención del cáncer, que no solo de mama, sino también de todos los tipos de cánceres que existen. Contribuimos y seguiremos haciendo campañas de prevención y sensibilización sobre el diagnóstico precoz, pero el segundo punto Señora Rodríguez no se lo vamos a aprobar. Y qué fácil es estar en la oposición, Señora Guerrero, lo siento, se estrena Vd. hoy; pero qué fácil es estar en la oposición y qué difícil es gobernar. No voy a preguntar quién era el asesor de esta contestación, pero si puedo decir que había un Alcalde Socialista y un concejal de Izquierda Unida cuando la asociación española contra el cáncer pidió usar la piscina gratuitamente y se le contesto que no. Por aquellos entonces la asociación contra el cáncer utilizaba dos calles y con nosotros utilizan tres calles y pagan menos. Desde el punto de vista, en cuanto a instalaciones, a nosotros nunca, nunca, nos ha llegado esta reivindicación por parte de la asociación. Hemos hablado de muchísimos temas, el Señor Alcantara es testigo, hemos hablado de las colas que se formaban para pagar esas tasas al entrar en la piscina, lo solucionamos, hemos hablado de la temperatura del agua de la piscina. Decir que si un ciudadano de a pie va a la piscina paga 3,60.-€, una persona con cáncer paga menos de la mitad, paga un 62% menos, concretamente 1,25€, y al mes, van una vez a la semana, son 5.-€. Y ahora me dirán Vds. que hay personas que están necesitadas económicamente, que no llegan, que tienen una pensión corta, que no tienen salario, que están cobrando la ayuda. Enviénnosla, nosotros a todas las personas le aseguro que les buscamos



una solución por parte del Ayuntamiento. Y yo pregunto, sin ningún tipo de acritud hacia nadie, hacia ninguna asociación, ¿Y por qué vamos a dar gratuitamente solo a los enfermos de cáncer de mama el acceso gratuito de la instalación? Hay muchísimas asociaciones, muchísimos colectivos que utilizan las instalaciones deportivas municipales y concretamente la piscina cubierta Ciudad de Algeciras: niños autistas, esclerosis múltiple, Parkinson, etc., etc. Le estaríamos dando un trato discriminatorio a muchas de estas asociaciones y colectivos que utilizan la piscina del pabellón cubierto Ciudad de Algeciras. Y ya no solo a las asociaciones sino también a particulares ya que hoy en día los médicos prescriben que el uso de la piscina es bueno para curar muchísimas enfermedades. Señora Rodríguez le vamos a rechazar este punto de la moción pero con el compromiso de que desde la Delegación de Deportes vamos a estudiar cada uno de los usuarios, colectivos y asociaciones de enfermedades que entran en el Ciudad de Algeciras; los vamos a cuantificar y en un futuro, si es posible darlo gratuitamente, así lo haremos. Respecto al punto 3) y 4) todos sabemos que en materia de sanidad ésta está transferida a la comunidades autónomas y, por supuesto, que rechazamos cualquier recorte que se haga e instamos, como dice la moción, a que la Junta de Andalucía invierta en el hospital Punta Europa. El cáncer de mama es el problema más frecuente entre las mujeres, una de cada ocho mujeres lo padecerán en su vida; 3000 casos diagnosticado en Andalucía, el 35% de la mujeres padecieron mastectomía. ¿Quién de nosotros no tiene un familiar cercano o un amigo que ha pasado por este calvario? Ante este importante y grave problema de salud nos encontramos ante una actitud de Junta de Andalucía pasiva e incluso podríamos decir que hasta burlesca, en ocasiones. Por poner un ejemplo, el 28 de enero del 2016 la Cámara de Cuentas publica un informe de seguimiento de recomendaciones del informe del proceso existencial integrado del cáncer de mama, y la conclusión de este informe, desgraciadamente para todas las andaluzas para todas las algecireñas, es que el SAS no ha implantado la recomendaciones propuestas por la cámara referido en un informe emitido seis años antes. En decir, en 2010 se emitió un informe y se daban unas recomendaciones que en el 2016 no se han cumplido. A pesar de la contundencia y de la gravedad de este informe las deficiencias no han sido subsanadas y es por lo que se pedía a la Consejería de Salud; y hoy en día seguimos exactamente igual. Por todo esto pedimos a la Junta de Andalucía que cumpla con la salud andaluza, que cumpla con el hospital Punta Europa y que cumpla con los enfermos de cáncer de mama de Algeciras.

A continuación toma la palabra la Señora Rodríguez diciendo: En primer lugar le quería contestar a la Señora Abad que nosotros no nos olvidamos, y menos yo, que soy una enferma de cáncer de mama con mastectomía radical y con linfoedema. El otro día estábamos por la Plaza Alta y estuvimos también en la calle ancha con banderas rosas, si no nos vio, una pena. En ningún momento negamos la labor de la asociación española contra el cáncer ni de los sanitarios ni mucho menos de los voluntarios, hasta ahí podíamos llegar. En cuanto al 1,25.-€ que nos comenta que puede ser simbólico, para muchas personas no es simbólico, por desgracia, hoy en día. Y tampoco estamos hablando de que se atienda individualmente a cada paciente a la hora de llegar a una consulta, sino de que cada paciente se toma la enfermedad de una forma diferente y quizás el trato no puede ser el mismo para todos; psicológicamente y físicamente no afecta a todos por igual. En cuanto a la modificación propuesta por el PSOE no estamos de acuerdo y no la vamos a aceptar. En cuanto al Señor Ros, 5.-€ al mes, como se ha puesto, además, estas sesiones los viernes a la una y pueden ir muy pocas mujeres con cargas familiares, no creo que le cueste a las arcas del Ayuntamiento, que le suponga ningún perjuicio cuando en realidad a estas mujeres sí que les viene muy bien. ¿Todos los colectivos? Ojala todos los colectivos, empezamos con este y a lo mejor en otro momento seguimos con otro. Pienso que son personas que van allí no porque les apetezca darse un chapuzón, van allí por problemas realmente físico y por una terapia. Creo que sería por parte del equipo de gobierno apuntarse un tanto, la verdad, la gratuidad de la piscina. Por lo demás, agradecer a todos los que van a emitir su voto favorable a esta moción.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Creo que todos estamos de acuerdo en lo que hace la asociación y su presidenta aquí presente, merece nuestro reconocimiento y lo tiene anualmente. Gracias por acompañarnos esta noche en algo que afecta lógicamente a vuestra asociación y gracias por el esfuerzo que hacéis, Ana Mari, porque es impagable. Gracias a todo el voluntariado.

A continuación toma la palabra la Señora Jarillo diciendo: Lo que sí me parece es que es lamentable que algunos grupos en este debate den los reproches que han hablado. Es una enfermedad muy seria y me parece lamentable.

Para finalizar toma la palabra el Señor Rodríguez Ros y dice: Decir a la Señora Rodríguez, invitar al colectivo bandera rosa que se presente a la Delegada de Salud, mi compañera Juana Cid, a la Delegada de Asuntos Sociales Paula Conesa, por lo menos para conocerla. Y cualquier persona que tenga ese problema para pagar que se reúna con nosotros, que seguro que le buscamos una solución. Reivindicar que estaríamos dando un trato discriminatorio a unos enfermos si y a otros no.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y 2 abstenciones (Señoras Cid y Díaz) (considerándose abstención los votos de las Señoras Cid y Díaz por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1), 3), 4) y 5) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre pacientes de cáncer de mama.

La Corporación Municipal Plenaria por 6 votos a favor (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 7 abstenciones (Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Cid y Díaz) (considerándose abstención los votos de las Señoras Cid y Díaz por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar el punto 2) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre pacientes de cáncer de mama.

#### **9.7.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SI SE PUEDE SOBRE PROBLEMÁTICA DE LA BARRIADA LOS PASTORES.**

El Señor Gallardo justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Nosotros venimos con esta moción trabajada con la asociación de vecinos La Unión y venimos a reivindicar lo que son tres puntos. En el primero reivindicamos la falta y el más estado de la infraestructura de la barriada. Sus calles, principalmente el acerado, se encuentra muy deteriorado destacando la calle Los Campesinos, calle Del Trabajo, calle Los Artesanos, calle Maestro Luis Cano Cobos, calle Metalúrgicos o calle Albañiles. Igualmente pedimos que se realice un estudio completo del estado de las calles de la barriada desde la Delegación de Urbanismo para determinar otras mejoras que pueda haber en la barriada. Segundo punto, finalizar la cubierta y reparar el asfaltado de la pista deportiva de Los Pastores que esta impracticable con baches y con un mal estado de conservación. Y por ultimo cerrar el colector del arroyo del Saladillo a su paso por la barriada de Los Pastores, situado entre la calle Metalúrgicos y la carretera de El Cobre para evitar riesgo para la salud y malos olores.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor y 2 abstenciones (por ausencia)

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La algecireña barriada de Los Pastores cuenta con más de 2.500 habitantes, una población que tiene serias dificultades para desplazarse a otras zonas de la ciudad o para acceder a los servicios públicos ya que se encuentra limitada por la autovía A7 y por la carretera Nacional 340. Es una población aislada, que además cuenta con varias zonas donde viven familias en exclusión que atiende la asociación de vecinos La Unión con muy pocos recursos, asociación vecinal que defiende de forma altruista la mejora de su barrio y sus gentes. Este aislamiento no es compensado por el equipo de gobierno con mejoras urbanas e infraestructuras, o con recursos sociales y deportivos para atender a los miles de ciudadanos que merecen el mismo trato que el resto de los algecireños y algecireñas.

Así, los agentes sociales de la zona nos demandan desde hace años una mayor atención y la necesidad de mejoras en lo social, en materia de vivienda, en lo cultural y así un largo etc. La barriada tiene a la AA.VV. La Unión miembro de la Coordinadora de Vecinos Algeciras Sur y fundada en diciembre de 1977 como su mayor defensora. Esta asociación lleva años manifestando su malestar con la Delegación de Urbanismo por el abandono que sufre su barriada

y el mal estado de sus calles, en su calzada y en el acerado, esto hace difícil el tránsito de sus vecinos, en su mayoría personas de avanzada edad y dificultades de movilidad. Recientemente han denunciado a las diferentes administraciones que se impliquen en el mantenimiento y reforma de la barriada del Padre Flores, en dicha barriada existen problemas de humedades, canalizaciones, grietas, además de estar apareciendo roedores sin que la administración local y autonómica se interese por ellos. Queremos reivindicar la falta y el mal estado de las infraestructuras de la barriada: sus calles, especialmente el acerado se encuentran muy deteriorado destacando la calle Los Campesinos, calle del Trabajo, calle Los Artesano, calle Maestro Luis Cano Toba, calle Metalúrgicos o calle Albañiles.

Por otro lado, es urgente atender a la grave situación del colector del Arroyo del Saladillo situado en la barriada de Los Pastores, entre la calle Metalúrgicos y la carretera de El Cobre, con los malos olores constantes y el riesgo para la salud de los vecinos, dada la cercanía a las viviendas. El colector permanece abierto, por lo que la insalubridad es aún mayor, con la proliferación de ratas de gran tamaño a escasos metros de las viviendas situadas en la zona, así como de unas pistas deportivas y de un parque infantil.

En esta moción sobre el abandono de los vecinos y vecinas de esta barriada, queremos traer al debate público el deterioro de la pista deportiva y la cubierta de la pista deportiva que se encuentra sin terminar, pista impracticable con baches y un mal estado de conservación.

El proyecto del pabellón de la barriada citada se presupuestó en 90.011 euros y fue adjudicado a finales de 2003. Si bien, una vez se instaló el techado se tuvo que concluir el proyecto alegando que su finalización superaba al presupuesto inicial, ya que hacían falta 96.000 euros más para el cerramiento lateral del pabellón pero nada de esto se ha hecho en los últimos doce años.

A esta petición vecinal se sumó la coordinadora de vecinos Algeciras Sur y el movimiento asociativo, quienes elaboraron un detallado informe a finales de 2015 y que se encuentra en los cajones de este equipo de gobierno que identifica las principales necesidades de sus barrios, entre ellos Los Pastores. Es un documento que fue entregado a las administraciones donde se incluía la terminación del pabellón de Los Pastores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Algeciras Sí Se Puede del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras propone para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1.- Arreglar el acerado de la barriada de los Pastores de las calles mencionadas en esta moción y realizar un estudio completo del estado de las calles de la barriada desde la Delegación de Urbanismo para determinar otras mejoras.

2.- Finalizar la cubierta y reparar el asfaltado de la pista deportiva de Los Pastores.

3.- Cerrar el colector del arroyo del Saladillo a su paso por la barriada de Los Pastores, situado entre la calle Metalúrgicos y la carretera de El Cobre para evitar riesgo para la salud y malos olores.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Guerrero diciendo: En nuestro grupo también nos hemos hecho cargo de las demandas de la barriada Los Pastores a través de la asociación de vecinos La Unión. Es conocida la situación de esta zona en la que una parte de su población está en grave riesgo de exclusión social que se ha visto agravada en estos últimos años de crisis; los atienden en La Unión con pocos recursos. Otras quejas son la limpieza y el mal estado de las aceras. La asociación de vecinos La Unión llevaba tiempo intentando que esta barriada fuera incluida en la zona necesitada de transformación social. Esta solicitud también fue apoyada por Izquierda Unida en el cogobierno de la Junta de Andalucía. El hecho de que todavía en ese momento no formara parte de la zona de transformación social no fue menoscabo para que también se hicieran actividades en esta zona de garantía alimentaria tan necesarias durante esa época. Por todo ello también votaremos favorablemente a la moción de Algeciras si se puede.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Nosotros ya hemos dicho públicamente que creemos que los fondos del Plan Invierte se destinen tanto a esta barriada como al Saladillo, a toda la zona sur; por lo que vamos a apoyar esta moción.

Seguidamente el Señor Fernández Marín interviene diciendo: Ya estamos aquí con deficiencias en otra barriada. No hay día en que ningún ciudadano de Algeciras reclame mantenimiento o desperfectos en cualquier zona de la ciudad; especialmente importante es el estado de esta barriada. No sé si hace mucho o poco tiempo que Vds. no la visitan, nosotros estuvimos hace poco informando a los vecinos y asociaciones sobre el cambio de líneas de autobuses que mañana comienza; cosa que Vds. no hicieron. Hace dos plenos realizamos una propuesta para añadir a una moción de Izquierda Unida que iba sobre la barriada del Cobre y Pastores, sobre el mal estado



de la barriada y era la siguiente: "... que el Ayuntamiento realizase una auditoria de barriadas en la que, reunido con las distintas asociaciones vecinales, establezca un calendario de actuaciones para ir subsanando las deficiencias". Propuesta que fue denegada por el Alcalde en este salón de plenos y en la que estamos trabajando para trasladarla y traerla en forma de moción, más pronto que tarde. Resulta curioso que cada vez que el grupo municipal Socialista denuncia carencias en alguna zona de Algeciras se nos tache de destructivos por parte del equipo de gobierno y afines; y no es así. Nosotros en este salón de plenos ponemos voz a las reclamaciones de los ciudadanos que no son atendidas por Vds.. Dicho esto, y hablando de Los Pastores en concreto, compartimos el acuerdo de la moción y reivindicamos el papel que en la zona realiza la asociación de La Unión, con la Señora Luz a la cabeza, que por desgracia hace meses fue víctima de una de estas deficiencias en el acerado de la que se hace mención en la exposición de motivos. Por lo tanto nuestro voto va a ser favorable y les exigimos, que si van a poner ya la excusa de que no hay dinero para hacer todo lo que se demanda, establezcan un calendario de actuaciones ya que, por ejemplo, las placas de hormigón del colector están en un estado lamentable. Esperemos que no haya que lamentar alguna desgracia ya que justo al lado hay viviendas donde salen niños a jugar; y más aun, cuando nos encontramos a las puertas de la elaboración de un nuevo presupuesto en el que Vds., de nuevo, definirán sus preferencias de gasto económico.

Seguidamente toma la palabra el Señor González manifestando lo siguiente: La moción es un canto, una carta podríamos decir a los Reyes Magos, para que se haga la barriada totalmente nueva. Habría que dejar los presupuestos de por lo menos tres años para dedicarlos exclusivamente a esa zona. Dice, efectivamente, que es una barriada que tiene dificultades de desplazamiento; si, Algeciras no tuvo un crecimiento regulado, paulatino, fue una cosa explosiva y de ahí las dificultades que tiene la barriada de Los Pastores, como otras muchas también, en el tema de lo que son las comunicaciones. Se está ahora redactando el proyecto del acceso sur y todos los anteproyectos que ha habido, que se han analizado aquí, en el Ayuntamiento, por parte de los técnicos; el Alcalde ha estado encabezando también todas esas reivindicaciones. El proyecto prácticamente dividía la ciudad y gracias, precisamente, a esa insistencia que hemos tenido se va a regular y la zona de los Pastores, va a ganar muchísimo con el acceso sur en materia de comunicación y de seguridad. Nos hemos preocupado que el proyecto de la zona sur no nos deje aislado a ninguna barriada. Nos hemos preocupado también que los peatones puedan desplazarse con total seguridad con Acerados cómodos, con zonas ajardinadas e incluso cruzar de un sitio a otro, como le señalo en este plano. El acceso sur, por lo tanto, va a transformar la zona de Los Pastores y es gracias, precisamente, a insistencias del Partido Popular que gobierna en la nación y en el Ayuntamiento. Se estudiaron las líneas de autobuses y mañana se ponen en funcionamiento, efectivamente; en concreto había una línea de autobús que es nueva, la número 5) que incluye una mejora en el servicio tanto de Los Pastores como de Los Guijos y el Cobre. Se aumenta los tránsitos que en vez de ser de 60 minutos son de 30 minutos y a partir de mañana se va a ver. No hablan Vds. de las obras que se han hecho de mejora de acceso entre la guardería y el colegio de Los Pastores; ha sido una obra por 27.598.-€ y ahora está ya adjudicada otra obra en esa zona. Pregúntenles a los usuarios, a los padres, a las madres que llevan a los niños tanto al colegio como a la guardería, si no ha sido una mejora. Pero le digo también que está recogido en el proyecto de refuerzo de firme-acerado de varias calles de la ciudad. Proyecto que está en contratación y que recoge desde la calle Carpinteros y la calle Albañiles del Cobre; la calle Artesano entre la carretera del Cobre y Albañiles; y la calle Albañiles en el lateral del Padre Flores. Es decir, 851m<sup>2</sup> que se van a arreglar en el momento que se contrate esa obra; esta en contratación, el tiempo que se tarde en los trámites de contratación. Por lo tanto hay algo que ya se ha hecho y otra cosa que se va a hacer. Con respecto a la barriada del Padre Flores saben Vds. que nosotros no tenemos, pertenece al Obispado de Cádiz-Ceuta, y a ver si de una vez por todas se ponen de acuerdo tanto el Obispado con la Junta de Andalucía, que es la que tiene competencias en materia de viviendas, y se pueda solucionar ese



problema y se arreglen esas viviendas y toda la zona. En la zona deportiva se valló por parte de parques y jardines y vías y obras, se valló a parte de arreglar todo el entorno de la zona donde está esa zona deportiva; se arreglaron los jardines y se vallaron también los jardines; lo que pasa es que hay un deterioro, más que por uso por vandalismo. Yo le pediría, para que esta moción pueda salir adelante, si se convirtiera en un solo punto, que dijera "... Continuar con las obras de reparación, mantenimiento y transformación, que se están llevando a cabo y las previstas a corto", que son estas que le he dicho ya, "... a largo y medio plazo que son las que se van a hacer con respecto al acceso sur". Las otras dos no podemos apoyarlas. Si mantiene las tres propuestas no la podríamos apoyar.

A continuación toma la palabra por el grupo proponente el Señor Gallardo y dice: Denominar una carta a los Reyes Magos una reivindicación de la barriada creo que habla un poco de vuestras políticas en la barriada. Supongo que los vecinos de San Isidro si tendrán esa conexión con los Reyes Magos, supongo yo. Nosotros no vamos a aceptar el cambio, creo que viene bastante bien especificado lo que la barriada de Los Pastores necesita. Si ahora mismo no se puede acometer todas las obras si, como ha comentado el grupo Socialista, se podría hacer un calendario de actuaciones. Nosotros creemos prioritario algunas actuaciones como puede ser cerrar el colector porque la verdad puede pasar una desgracia ahí y la insalubridad en la que se vive es bastante grande; con ratas de gran tamaño que pasan a escasos metros de viviendas, pistas deportivas y un parque infantil. Nosotros no podemos retirar eso de la moción y nos gustaría que se votara tal y como la hemos traído al pleno. Son las reivindicaciones de la barriada.

Seguidamente interviene la Señora Guerrero diciendo: Nos gustaría decir que el tema de la barriada del Padre Flores no solo es un problema de vivienda, de problema estructural que pueda haber en las casas, sino que su principal problema es de exclusión social de las personas que viven allí.

El Señor Fernández Marín interviene a continuación y dice: Agradecer a Alejandro que acepte la propuesta del plan de actuaciones. Viendo la respuesta que muchas veces el Partido Popular nos da a temas de barriadas y demás, es lo que tenemos que pedir porque si no, no se hace nada.

El Señor González toma la palabra y dice: Sobre el tema del colector, por ejemplo. Esas placas del colector, se están construyendo viviendas, garajes encima del colector. Se utilizan para pasar vehículos que los que hacen es deteriorar las placas y romperlas; es más, algunos vecinos rompen esas placas porque no quieren que se cierren. Había una serie de desperfectos, se fueron a arreglar y mi compañera Eva Pajares acudió allí y algunos vecinos le decían que si se arreglaba lo volvían otra vez a romper porque eso lo que hacía era evitar que se inundaran sus viviendas. Por lo tanto es una lucha que tenemos ahí. Las placas, las juntas que hay, esa separación, como en esta foto que son de cinco-diez centímetros, esas juntas tienen que estar por dos motivos: uno por el tema de la dilatación y otro porque el agua que va por superficie se cuele por esas hendiduras y va al colector. Es decir, hay cosas técnicas que están ahí y que hay que respetarlas. Y hay una zona, efectivamente, del colector que esta al descubierto y que pasa justo por debajo de la carretera; esa no se puede cerrar pero lo que sí se puede hacer y está previsto es cerrarla con una malla metálica porque lo que hacían los niños era jugar al fútbol dentro del colector, por una zona que suele estar seca. Eso está previsto hacerlo. Le rogaría, con las obras que se están haciendo y las que se van a hacer en un futuro, que admitiera este punto que le digo. Yo le he dicho una carta a los Reyes Magos porque lo que Vd. quiere es hacer la barriada entera de un plumazo y eso es imposible, es decir, San Isidro se aprobó aquí en pleno hace un par de años de iniciar la remodelación de San Isidro y se está haciendo. Se está haciendo poco a poco porque de un plumazo no se pueden hacer las cosas. Por eso le digo que si admite ese punto, un punto único, podría salir por unanimidad que yo creo que es lo que le interesa a los vecinos de Los Pastores.

Pregunta el Señor Alcalde: ¿Rechaza el grupo proponente la alternativa que le hace el grupo Popular? Así que votamos la moción como viene.



La Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) 13 votos en contra (Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 abstenciones (Señoras Cid y Díaz) (considerándose abstención los votos de las Señoras Cid y Díaz por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Algeciras si se puede sobre problemática de la barriada Los Pastores.

#### **9.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA DOÑA ELENA ABAD RIOJA SOBRE CREACIÓN DE “MARCA ALGECIRAS” O “BRANDING PLACE”.**

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 20 votos a favor y 7 abstenciones (2 por ausencia)

Por la Señora Abad se da lectura a la siguiente Moción:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A día de hoy, es un hecho cada vez más habitual el que las ciudades estén adquiriendo una importancia geopolítica clave en la articulación de los flujos de intercambio mundial. Esta actividad, al mismo tiempo, se está convirtiendo en sujetos o productos de consumo, generando con ello marcas con identidades propias y valores diferenciales. Las ciudades representan un papel clave en las modernas relaciones socio-económicas internacionales; son los centros nodales donde confluyen redes de diversos intercambios: económicos, sociales, culturales, tecnológicos y de comunicaciones, personales, etc. Estos centros también articulan sus propios intercambios entre su oferta urbana y la demanda de sus diversos colectivos: ciudadanos principalmente, pero también inversores, turísticas e instituciones.

A lo largo de todos estos años, el concepto de marketing siempre ha estado adherido al propósito de comercializar productos y servicios, extendiéndose a entidades no lucrativas así como no gubernamentales pero también abarcando otras de carácter político, deportivo, etc. No obstante, en los últimos tiempos, el marketing también se está extendiendo a países, regiones y ciudades que desarrollan enfoques para comercializar sus ofertas y competir mucho mejor; es decir, hablamos de “marketing de ciudades” (Branding Place). De esta manera, las ciudades o núcleos urbanos están desarrollando y promocionando ciertos atributos identificativos que les confieren notoriedad y las convierten en atractivos de referencia nacional o incluso mundial. Ejemplos claros de ellos son Salzburgo (Austria) en el ámbito de la música con la figura de Wolfgang Amadeus Mozart, o en el terreno de las artes escénicas con el Liceo en Barcelona o Cannes y Hollywood en el ámbito del mundo cinematográfico. Otros ámbitos que confieren el industrial (Manchester, Copenhague), comercial/financiero (Frankfurt, Ginebra) o incluso por su atractivos de naturaleza (Miami, Sydney o Ciudad del Cabo en Sudáfrica), convierte estas ciudades en puntos de interés turístico, proyectándose de esta manera como “ciudades mundiales”; es decir, centros urbanos con una alta oferta turística, de negocios, educativa o de comunicaciones por sus infraestructuras portuarias y bases aéreas.

En este sentido, Algeciras es una ciudad que cuenta con muchas de estas características a impulsar.

El paralelismo existente entre el marketing que se hace en una empresa y aquel que se está desarrollando en las ciudades es cada vez más tangible.

Aspectos	Empresa	Ciudad
Propiedad	Accionistas, empresariado	Ciudadanos e instituciones
Alta Dirección	Consejo de administración	Ayuntamiento, municipalidad, alcaldía
Productos	Manufacturas o servicios	Servicios públicos, atractivos diversos
Clientes	Consumidores	Ciudadanos, inversores y visitantes
Competidores y cooperantes	Otras empresas	Otras ciudades

Cada vez son más las ciudades que se han ido sumando a esta nueva estrategia, desarrollando su propia identidad con propios logotipos adheridos a una marca y que, lejos de lo que pueda parecer, han sido todo un éxito. Un claro y notorio ejemplo de ello es Nueva York; una ciudad que tuvo una alta tasa de vandalismo e inseguridad ciudadana y que, a través de una adecuada estrategia de marketing, creación de un logotipo (I NY se creó 1973. Desde la fecha hasta el día de hoy, este ha inspirado numerosas imitaciones y campañas de publicidad de todo tipo) ha conseguido posicionar la ciudad como una de las más visitadas, con toda la riqueza que ello ha generado a la urbe. Su éxito ha sido clave para que la ciudad prosperase no solo a nivel turístico (50 millones de turistas al año) o desarrollo económico-financiero, si no que, los propios ciudadanos se han apropiado del término como parte de su vida cotidiana. Tanto es así que, con el atentado del 11 de septiembre, la marca se fortaleció y se convirtió en un elemento de cohesión entre los residentes y un símbolo de apoyo utilizado por los visitantes a través de “I love NY More Than Ever” (Yo amo NY más que nunca).

Nueva York representa una marca ciudad fundamentada en promover un sentido de pertenencia en sus ciudadanos. Dicho objetivo logrado le ha permitido mantenerse entre las ciudades más atractivas del mundo, generando desde el primer momento engagement o marketing de compromiso. Para el 2011, la ciudad ocupó el primer puesto en el Ranking de “Top 25 Global Cities”.

Junto a esta, figuran otras ciudades como Londres, Barcelona o Amsterdam con su “I Amsterdam.com”.

#### ACUERDO

- 1) Instar al gobierno local a la creación y desarrollo de una marca que identifique Algeciras y que ella aúne todas las acciones que desarrolla a cabo. Que todas las actividades que se están realizando en la ciudad y que son propias de la misma (Encuentro Internacional Paco de Lucía, Feria Real, Semana Santa, Entremares, Arrastre de latas, Romería Virgen de la Palma, etc...) estén dentro del sello/marca que se cree (por ejemplo, "Yo Siento Algeciras"). A través de un plan de comunicación integral (off line y on line) se llevaría su implantación y su afianzamiento paulatino a fin de ir creando ese vínculo entre: la marca, la administración y la ciudadanía.
- 2) Hacer partícipes a la población y las diferentes AAVV mediante la posibilidad de crear una "ciudad temática" donde cada barriada extrapole al resto de los ciudadanos y/o turistas su propia idiosincrasia y que la comuniquen mediante acciones especiales. Con el interés de los ciudadanos y las bonificaciones/premios por parte del Ayuntamiento a dichas AAVV, Algeciras se pueda convertir en la primera ciudad temática de España con su historia, las diferentes etnias que conviven y su propia identidad.
- 3) De cara a la Feria de Fitur en Madrid empezar a desarrollar el proyecto con miras a una implantación más arraigada dentro y fuera."

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Duque diciendo: El grupo municipal Socialista va a apoyar esta moción. Ya en nuestro programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones municipales del 2015 hablábamos de una marca para Algeciras. Una marca Algeciras que entendemos tiene que estar relacionada con la creatividad, la innovación, la cultura y el cuidado de nuestro patrimonio histórico y nuestro patrimonio natural. No ceñir únicamente esta marca Algeciras a una frase hecha que se utilice luego en redes sociales para darle a un like, por ejemplo; sino que sea el fruto de consenso de todas las fuerzas políticas que conforman la Corporación, de las entidades sociales y tejido asociativo que trabaja en este ámbito y también de las empresas porque entendemos que el turismo puede y debe ser una fuente de generación de riqueza y de empleo para la ciudad. Que sirva también para generar satisfacción a los algecireños y algecireñas y también que sirva como elemento identificativo para nuestros visitantes. Y por supuesto que contribuya a hacer de nuestro sector turístico de la ciudad un ente fuerte, dinámico y competitivo. Desde nuestro grupo entendemos que la participación de todos y todas debe ser para crear una marca Algeciras que sea sinónimo de vanguardia, de innovación y de creatividad. Una imagen exterior que también nos sirva y nos ayude a captar inversiones en el exterior. Y hablamos de consenso porque en la moción que presenta la Señora Abad hay una serie de eventos que se relacionan, que se exponen, y entendemos que además de los eventos podemos hablar de figuras; lo hemos hablado en muchísimas ocasiones como la de Paco de Lucía. Difundir, impulsar el turismo ornitológico. Como he dicho anteriormente, llevar a cabo una política intensa del cuidado de nuestro patrimonio histórico y natural y, en definitiva, llevar a cabo actuaciones que sean integrales y que sean políticas comunes que estén más allá de los eventuales resultados electorales que se produzcan en nuestra ciudad, e independientemente del color político de los gobiernos que estén en el mismo. Me gustaría destacar que, independientemente de los eventos que existen, han habido eventos en el pasado que han sido también relevantes en la ciudad; me quiero acordar de la Algeciras Party, de los encuentros de cultura y cooperación creativa que se hacían de la mano de la extinta Fundación Dos Orillas y que desaparecieron con la llegada del nuevo gobierno. Esperar que en el futuro todo este tipo de política, todo este tipo de eventos, que difunden y contribuyen a crear una imagen positiva de la ciudad este mas allá de los diferentes cambios que se puedan producir porque los electores así lo quieren. Así que desde nuestro grupo vamos a apoyar esta moción.

A continuación interviene la Señora Pérez y dice: En primer lugar agradecer este tipo de mociones porque dan pie a trabajar entre todos, con nuevas ideas y mejorar el trabajo de promoción que se viene realizando en los últimos años. Sin embargo si me gustaría especificar que en el año 2011 el Ayuntamiento de Algeciras, la Delegación de Imagen y Desarrollo, puso en marcha un proyecto de regulación de redes sociales municipales que no existían. Se crearon las redes de Facebook y Twitter de las páginas denominadas "Ayuntamiento de Algeciras" y "Algeciras me

gusta”. Esta última, concretamente, “Algeciras me gusta” se ha convertido en un canal fundamental con los ciudadanos y a través del cual transmitimos información relevante sobre la ciudad, eventos culturales, deportivos, promoción turística de Algeciras, damos a conocer nuevos artistas. Y sobre todo transmitimos el sentimiento y orgullo de ser algecireños que, considero, es uno de los principales objetivos que trae Vd. hoy aquí con esta moción. “Algeciras me gusta”, con todo lo que representa, es identificada por los ciudadanos a través de su logo y posee un gran reconocimiento y posicionamiento como marca propia de nuestra ciudad. De hecho, artistas como Alejandro Sanz o el propio Paco de Lucía han lucido con orgullo el logo “Algeciras me gusta”, y hemos utilizado la marca para eventos culturales, deportivos y festividades. En redes sociales, por ofrecerles algunos datos, “Algeciras me gusta” tiene 10.000 seguidores en Facebook y 4.800 en Twitter; y el “Ayuntamiento de Algeciras” 2.700 seguidores en Facebook y 4.190 en Twitter. Entre ambas páginas el total de seguidores en ambas redes es de 21.700 personas, con lo cual, creo que el respaldo social es bastante importante. Todo es mejorable, claro está, y agradecemos las ideas de todos los grupos políticos; por ello os propongo que, en aras a que esta marca no desaparezca con este equipo de gobierno y sea algo de lo que todos, empezando por esta Corporación, podamos estar orgullosos y que sea la mejor forma de trasladar a nuestros vecinos; proponemos que el contenido de la moción sea tratado, no como el compromiso de crear una nueva marca, que ya existe y además con bastante éxito, sino como un compromiso unánime de trabajar juntos por potenciar esta plataforma que ya tenemos y mejorarla con nuevas ideas. Además podríamos plantear temáticas por eventos, por tradiciones, no sé, entre todos quizás trabajar. Y una pena Señor Duque que llevaran en 2015 en su programa un tema que ya existía de cuatro años antes.

La Señora Abad interviene a continuación diciendo: Comentarles que sí que es verdad que Vds. tienen ya un logo que es “Algeciras me gusta” pero realmente el espíritu de mi moción es algo que sea mucho más de pertenencia, más fuerte, es decir “Me encanta Algeciras”, “Siento Algeciras”, “Quiero Algeciras” y que ese logo empiece a crear sentido de pertenencia ¿por qué? Porque esto llevaría a cabo a decir: si siento Algeciras como un sentimiento y ese vínculo fuerte eso dará lugar a que luego la gente sea más respetuosa con todo; que se sienta orgullosa de ser de Algeciras o de vivir de Algeciras. Yo creo que en la marca que tienen Vds., en el logo “Me gusta Algeciras”, le falta fuerza, le falta esa emoción de decir: “Me siento orgullosa de ser de Algeciras”, “Yo quiero Algeciras”. Es como lo que ponen aquí, es decir, Nueva York pone “I LOVE” Yo quiero, o Amsterdam “Yo soy Amsterdam”; crear ese vínculo más fuerte sobre esto. Si es verdad que Vds. tienen of line, juegan con redes sociales como Facebook, Twitter, pero yo creo que también se podría trabajar la marca a través de Instagram. Youtube. Crear una aplicación en la que especifique “...yo siento Algeciras de esta forma”. Yo creo que todas las propuestas, todas las ideas que se tengan o que salgan de este Pleno son muy buenas para ir creando ese vínculo de pertenencia. Más que de gustar, de pertenencia, de querer Algeciras y de respetarla.

El Señor Duque pide la palabra y dice: Lo llevábamos en nuestro programa electoral debido a su conformismo y su poca ambición, simple y llanamente. Cuando nosotros hablamos de una marca “Algeciras” hablamos de una marca que esté relacionada con la creatividad, con la innovación; no más allá de una plataforma a través de internet y de una red social que sirva para que la sigan 10.000 personas. Nosotros apostamos por políticas integrales que sirvan para mejorar la imagen de la ciudad, más allá de un mero eslogan. Y hablo de poco conformismo porque con ver como cuidan Vds. el patrimonio histórico y el patrimonio natural de esta ciudad se da uno cuenta de su escasa ambición.

Para finalizar toma la palabra la Señora Pérez diciendo: No tengo ningún inconveniente en votar a favor de mejorar la marca, de ampliarla, de tematizarla; podríamos trabajar en equipo sin ningún problema. Por intervenciones como la del Señor Duque esta moción podría quedarse sobre la mesa. Vuelve Vd. a desacreditar, una vez más, el trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento que día a día promocionan la ciudad con marcas como la de “Algeciras me gusta”.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Jiménez, y Abad) y 7 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero, Cid y Díaz) (considerándose abstención los votos de las Señoras Cid y Díaz por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la Concejala no adscrita Doña Elena Abad Rioja sobre creación de “Marca Algeciras” o “Branding Place”

**PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.**

No se trató ninguna moción con este carácter.

- En este momento se reincorpora a la sesión la Señora Díaz.

**PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar toma la palabra la Señora Jiménez y dice: Dos preguntas. La primera en relación con la guardería del Saladillo. Sabemos que estaba parada, he estado visitándola la semana pasada, y sin embargo hemos visto en los periódicos, en los medios de comunicación, que se ingresó 440.000.-€ el 10 de diciembre del 2014 para realizar la rehabilitación de la guardería. Querría saber cómo ha sido contabilizada esa cantidad y si se ha destinado, porque parece que no, a la finalidad para la que venía dada esa cantidad por la Junta de Andalucía. Y la segunda pregunta, es una pregunta un poco comprometida para hacer aquí, en el Pleno, pero creo que debo hacerla. Ha llegado a mis oídos que la semana pasada tuvimos un embargo de las nóminas por una deuda a la seguridad social. Querría saber si era verdad o era mentira; simplemente saber.

El Señor Alcalde responde: No ha habido ningún embargo. Nadie ha cobrado nunca en la vida tan pronto como se está cobrando con este equipo de gobierno; los días veintiocho ya han cobrado. Se ha cobrado la paga extra que no se ha cobrado en otras administraciones, no tenemos ningún tipo de problema. Y a la pregunta primera se le contestará por escrito.

A continuación el Señor Alcantara pide la palabra y dice: Un par de ruegos. El primero, instamos a la convocatoria de la Comisión de Memoria Histórica porque tenemos pendiente, todavía, la ejecución del acuerdo de supresión del nombre de la Plaza Menéndez Tolosa. Quedamos en que la Comisión de Memoria Histórica propondría un nuevo nombre y todavía no se ha convocado. El segundo ruego es pedir a la Delegada de Medios de Comunicación que las redes sociales del Ayuntamiento no se vete y se bloquee a vecinos de la ciudad como se está haciendo actualmente.

Responde el Señor Alcalde: Mire Vd., no se puede utilizar para usos partidistas ni sectarios, ni un posicionamiento de una persona concreta, todas las redes sociales del Ayuntamiento cuando no se corresponde con la realidad. Eso no se ha visto en ninguna parte ¿de acuerdo?

A continuación pide la palabra el Señor Silva y dice: No estaba preparado, la verdad, pero eso que Vd. dice se ve en el Ayuntamiento de Algeciras y le voy a explicar por qué. En el ruego que traía hay un vecino del Rinconcillo, que no sé si será el mismo al que se ha referido mi compañero Alcantara, que me hace llegar por wassap una serie de reclamaciones de la barriada: pistas deportivas en Acebuchal, vertido al lado de Los Pulpos, las aceras, parcelas abandonadas. Una serie de demandas que tiene, pero además, este vecino, que creo que es el que está detrás de El Rinconcillo existe, está bloqueado por el Ayuntamiento. Sorprende porque en su comportamiento, es de denuncia, evidentemente, de lo que el reclama para la barriada. A mí no me constan los insultos. Lo que sí me sorprende es que entre los seguidores del twitter del Ayuntamiento este, por ejemplo, sin problema ninguno, lo que parece una señorita, pero parece un perfil falso, que busca citas. Si vamos a seleccionar mucho a los algecireños que siguen las redes municipales, también tengamos en cuenta a este tipo de perfiles. Pero es más.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Ruegos y preguntas es algo muy concreto y no un punto de disfrute, loas y asuntos personales. Esa persona que Vd. dice ha insultado a algunas personas y no se permite que nadie insulte en las redes sociales del Ayuntamiento. Y esa señorita que dice Vd. que busca citas, lógicamente, los funcionarios son los que tienen que velar porque no busquen citas, nadie, en las redes sociales del Ayuntamiento.

El Señor Silva dice: Le voy a concretar el ruego.

Responde el Señor Alcalde: Ruego y pregunta y no use ni abuse de esta situación.

El Señor Silva dice: Le ruego que atienda las peticiones que le llegan de los vecinos a través del canal ciudadano. Le ruego que cuando le respondan, entre los canales de denuncia, para que lleven sus denuncias a cabo, en perfiles propios de los concejales no introduzcan el de su partido, el del Partido Popular, que así ha producido en alguna respuesta; un uso partidista de los canales de comunicación institucionales. Y les ruego que revisen a los seguidores de las redes municipales. Sencillo.

Pregunta el Señor Alcalde: ¿Algún otro ruego, alguna pregunta? ¿Nada?, a todos buenas noches y se levanta la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y veinte minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, a 13 de Enero de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.



Fdo.- José I. Landaluce Calleja.